

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 370^a

Sesión 49^a, en martes 30 de agosto de 2022

Ordinaria

(De 16:18 a 20:00)

*PRESIDENCIA DE SEÑOR ÁLVARO ELIZALDE SOTO, PRESIDENTE, Y
SEÑORA LUZ EBENSPERGER ORREGO, VICEPRESIDENTA*

*SECRETARIOS, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR, Y
EL SEÑOR ROBERTO BUSTOS LATORRE, ACCIDENTAL*

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	2488
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	2488
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	2489
IV. CUENTA.....	2489
Acuerdos de Comités.....	2500

V. FÁCIL DESPACHO:

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 21.239 para prorrogar el mandato de los directores u órganos de administración y dirección de las asociaciones y organizaciones que indica (15.179-06) (se aprueba en general y en particular con modificaciones).....	2501
---	------

VI. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el Código Penal y el Código Procesal Penal para tipificar el delito de sustracción de madera y otros relacionados y habilitar el uso de técnicas especiales de investigación para su persecución (14.008-07) (se aprueba en general y en particular con modificaciones).....	2503
Proyecto de ley, en trámite de Comisión Mixta, que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil e introduce modificaciones a la ley 20.084, sobre responsabilidad penal de adolescentes, y a otras normas que indica (11.174-07) (se aprueba el informe de Comisión Mixta).....	2520
Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que interpreta la ley 19.496 y modifica las normas legales correspondientes que indica (13.053-04) (queda pendiente la discusión).....	2538
Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	2547

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (*Véanse en www.senado.cl*):

1. Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República con el que inicia un proyecto de acuerdo que aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos sobre cooperación y asistencia mutua administrativa en materias aduaneras”, suscrito en Nueva York, el 27 de septiembre de 2019 (15.312-10).
2. Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República con el que inicia un proyecto de ley que modifica el plazo de rendición de cuentas de los aportes para los Cuerpos de Bomberos de Chile (15.313-05).
3. Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que interpreta la ley N° 19.496 y modifica otras normas legales (13.053-04).
4. Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que declara el 12 de mayo de cada año como el día de la libertad de información, del derecho a la comunicación y del periodismo independiente y comunitario (14.994-24).
5. Moción de los Senadores señores Durana, Galilea, Moreira, Prohens y Sandoval, con la que inician un proyecto de ley que modifica el DFL N° 5, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley

- Nº18.556, Orgánica Constitucional sobre Sistema de Inscripciones Electorales y Servicio Electoral, con el objeto de perfeccionar el proceso de actualización del Registro Electoral (15.286-06).
6. Moción de los Senadores señora Aravena y señores Araya, Castro Prieto, Durana y Ossandón, con la que inician un proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de establecer la asociación ilícita como agravante del delito de amenazas (15.287-07).
 7. Moción de los Senadores señora Rincón y señores Araya, Flores, García y Walker, con la que inician un proyecto de reforma constitucional, que modifica la Carta Fundamental, para rebajar la edad máxima de las tablas de mortalidad utilizadas para el cálculo de las pensiones y crear un seguro de longevidad obligatorio (15.288-07).
 8. Moción de los Senadores señor De Urresti, señora Ebensperger y señores Castro Prieto, Ossandón y Saavedra, con la que inician un proyecto de ley que modifica la Ley Nº 19.886, sobre Bases Generales sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, con el objeto de incorporar a las corporaciones municipales (15.311-06).
 9. Proyecto de acuerdo de los Senadores señoras Allende, Aravena, Campillai, Carvajal, Ebensperger, Gatica, Núñez, Órdenes, Pascual y Sepúlveda y señores Castro González, Castro Prieto, Chahuán, Cruz-Coke, Edwards, Elizalde, Espinoza, Insulza, Keitel, Lagos, Latorre, Núñez, Ossandón, Quintana, Saavedra y Walker, por el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, se sirva incorporar recursos en la Ley de Presupuestos de la Nación para el año 2023, para el estudio preliminar y trazado de la extensión del Metro de Santiago a la comuna de Lo Espejo (S 2.300-12).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron las señoras y los señores:

—Allende Bussi, Isabel
 —Aravena Acuña, Carmen Gloria
 —Araya Guerrero, Pedro
 —Bianchi Retamales, Karim
 —Carvajal Ambiado, Loreto
 —Castro González, Juan Luis
 —Castro Prieto, Juan Enrique
 —Chahuán Chahuán, Francisco
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —Cruz-Coke Carvallo, Luciano
 —De Urresti Longton, Alfonso
 —Durana Semir, José Miguel
 —Ebensperger Orrego, Luz
 —Edwards Silva, Rojo
 —Elizalde Soto, Alvaro
 —Espinoza Sandoval, Fidel
 —Flores García, Iván
 —Gahona Salazar, Sergio
 —Galilea Vial, Rodrigo
 —García Ruminot, José
 —Gatica Bertin, María José
 —Huenchumilla Jaramillo, Francisco
 —Insulza Salinas, José Miguel
 —Kast Sommerhoff, Felipe
 —Keitel Bianchi, Sebastián
 —Kusanovic Glusevic, Alejandro
 —Kuschel Silva, Carlos Ignacio
 —Lagos Weber, Ricardo
 —Latorre Riveros, Juan Ignacio
 —Macaya Danús, Javier
 —Moreira Barros, Iván
 —Núñez Arancibia, Daniel
 —Núñez Urrutia, Paulina
 —Órdenes Neira, Ximena
 —Ossandón Irrarázabal, Manuel José
 —Pascual Grau, Claudia
 —Prohens Espinosa, Rafael
 —Provoste Campillay, Yasna
 —Pugh Olavarria, Kenneth
 —Quintana Leal, Jaime
 —Rincón González, Ximena
 —Saavedra Chandía, Gastón
 —Sandoval Plaza, David
 —Sanhueza Dueñas, Gustavo
 —Sepúlveda Orbenes, Alejandra
 —Van Rysselberghe Herrera, Enrique

Concurrieron, además, el Ministro Secretario General de la Presidencia, señor Giorgio

Jackson Drago, y la Ministra de Justicia y Derechos Humanos, señora Marcela Ríos Tobar.

Asimismo, se encontraba presente la Subsecretaria General de Gobierno, señora Valeska Naranjo Dawson.

Actuó de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, y de Secretario General accidental y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:18, en presencia de 24 señoras Senadoras y señores Senadores.

El señor ELIZALDE (Presidente).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

No podemos iniciar esta sesión sin antes darle la bienvenida al Senador Iván Flores, quien se ha recuperado después del accidente bastante grave que sufrió.

¡Bienvenido a su casa, Senador Flores!

(Aplausos en la Sala).

Nos alegra verlo repuesto. Para quienes tuvimos la oportunidad de ir a visitarlo mientras estaba hospitalizado, se nota que ha habido una recuperación bastante rápida, aunque sabemos que la mejoría plena va a tardar un tiempo.

Queremos que reciba el saludo cariñoso de todos sus colegas.

Así que ¡bienvenido al Senado!

(Aplausos en la Sala).

Tiene la palabra el Senador Iván Flores.

El señor FLORES.— Presidente, discúlpeme por interrumpir el inicio de la Cuenta, pero creo que es menester dirigirme a la Honorable Sala, porque, además, nobleza obliga.

Quiero agradecerles la preocupación y, más importante todavía, las muestras de cariño que transversalmente, como compañeros de trabajo, más allá de adversarios políticos en algún

momento, pude sentir de mucha gente, de los que están aquí y de los integrantes de las diferentes bancadas.

Y particularmente debo mencionar esa voz que, en un momento de mucha dificultad y de alto riesgo, aparece cuando yo hacía ingreso a las urgencias y, entre los tirones de los camilleros y todo tipo de advertencias, me dice: “Senador, está todo bajo control: tengo su maletín y sus documentos; todo el sistema está articulado y andando”.

Era la voz del Secretario General, que no sé como llegó tan rápido, incluso antes de la ambulancia, porque cuando me bajan de la camilla ahí estaba esa cara que me dice lo que acabo de expresar.

Y lo segundo es que me di cuenta de que estaba vivo cuando entre tanto delantal blanco, porque uno se confunde y no sabe si son angelitos o no, algo ya fue de color distinto y apareció un terno oscuro con corbata roja. Ahí dije: “¡Estoy vivo!”. Era el Presidente del Senado, quien gentilmente me llevó los saludos de cada una de las Senadoras y los Senadores, que yo agradecí en ese momento, y también -lo vuelvo a decir- de los funcionarios, de los externos y de todos los que trabajan aquí.

Así que, de verdad, Presidente, les agradezco a todos por su preocupación.

Muchas gracias.

(Aplausos en la Sala).

El señor ELIZALDE (Presidente).— Reitero la alegría que nos produce verlo nuevamente en sus funciones aquí, en la Sala del Senado, Senador Flores.

Vamos a proceder, entonces, a dar lectura a la Cuenta.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 43ª, ordinaria, en 9 de agosto de 2022; y 44ª, ordinaria, y 45ª, especial, ambas en 10 de agosto de 2022, que no han sido observadas.

IV. CUENTA

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor BUSTOS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta, la cual, por ser un documento oficial, se inserta íntegramente y sin modificaciones.

Veinte Mensajes de S.E. el Presidente de la República

Con el primero, inicia un proyecto de acuerdo que aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos sobre cooperación y asistencia mutua administrativa en materias aduaneras”, suscrito en Nueva York, el 27 de septiembre de 2019 (Boletín N° 15.312-10).

—Pasa a la Comisión de Relaciones Exteriores, y a la de Hacienda, en su caso.

Con el segundo, inicia un proyecto de ley que modifica el plazo de rendición de cuentas de los aportes para los Cuerpos de Bomberos de Chile (Boletín N° 15.313-05).

—Pasa a la Comisión de Hacienda.

Con el tercero, comunica que ha resuelto no hacer uso de la facultad que le confiere el inciso primero del artículo 73 de la Constitución Política de la República, respecto del proyecto que modifica la ley N° 14.908, sobre Abandono de Familia y Pago de Pensiones Alimenticias, en materia de responsabilidad parental y pago efectivo de las deudas por pensiones de alimentos (Boletines N°s 14.946-07 y 14.926-07, refundidos).

—Se toma conocimiento y se mandó comunicar al Excmo. Tribunal Constitucional.

Con los tres siguientes, hace presente la urgencia, calificándola de “discusión inmediata”, para la tramitación de los siguientes asuntos:

-El que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil e introduce modificaciones a la ley N° 20.084, sobre responsabilidad penal de adolescentes, y a otras normas que

indica (Boletín N° 11.174-07).

-El que modifica la Ley de Tránsito para sancionar la organización y participación en carreras no autorizadas de vehículos motorizados y otras conductas que indica (Boletín N° 10.109-15).

-El que prorroga el plazo establecido en la ley N° 21.274, que habilita temporalmente a los médicos cirujanos que indica, para ejercer sus especialidades en el sector público (Boletín N° 15.118-11).

Con el séptimo, octavo y noveno, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “discusión inmediata”, para la tramitación de los siguientes asuntos:

-El que promueve el almacenamiento de energía eléctrica y la electromovilidad (Boletín N° 14.731-08).

-El relativo al derecho a optar voluntariamente para recibir asistencia médica con el objeto de acelerar la muerte en caso de enfermedad terminal e incurable (Boletines Nos 7.736-11, 9.644-11, 11.745-11 y 11.577-11, refundidos).

-El que interpreta la ley N° 19.496 y modifica otras normas legales (Boletín N° 13.053-04).

Con los dos siguientes, hace presente la urgencia, calificándola de “suma”, para la tramitación de los siguientes asuntos:

-El que modifica el Código del Trabajo con el objeto de reducir la jornada laboral (Boletín N° 11.179-13).

-El que declara la nulidad de la ley N° 20.657, que modifica en el ámbito de la sustentabilidad de recursos hidrobiológicos, acceso a la actividad pesquera industrial y artesanal y regulaciones para la investigación y fiscalización, la ley General de Pesca y Acuicultura contenida en la ley N° 18.892 y sus modificaciones (Boletín N° 10.527-07).

Con los siguientes siete, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “suma”, para el despacho de las siguientes iniciativas:

-El que regula el proceso unificado de búsqueda

de personas desaparecidas y crea el sistema interconectado para estos efectos (Boletín N° 12.392-25).

-El que promueve la competencia e inclusión financiera a través de la innovación y tecnología en la prestación de servicios financieros (Boletín N° 14.570-05)-

-El que modifica la ley General de Educación y la ley Sobre subvención del Estado a establecimientos educacionales, para reforzar la normativa sobre convivencia escolar, considerando el respeto de la identidad sexual y de género, y sancionar toda forma de discriminación basada en estas circunstancias (Boletín N° 13.893-04)

-El que modifica la ley N° 20.000, que Sustituye la ley N° 19.366, que Sanciona el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, para tipificar el delito de suministro de drogas a una persona, sin su consentimiento o conocimiento (Boletines Nos 11.915-07, 12.668-07, 12.776-07, 13.588-07, refundidos).

-El que establece en favor del Estado una compensación, denominada royalty minero, por la explotación de la minería del cobre y del litio (Boletín N° 12.093-08).

-El que regula el acceso a servicios sanitarios y atención preferente a personas con enfermedad inflamatoria intestinal, promueve su conocimiento y la no discriminación (Boletín N° 14.258-11).

-El que modifica diversos cuerpos legales para mejorar las garantías procesales, proteger los derechos de las víctimas de los delitos sexuales, y evitar su revictimización (Boletín N° 13.688-25).

Con los dos últimos, hace presente la urgencia, calificándola de “simple”, para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

-El que establece, promueve y garantiza la atención médica, social y educativa, así como la protección e inclusión de las personas con la condición del espectro autista, u otra condición que afecte el neurodesarrollo (Boletín N° 14.310-35).

-El que fortalece el Servicio Agrícola y Ganadero (Boletín N° 11.637-01).

—**Se toma conocimiento de los retiros y de las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

Oficios

Cinco de la Honorable Cámara de Diputados

Con el primero, informa que ha aprobado el proyecto de ley del Senado que interpreta la ley N° 19.496 y modifica otras normas legales, correspondiente al Boletín N° 13.053-04, con las enmiendas, que indica (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

—**Pasa a la Comisión de Educación y Cultura.**

Con el segundo, comunica que ha aprobado el proyecto de ley que declara el 12 de mayo de cada año como el día de la libertad de información, del derecho a la comunicación y del periodismo independiente y comunitario, correspondiente al Boletín N° 14.994-24 (con urgencia calificada de “simple”).

—**Pasa a la Comisión de Educación y Cultura.**

Con el tercero, informa que, para efectos de lo establecido en el artículo 19 de la ley orgánica del Congreso Nacional, en relación con el artículo 67 de la Carta Fundamental, la diputada y los diputados miembros de la Comisión de Hacienda que se indican, integrarán la Comisión Especial que deberá informar el proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2023, sin perjuicio de los reemplazos a que haya lugar.

—**Se toma conocimiento y se manda comunicar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.**

Con el cuarto, da a conocer que aprobó en los mismos términos en que lo hiciera el Senado, el proyecto de ley que modifica el plazo de entrada en vigencia de los aranceles regulados, derechos básicos de matrícula y cobros

por concepto de titulación o graduación, establecidos en el Título V de la ley N° 21.091, sobre Educación Superior, para el financiamiento institucional para la gratuidad, correspondiente al Boletín N° 14.997-04.

—**Se toma conocimiento y se manda comunicar al Presidente de la República.**

Con el quinto, informa que ha aprobado, en los mismos términos en que lo hiciera el Senado, el proyecto de ley que interpreta el artículo 11 de la ley N° 21.069, que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala, Indespa, correspondiente al Boletín N° 14.639-21.

—**Se toma conocimiento y se manda comunicar al Presidente de la República.**

De la Excm. Corte Suprema

Remite respuesta, conforme al artículo 77 de la Carta Fundamental y el artículo 16 de la ley N° 18.918, orgánica Constitucional del Congreso Nacional, respecto del proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de considerar a las mascotas inscritas en el Registro Nacional de Mascotas o Animales de Compañía, en el catálogo de bienes inembargables, y crea el régimen de tuición animal compartida, en los casos que indica (Boletín 14.956-07).

—**Se toma conocimiento y se manda agregar el documento a sus antecedentes.**

Del Excmo. Tribunal Constitucional

Comunica el desistimiento en causa Rol N° 13.181-21 INA y deja sin efecto la suspensión del procedimiento decretada en autos.

Comunica rechazo de desistimiento en causa Rol N° 12.684-21 INA.

—**Se toma conocimiento.**

Remite resoluciones dictadas en procedimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de las siguientes disposiciones:

-artículo 151, título VI, del D.F.L N° 29 de 2004, en relación con el artículo 150, que fija texto refundido de la Ley N° 18.834 (Rol N°

13508-22 INA).

-artículos 129 bis 4 y 129 bis 8 del Código de Aguas (Rol N° 13462-22 INA).

-artículo 358 numeral 5° y artículo 384, ambos del Código de Procedimiento Civil (Rol N° 13498-22 INA).

-artículo 4° bis inciso segundo de la Ley N° 17.322 (Rol N° 13434-22 INA).

-artículos 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, y 10, del D.L. N° 776, de 1925 (Rol N° 13491-22 INA).

-artículo 248, letra c), del Código Procesal Penal, en el proceso penal (Rol N° 12845-22 INA).

-artículos 1°, inciso segundo, de la Ley N° 18.216; y 17 B), inciso segundo, de la Ley N° 17.798 (Rol N° 13500-22 INA).

-la frase “y, en consecuencia, no será aplicable el abandono del procedimiento”, contenida en el artículo 429, inciso primero, parte final, del Código del Trabajo (Rol N° 13424-22 INA).

-la frase “Se presumirá de derecho que se han efectuado los descuentos a que se refiere ese mismo artículo, por el solo hecho de haberse pagado total o parcialmente las respectivas remuneraciones a los trabajadores”, contenida en el artículo 3°, inciso segundo; y de la frase “Dicho interés se capitalizará mensualmente”, contenida en el artículo 22, inciso sexto, ambas de la Ley N° 17.322, que establece normas para la cobranza judicial de cotizaciones, aportes y multas de las instituciones de seguridad social; y de la frase “El interés que se determine en conformidad a lo dispuesto en los incisos anteriores se capitalizará mensualmente”, contenida en el artículo 19, inciso décimo tercero, del D.L. N° 3500 (Rol N° 13460-22 INA).

-artículo 768, inciso segundo, del Código de Procedimiento Civil (Rol N° 13438-22 INA).

-artículo 387, inciso segundo, del Código Procesal Penal (Rol N° 13464-22 INA; Rol N° 13503-22 INA).

-artículos 4°, inciso primero, frase final, de

la Ley N° 19.886, y 495, inciso final, del Código del Trabajo (Rol N° 14292-2022).

-artículo 20 del D.F.L N° 458, que aprueba la ley general de urbanismo y construcciones (Rol N° 12234-2021).

-artículo 196 ter; inciso primero, parte final; e inciso segundo, parte primera, de la Ley N° 18.290 (Rol N° 13522-22 INA; Rol N° 13560-22 INA; Rol N° 13545-22 INA; Rol N° 13517-22 INA).

-la frase “Se presumirá de derecho que se han efectuado los descuentos a que se refiere ese mismo artículo, por el solo hecho de haberse pagado total o parcialmente las respectivas remuneraciones a los trabajadores”, contenida en el artículo 3°, inciso segundo; y de la frase “Dicho interés se capitalizará mensualmente”, contenida en el artículo 22, inciso sexto, ambas de la Ley N° 17.322, que establece normas para la cobranza judicial de cotizaciones, aportes y multas de las instituciones de seguridad social; y de la frase “El interés que se determine en conformidad a lo dispuesto en los incisos anteriores se capitalizará mensualmente”, contenida en el artículo 19, inciso décimo tercero, del D.L. N° 3500 (Rol N° 13446-22 INA).

-artículo 196 ter; inciso primero, parte final; e inciso segundo, parte primera, de la Ley N° 18.290 (Rol N° 13507-22 INA; Rol N° 13412-22 INA; Rol N° 13545-22 INA).

-artículo 12, inciso primero, de la Ley N° 17.322 (Rol N° 13490-22 INA).

-artículos 429, inciso segundo, parte final; y 162, incisos quinto a séptimo, del Código del Trabajo (Rol N° 12262-21 INA).

-la frase “Quedarán excluidos quienes, dentro de los dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador”, contenida en el artículo 4°, inci-

so primero, de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y del artículo 495, inciso final, del Código del Trabajo (Rol N° 13447-22 INA).

-artículos 388, inciso segundo, y 390, inciso segundo, del Código Procesal Penal (Rol N° 11481-21 INA).

-artículo 248, letra c), del Código Procesal Penal (Rol N° 13485-22 INA).

-artículos 109, 120, 121, 123, 124, 125, 234 y 235, del Código de Minería; y 8°, incisos primero, segundo, cuarto y quinto, de la Ley N° 18.097, Orgánica Constitucional de Concesiones Mineras (Rol N° 13488-22 INA).

-artículo 162, incisos quinto, sexto y séptimo, del Código del Trabajo (Rol N° 13467-22 INA).

-la frase “No obstante lo anterior, en ningún caso podrá recurrirse al tribunal transcurridos noventa días hábiles desde la separación del trabajador”, contenida en artículo 168, inciso final, del Código del Trabajo (Rol N° 13496-22 INA).

—**Se remiten los documentos a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Remite copias de sentencias pronunciadas en los requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad referidos a los siguientes preceptos legales:

-artículo 429, inciso primero, del Código del Trabajo (Rol N° 12665-21 INA; Rol N° 12385-21 INA).

-artículo 54 N° 4 de la Ley N° 19.947, sobre Matrimonio Civil (Rol N° 11739-21 INA).

-artículo 162, incisos quinto, sexto y séptimo del Código del Trabajo (Rol N° 12.372-21 INA; Rol N° 12412-21 INA).

-artículo 196 ter incisos y segundo de la Ley N° 18.290 (Rol N° 13128-22 INA; Rol N° 13026-22 INA; Rol N° 13042-22 INA; Rol N° 13.045-22;

-artículo 196 ter, inciso primero, parte final; e inciso segundo, parte primera, de la Ley

N° 18.290, en el proceso penal (Rol N° 13132-2022; Rol N° 12.976-2022).

-artículo 1°, inciso segundo, de la Ley N° 18.216 (Rol N° 12.869-2022; Rol N° 12.865-22; Rol N° 12.864-2022; Rol N° 12.912-2022; Rol N° 12.910-22; Rol N° 12905-22 INA; Rol N° 12897-22 INA; Rol N° 12892-22 INA; Rol N° 12895-22 INA; Rol N° 12969-22 INA; Rol N° 12961-22 INA; Rol N° 12954-22 INA; Rol N° 12949-22 INA; Rol N° 12945-22 INA; Rol N° 12921-22 INA; Rol N° 12919-22 INA; Rol N° 12913-22 INA; Rol N° 12863-22 INA; Rol N° 12860-22 INA; Rol N° 12855-22 INA; Rol N° 12843-22 INA; Rol N° 12841-22 INA; Rol N° 12974-22 INA; Rol N° 12876-22 INA; Rol N° 12877-22 INA; Rol N° 12888-22 INA; Rol N° 12922-22 INA; Rol N° 12890-22 INA; Rol N° 12982-22 INA; Rol N° 13096-22 INA; Rol N° 13069-22 INA; Rol N° 12956-22 INA; Rol N° 13158-22 INA; Rol N° 13114-22 INA; Rol N° 13148-22 INA; Rol N° 12941-22 INA; Rol N° 13211-22 INA; Rol N° 13216-22 INA; Rol N° 13448-22 INA; Rol N° 13262-22 INA; Rol N° 12937-22 INA; Rol N° 12935-22 INA; Rol N° 12767-22 INA; Rol N° 13393-22 INA; Rol N° 13314-22 INA; Rol N° 13365-22 INA; Rol N° 13313-22 INA; Rol N° 13173-22 INA; Rol N° 12960-22 INA; Rol N° 12944-22 INA; Rol N° 13191-22 INA; Rol N° 13397-22 INA; Rol N° 13266-22 INA; Rol N° 13247-22 INA; Rol N° 13222-22 INA).

-artículo 33, de la Ley N° 18.838 que crea el Consejo Nacional de Televisión (Rol N° 12209-21 INA; Rol N° 12682-21 INA).

-artículo 450, inciso primero, del Código Penal (Rol N° 13103-22 INA).

-artículo 248, letra c), del Código Procesal Penal (Rol N° 12791-22 INA).

-inciso segundo, de la Ley N° 20.791, que modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones (Rol N° 12640-21 INA).

-artículo 470, inciso primero, del Código del Trabajo (Rol N° 13444-22 INA; Rol N° 12127-21 INA).

-artículo 46, inciso segundo, N° 8, parte

final, de la ley N° 20.600 (Rol N° 12147-21 INA).

—**Se manda archivar los documentos.**

Oficios

De la señora Directora (S) del Instituto Nacional de Derechos Humanos

Mediante el cual solicita al Senado realizar una nueva designación de Consejero(a) del Instituto Nacional de Derechos Humanos, a contar del 12 de octubre de 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 6, letra b), de la ley N° 20.405, en razón del cumplimiento del período del Consejero señor Carlos Frontaura Rivera, el próximo 11 de octubre de 2022 (Boletín N° S 2.301-13).

—**Se toma conocimiento. Pasa a los Comités.**

Del señor Fiscal Nacional del Ministerio Público

Acusa recibo e informa petición de los Honorables Senadores señoras Aravena, Gatica y Núñez, y señores Castro Prieto, Chahuán, Galilea, García, Kusanovic, Kuschel, Ossandón, Prohens y Pugh, sobre solicitud de investigación en relación a los aviones venezolanos-iraníes que en el último tiempo han aterrizado en Chile, entre otros asuntos.

De la señora Ministra de Salud

Informa solicitud del Honorable Senador señor Espinoza, sobre el pago de las prestaciones a los centros de diálisis desde el Fondo Nacional de Salud (FONASA).

Del señor Ministro de Agricultura

Entrega respuesta a Proyecto de Acuerdo Boletín N° S 2.283-12, relativo a solicitud de establecimiento de incentivos para los consultores de los distintos programas de INDAP, y la creación de un Fondo de Apoyo a dicha entidad, con la finalidad de hacer efectivo el Programa “Servicio de Asistencia Técnica” (SAT).

Del señor Ministro de Vivienda y Urbanismo

Contesta consulta de la Honorable Senadora señora Gatica, respecto del proceso de postulación y asignación de los subsidios de mejoramiento de viviendas del Capítulo Segundo del D.S. N° 27 (V. y U.), de 2016, para el año 2022 en el país, en especial a la Región de Los Ríos.

Del señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones

Responde requerimiento del Honorable Senador señor Keitel, en relación con la ejecución de recursos de la Ley de Presupuestos para responder a situaciones de aislamiento en Isla Santa María, Región del Biobío.

Atiende inquietud del Honorable Senador señor Edwards, respecto de las operaciones en Chile de la aerolínea venezolana CONVIASA.

Entrega respuesta a Proyecto de Acuerdo Boletín N° S 2.279-12, relativo a solicitud de destinación de un porcentaje del presupuesto anual de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Salud, para proveer herramientas de conectividad de transporte terrestre y marítimo para protocolos de asistencia oportuna en el transporte de pacientes de urgencias, y para infraestructura sanitaria en zonas insulares y territorios aislados.

De la señora Ministra de la Mujer y la Equidad de Género

Informa casilla institucional oficial para recepción e ingreso de documentos.

Del señor Director General de la Policía de Investigaciones de Chile

Responde, con carácter reservado, consulta del Honorable Senador señor Chahuán.

De la señora Subsecretaria de Hacienda

Entrega respuesta a Proyecto de Acuerdo Boletín N° S 2.264-12, relativo a la solicitud de adopción de medidas para incorporar a la República de Chile como miembro pleno del Banco de Desarrollo de América Latina.

Del señor Director del Servicio de Impuestos Internos

Responde, con carácter reservado, solicitud de la Honorable Senadora señora Rincón.

Del señor Director Nacional de Vialidad
Remite respuesta a solicitud del Honorable Senador García, sobre la factibilidad de reparar la ruta S 266, entre el complejo deportivo Labranza y el Cementerio de Nueva Imperial, Región de la Araucanía.

Contesta petición de la Honorable Senadora señora Gatica, acerca de los aspectos técnicos del Plan de Manejo del proyecto Conectividad Corral – La Unión, ruta T-720. Cruce T-60 (Las Ventanas) – Alerce Costero – cruce T - 450 (Corral), provincia de Ranco, Región de Los Ríos.

De la señora Directora Nacional (S) Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Central

Atiende inquietud del Honorable Senador señor De Urresti, en relación con los programas para la fumigación de murciélagos.

Del señor Director Nacional del Fondo Nacional de Salud

Informa preocupación de Honorable Senador señor Kast, respecto de las razones por las cuales se eliminó el financiamiento para el tratamiento de trasplantes de órganos con donantes vivo.

Del señor Superintendente del Medio Ambiente

Responde inquietud de la Honorable Senadora señora Órdenes y del ex Senador señor Girardi, en relación con el derrame de petróleo acontecido en Quintero, el 22 de noviembre del año 2021.

Entrega respuesta a planteamiento del Honorable Senador señor Huenchumilla, relativo a una denuncia interpuesta por comunidades mapuches de Quepe, sobre la construcción de fosas y canales para la extracción de áridos en el fundo “Huale”.

Del señor Secretario General (S) de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas

Contesta solicitud de la Honorable Senadora señora Gatica, respecto de la gestión de entrega de alimentos a escolares en temporada de vacaciones de invierno.

Del señor Secretario Regional Ministerial

del Medio Ambiente Región del Biobío

Informa consulta del Honorable Senador señor Saavedra, sobre los datos históricos de las estaciones de calidad del aire públicas con influencia del complejo químico y petroquímico de la empresa ENAP Biobío.

Del señor Director Regional de Gendarmería Región de Valparaíso

Informa preocupación de la Honorable Senadora señora Allende, en cuanto a la situación del Centro Penitenciario de Valparaíso.

De la señora Inspectora Jefa de la Inspección Provincial del Trabajo El Loa (Calama)

Responde presentación del Honorable Senador señor Araya, relativa a un accidente acaecido en el mes de julio de 2022 en dependencias de Mina Subterránea, que afectó al trabajador que individualiza.

Del señor Jefe de División Educación Ambiental y Participación Ciudadana del Ministerio del Medio Ambiente

Remite Informe Final de Revisión de la Auditoría Documental del Proceso de Acreditación del Senado de la República.

—Se toma conocimiento y quedan a disposición de Sus Señorías.

Informes

De la Comisión de Salud, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que crea ley de dolor crónico no oncológico y fibromialgia (Boletín N° 14.746-11) (con urgencia calificada de “suma”).

De la Comisión de Salud, recaído en el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que regula el acceso a servicios sanitarios y atención preferente a personas con enfermedad inflamatoria intestinal, promueve su conocimiento y la no discriminación (Boletín N° 14.258-11) (con urgencia calificada de “suma”).

De la Comisión de Vivienda y Urbanismo, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que perfecciona el mar-

co normativo para la subdivisión de predios rústicos y establece regulaciones para su uso (Boletines N^{os} 14.605-14, 15.214-14 y 15.215-14, refundidos).

De la Comisión de Salud, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que proroga el plazo establecido en la ley N^o 21.274, que habilita temporalmente a los médicos cirujanos que indica, para ejercer sus especialidades en el sector público (Boletín N^o 15.118-11) (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

De las Comisiones de Agricultura y de Medio Ambiente y Bienes Nacionales, unidas, recaído en el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, sobre protección ambiental de las turberas (Boletín N^o 12.017-12).

Segundo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que introduce un nuevo párrafo al Título VII del Libro II del Código Penal, relativo a la explotación sexual comercial y pornografía de niños, niñas o adolescentes (Boletín N^o 14.440-07) (con urgencia calificada de “suma”).

De la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N^o 21.239, para prorrogar nuevamente el mandato de los directores u órganos de administración y dirección de las asociaciones y organizaciones que indica (Boletín N^o 15.179-06) (con urgencia calificada de “suma”).

—**Quedan para Tabla.**

Mociones

De los Honorables Senadores señores Durana, Galilea, Moreira, Prohens y Sandoval, con la que inician un proyecto de ley que modifica el D.F.L N^o 5, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N^o 18.556, Orgánica Constitucional sobre Sis-

tema de Inscripciones Electorales y Servicio Electoral, con el objeto de perfeccionar el proceso de actualización del Registro Electoral (Boletín N^o 15.286-06).

—**Pasa a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.**

De los Honorables Senadores señora Aravena y señores Araya, Castro Prieto, Durana y Ossandón, con la que inician un proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de establecer la asociación ilícita como agravante del delito de amenazas (Boletín N^o 15.287-07).

—**Pasa a la Comisión de Seguridad Pública.**

De los Honorables Senadores señora Rincón y señores Araya, Flores, García y Walker, con la que inician un proyecto de reforma constitucional, que modifica la Carta Fundamental, para rebajar la edad máxima de las tablas de mortalidad utilizadas para el cálculo de las pensiones y crear un seguro de longevidad obligatorio (Boletín N^o 15.288-07).

—**Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

De los Honorables Senadores señor De Urresti, señora Ebensperger y señores Castro Prieto, Ossandón y Saavedra, con la que inician un proyecto de ley que modifica la ley N^o 19.886, sobre Bases Generales sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, con el objeto de incorporar a las corporaciones municipales (Boletín N^o 15.311-06).

—**Pasa a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.**

Proyecto de Acuerdo

De los Honorables Senadores señoras Allende, Aravena, Campillai, Carvajal, Ebensperger, Gatica, Núñez, Órdenes, Pascual y Sepúlveda y señores Castro González, Castro Prieto, Chahuán, Cruz-Coke, Edwards, Elizalde, Espinoza, Insulza, Keitel, Lagos, La-

torre, Núñez, Ossandón, Quintana, Saavedra y Walker, por el que solicitan a S.E. el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, se sirva incorporar recursos en la Ley de Presupuestos de la Nación para el año 2023, para el estudio preliminar y trazado de la extensión del Metro de Santiago a la comuna de Lo Espejo (Boletín N° S 2.300-12).

—**Queda para ser votado en su oportunidad.**

Comunicaciones

De los Jefes de Comités del Partido Renovación Nacional e Independientes y de Evópoli, Honorables Senadores señora Núñez y señor Kast, respectivamente, mediante la cual comunican que el Honorable Senador señor Kast será reemplazado en forma permanente por el Honorable Senador señor Kusanovic en la Comisión de Vivienda y Urbanismo.

Del Honorable Senador señor Sanhueza, por medio de la cual comunica que hace retiro de su firma del proyecto de acuerdo, por el que se solicita a S. E. el Presidente de la República que adopte las medidas que indica, en apoyo a la población afectada por el conflicto palestino-israelí en la Franja de Gaza, Palestina (Boletín N° S 2.298-12).

Del Honorable Senador señor Huenchumilla, con la que informa el retiro de su firma del mismo proyecto de acuerdo individualizado precedentemente (Boletín N° S 2.298-12).

—**Se toma conocimiento.**

El señor BUSTOS (Prosecretario).— Eso es todo, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Muchas gracias, señor Prosecretario.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora Luz Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.— Gracias, Presidente.

La Comisión de Gobierno está analizando dos proyectos de ley refundidos, correspondientes a los boletines N°s 14.612-06 y 14.645-06, que establecen inhabilidades para ser candidatos a autoridades regionales y municipales por deudas de pensión de alimentos y otras.

Por otra parte, esta Sala mandó a dicha Comisión el proyecto correspondiente al boletín N° 14.629-07 y otros refundidos con este, por tratarse de una reforma constitucional que establece inhabilidades para postular al cargo de parlamentario y presidente de la república, también por las mismas razones.

Si bien no es posible refundirlos porque unos son proyectos de ley y los otros son reformas constitucionales, sí queremos solicitar que la reforma constitucional mencionada, que está en la Comisión de Constitución, sea enviada a la Comisión de Gobierno para que puedan tramitarse paralelamente ambas materias, toda vez que esas iniciativas versan sobre inhabilidades para cargos de elección popular: en un caso para autoridades regionales y comunales, y en el otro para parlamentarios y presidente de la república.

Queremos ver la posibilidad de que la Sala autorice el envío de la reforma constitucional y sus refundidos a la Comisión de Gobierno.

Eso, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— La propuesta es que la Comisión de Gobierno sea la que evacúe el informe respecto de los proyectos relativos a inhabilidades para ser candidatos, particularmente, en lo referido a deudas por pensiones alimenticias. Se pide que esta instancia vea tanto la reforma constitucional, que está actualmente en la Comisión de Constitución, como la modificación legal, que ya se encuentra en la de Gobierno.

¿Habrá acuerdo para que el proyecto de reforma constitucional se traslade a la Comisión de Gobierno, de manera tal que el texto quede coherente, con la misma redacción, tanto en el ámbito legal como en el constitucional?

El señor DE URRESTI.— Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador De Urresti, tiene la palabra sobre este punto.

El señor DE URRESTI.— Presidente, hago fe en el planteamiento que hace la Senadora Ebensperger precisamente sobre la coherencia para este proyecto en particular.

En todo caso, si hay algo en lo que nosotros hemos insistido -y la Senadora también es integrante de la Comisión de Constitución-, es que, respecto de aquellos proyectos que inciden en materia penal, así como otras reformas constitucionales, para asegurar la coherencia de penas, no es bueno cambiar la competencia.

Si el afán de lo propuesto es ver solo ese proyecto en particular, porque han revisado el tema, no tendría problemas. Doy fe de lo planteado por la Senadora, pero con esa precisión.

¿Le parece, Senadora?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Estamos hablando del proyecto de reforma constitucional que tiene el boletín N° 14.629-07, refundido con otros.

¿Habría acuerdo para trasladarlo a la Comisión de Gobierno?

De esta manera, la enmienda legal, que ya se encuentra en esta Comisión, y la reforma constitucional, que está en la de Constitución, que regulan distintos cargos de elección popular, pero bajo el mismo principio, serían evacuadas solo por la Comisión de Gobierno, a fin de que el texto quede coherente tanto en el cambio constitucional como en el legal. Una se refiere al Presidente de la República y a los parlamentarios y la otra, al resto de las autoridades elegidas por voto popular.

¿Habría acuerdo?

—Así se acuerda.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora Alejandra Sepúlveda.

La señora SEPÚLVEDA.— Muchas gracias, Presidente.

El cuarto punto de la tabla tiene que ver con la prórroga del mandato de los directores u órganos de la administración y dirección de las asociaciones y organizaciones que indica. No sé si es posible darle un trámite mucho más expedito el día de hoy, dado que esta prórroga venció el 1° de julio y, además, porque involucra a organizaciones tan importantes como las juntas de vecinos, comunidades agrícolas, iglesias, cooperativas, etcétera.

Entonces, Presidente, quería solicitar que votáramos hoy ese proyecto, ya sea en Fácil Despacho o sin discusión al final de la sesión. Pido que podamos despacharlo hoy, si le parece a la Sala, ojalá en Fácil Despacho.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tengo entendido que este proyecto debiera ser votado mañana por la Cámara en la sesión de la mañana. Pero, como está en el cuarto lugar de la tabla, se corre el riesgo de que no alcancemos a verlo si se extiende el debate de los proyectos anteriores.

Entonces, a propósito de la lectura de los acuerdos de Comités, propongo que hagamos un cambio y este proyecto quede en Fácil Despacho.

La iniciativa fue aprobada unánimemente por la Comisión de Gobierno y, además, tiene una norma retroactiva, razón por la cual es tan importante verla pronto.

Entonces, ¿partiríamos con este proyecto en Fácil Despacho? Estamos hablando del boletín N° 15.179-06, moción originada en la Cámara de Diputados.

¿Habría acuerdo?

—Así se acuerda.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Coloma, tiene la palabra.

El señor COLOMA.— Gracias, Presidente.

En nombre de la Comisión de Hacienda, quiero pedir dos autorizaciones.

La primera, solicitar plazo para presentar

indicaciones hasta las 17 horas de hoy -muy breve- al proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que entrega facilidades de pago para los derechos de aseo municipal y faculta al Servicio de Tesorerías su cobro, en los casos que indica.

Esta es una petición que ha hecho el Ejecutivo.

Y aprovecho el envío para pedir que el proyecto que modifica la ley N° 20.128, sobre responsabilidad fiscal, se pueda discutir en general y en particular durante el primer informe.

El señor ELIZALDE (Presidente).— ¿Habría acuerdo de la Sala para que estos proyectos de ley puedan ser despachados en general y en particular por la Comisión de Hacienda?

Plazo de indicaciones, Senador Coloma, ¿no?

El señor COLOMA.— Sí, es hasta las cinco de la tarde.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se abriría un plazo de indicaciones ¿para el primer proyecto?

El señor COLOMA.— Presidente, para el proyecto que entrega facilidades de pago para los derechos de aseo municipal y faculta al Servicio de Tesorerías para su cobro (boletín N° 14.797-06). Para este, se pide plazo para formular indicaciones hasta las 17.

Y para el otro proyecto, si se puede discutir en general y en particular.

El señor ELIZALDE (Presidente).— En el primer proyecto, se solicita un plazo para presentar indicaciones hasta las 17 horas. Y respecto al segundo, se pide discutir en general y en particular.

¿Habría acuerdo de la Sala?

—**Así se acuerda.**

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora Ximena Rincón.

La señora RINCÓN.— Gracias, Presidente.

Es una petición que me traspasó el Senador

Matías Walker para que, de acuerdo a lo que entiendo se conversó en sesión, se pueda extender el plazo para presentar indicaciones al proyecto sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia (boletín N° 11.077-07), hasta el 21 de septiembre.

El señor ELIZALDE (Presidente).— ¿Puede repetir la fecha?

La señora RINCÓN.— Hasta el 21 de septiembre.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Es día miércoles; sería hasta el mediodía.

Vamos revisar el boletín para dar el acuerdo.

La señora RINCÓN.— Si no, puede ser para el lunes siguiente, porque esa semana es medio compleja, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Podemos dejar el plazo para el lunes después de la semana regional.

Las indicaciones se deben presentar en la Secretaría de las Comisiones unidas hasta el lunes 26 de septiembre, al mediodía.

¿Habría acuerdo de la Sala al respecto?

—**Así se acuerda.**

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Edwards, tiene la palabra.

El señor EDWARDS.— Presidente, para el tercer proyecto de la tabla de hoy (boletín N° 12.392-25), que está para discusión en particular, quiero pedir votación separada del artículo 2, letra g); artículo 5, letra b), inciso tercero, y artículo 14, letra d). En una votación, si fuera posible.

Repito: para el proyecto que regula el proceso unificado de búsqueda de personas desaparecidas, solicito votación separada de los artículos 2, letra g); 5, letra b), inciso tercero, y 14, letra d). En una votación, si fuera posible, por economía legislativa.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Perfecto.

La Secretaría tomó nota y verá cómo proceder en su momento a la votación correspondiente de acuerdo al Reglamento.

ACUERDOS DE COMITÉS

El señor ELIZALDE (Presidente).— Pasamos ahora a los acuerdos de Comités.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

Buenas tardes.

Los Comités, en sesión celebrada el lunes 29 de agosto del año en curso, adoptaron los siguientes acuerdos:

1.— Considerar en primer, segundo, tercer y cuarto lugar, respectivamente, del Orden del Día de la sesión ordinaria del martes 30 de agosto las siguientes materias:

-Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el Código Penal y el Código Procesal Penal para tipificar el delito de sustracción de madera y otros relacionados y habilitar el uso de técnicas especiales de investigación para su persecución (boletín N° 14.008-07).

-Informe de la Comisión Mixta, constituida para resolver las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras durante la tramitación del proyecto de ley que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil e introduce modificaciones a la ley N° 20.084, sobre Responsabilidad Penal de Adolescentes, y a otras normas que indica (boletín 11.174-07).

-Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que regula el proceso unificado de búsqueda de personas desaparecidas y crea el sistema interconectado para estos efectos (boletín N° 12.392-25).

-Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 21.239 para prorrogar nuevamente el mandato de los directores u órganos de administración y dirección de las asociaciones y organizaciones que indica (boletín N° 15.179-06), siempre que fuere despachado por la Comisión de Gobierno,

Descentralización y Regionalización y se hubiere recibido el respectivo informe o certificado.

En virtud del acuerdo adoptado en Sala el día de hoy al inicio de la sesión, este proyecto será tramitado en tabla de Fácil Despacho para proceder inmediatamente a su votación.

2.— Considerar en primer, segundo, tercer, cuarto y quinto lugar, respectivamente, del Orden del Día de la sesión ordinaria del miércoles 31 de agosto las siguientes materias:

-Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que regula la actividad apícola (boletines N°s 9.479-01, 10.144-01, 13.528-01 y 13.532-01, refundidos).

-Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que introduce un nuevo párrafo al Título VII del Libro II del Código Penal, relativo al proxenetismo, explotación sexual comercial y pornografía de niños, niñas o adolescentes (boletín N° 14.440-07), siempre que se hubiere recibido el respectivo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

-Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que concede indulto general por razones humanitarias a las personas que indica y por los delitos que señala (boletín N° 13.941-17).

El acuerdo de considerar esta iniciativa en la tabla de la referida sesión fue adoptado por mayoría de votos: votaron a favor los Comités Partido Renovación Nacional e Independientes, Partido Unión Demócrata Independiente, Partido Evópoli y Partido Republicano; votaron en contra los Comités Partido Socialista, Partido Comunista y Partido Revolución Democrática e Independiente.

En tanto, los acuerdos de contemplar este proyecto de ley en el tercer lugar del Orden del Día e iniciar su discusión en dicha sesión fueron adoptados por la unanimidad de los Comités presentes, esto es, Partido Renovación Nacional e Independientes, Partido Unión Demócrata Independiente, Partido Socialista,

Partido Evópoli, Partido Revolución Democrática e Independiente y Partido Republicano.

-Informe de la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras durante la tramitación del proyecto de ley que modifica la Ley de Tránsito para sancionar la organización y participación en las carreras no autorizadas de vehículos motorizados y otras conductas que indica (boletines N°s 10.109-15 y 12.065-15, refundidos).

-Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, para facilitar la obtención de patente de salones de música en vivo por parte de los establecimientos que indica (boletín N° 14.534-06).

3.- Celebrar, de 10:00 a 12:00 horas, la sesión especial de la Corporación citada para el día miércoles 7 de septiembre de 2022 -inicialmente convocada de 15:00 a 16:00 horas-, oportunidad en la cual el Consejo del Banco Central de Chile presentará al Senado la evaluación del avance de las políticas y programas del año en curso, como asimismo, el informe de las proposiciones para el año calendario siguiente, según lo dispuesto en el artículo 80 de la ley N° 18.840, Orgánica Constitucional del Banco Central.

Es todo, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Gracias, señor Secretario.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se ha solicitado el ingreso de la Subsecretaria General de Gobierno, señora Valeska Naranjo.

¿Habría acuerdo para ello?

—**Así se acuerda.**

El señor ELIZALDE (Presidente).— Vamos a iniciar el Fácil Despacho, como se acordó recién unánimemente.

V. FÁCIL DESPACHO

NUEVA PRÓRROGA PARA MANDATO DE DIRECTORES U ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE ASOCIACIONES COMUNITARIAS Y ORGANIZACIONES SOCIALES

El señor ELIZALDE (Presidente).— El Secretario procederá a dar lectura de la relación del proyecto y posteriormente le otorgaremos la palabra a la Presidenta de la Comisión de Gobierno, Senadora Luz Ebensperger.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El señor Presidente pone en discusión el proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 21.239 para prorrogar el mandato de los directores u órganos de administración y dirección de las asociaciones y organizaciones que indica, iniciativa correspondiente al boletín N° 15.179-06.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho, calificándola de “suma”.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 15.179-06.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Este proyecto de ley tiene por objetivo ampliar de nueve a quince meses el plazo en que es posible prorrogar el mandato de los dirigentes de las asociaciones y organizaciones consignadas en el inciso primero del artículo único de la ley N° 21.239.

La Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización hace presente que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, discutió en general y en particular esta iniciativa de ley por tratarse de un proyecto de artículo único, y propone al Excelentísimo señor Presidente que en la Sala sea considerado del mismo modo.

La Comisión deja constancia, además, de que aprobó la iniciativa, tanto en general como en particular, por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores señora

Ebensperger y señores Elizalde y Prohens, con las modificaciones que consigna en su informe, despachando un texto compuesto por dos artículos permanentes y una norma transitoria.

El texto que se propone aprobar se transcribe en la página 6 del informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

Es todo, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Muchas gracias, señor Secretario.

Le vamos a dar la palabra a la Presidenta de la Comisión de Gobierno, Honorable Senadora Luz Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.— Gracias, Presidente.

Procedo a dar el informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización sobre el proyecto, en su segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 21.239 para prorrogar nuevamente el mandato de los directores u órganos de administración y dirección de las asociaciones y organizaciones que indica.

Esta iniciativa corresponde a una moción de las Diputadas señoras Marta Bravo y Marlene Pérez y de los Diputados señores Jorge Alessandri, Sergio Bobadilla, Fernando Bórquez, Juan Antonio Coloma, Juan Fuenzalida, Cristian Labbé, Henry Leal y Renzo Trisotti, proyecto al cual el Gobierno le ha puesto urgencia, calificada de “suma”.

El objetivo de esta modificación es ampliar de nueve a quince meses el plazo en que es posible prorrogar el mandato de los dirigentes de las asociaciones y organizaciones señaladas en el inciso primero del artículo único de la ley 21.239.

La Comisión de Gobierno discutió y estudió este proyecto, contando con la presencia, en una de sus sesiones, de la Subsecretaria de la Segprés, señora Macarena Lobos y, en otra, con la presencia y aporte de la Subsecretaria General de Gobierno, señora Valeska Naran-

jo; de la Jefa de Unidad de Asesoría, señora Cynthia Martinic; de la Directora de la División de Organizaciones Sociales, señora Javiera Hausdorf; del Abogado del Gabinete de la Ministra, señor Alonso Boegeholz, y de asesores de parlamentarios.

Si bien ya se han prorrogado dos veces estos mandatos, se ha fundamentado la necesidad de insistir en ello mediante este proyecto, porque, como consecuencia de la grave pandemia por COVID sufrida por nuestro país y el mundo entero, aún quedan muchas juntas de vecinos y otras organizaciones comunitarias que no han logrado realizar las elecciones para elegir a sus nuevas directivas, con lo cual se les produce un grave perjuicio dado que no pueden postular a ninguno de los proyectos, fondos o beneficios que impulsa el Ejecutivo u otras instituciones.

En virtud de ello, la Comisión de Gobierno ha aprobado el proyecto de ley, por la unanimidad de sus miembros presentes, y somete a consideración de esta Sala un texto que cambia, en el inciso tercero del artículo único de la ley N° 21.239, el vocablo “nueve” por “quince”. Es decir, de nueve meses, cosa que venció el 30 de junio de este año, se extiende a quince para darles este plazo mayor a las organizaciones para realizar sus elecciones.

Asimismo, se establece un inciso final nuevo en el mismo artículo único, que dispone que esta prórroga no beneficia a las directivas de los partidos políticos.

Además, se modifica el inciso primero del artículo 6° bis de la ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos, para aumentar el plazo de vigencia de los certificados de vigencia -valga la redundancia- de personalidad jurídica, que dicha ley le otorga, de treinta días a sesenta.

Por último, el Ejecutivo agregó un artículo transitorio, con el fin de, dado que se trata de prorrogar un plazo que ya estaba vencido, entender como regularizado los actos de administración que estas directivas hayan llevado a cabo desde el 1° de julio hasta la fecha de publicación de esta ley.

Es cuanto puedo informar, Presidente.

Vuelvo a recalcar la urgente necesidad de aprobar esto y también el hecho de haber sido aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión de Gobierno.

Gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Gracias a usted.

De acuerdo a lo que se planteó al inicio de la sesión, se procederá a abrir la votación en general y en particular a la vez.

Se realizará una sola votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En votación.

(Luego de unos instantes).

El señor ELIZALDE (Presidente).— Vamos a proceder a dar por terminada la votación.

Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Terminada la votación.

—Se aprueba en general y en particular el proyecto (33 votos a favor y 2 abstenciones).

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Carvajal, Ebensperger, Gatica, Núñez, Órdenes, Pascual, Provoste y Sepúlveda y los señores Castro Prieto, Coloma, Cruz-Coke, De Urresti, Elizalde, Espinoza, Flores, Galilea, García, Huenchumilla, Insulza, Kast, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Latorre, Moreira, Núñez, Ossandón, Pugh, Quintana y Van Rysseberghe.

Se abstuvieron la señora Rincón y el señor Edwards.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se deja constancia de la intención de voto favorable del Senador señor Sandoval.

(Más adelante también se deja constancia de la intención de voto favorable de los Senadores señores Gahona, Durana y Prohens).

En consecuencia, se aprueba el proyecto y

pasa a la Cámara de Diputados.

Vamos ahora al primer proyecto del Orden del Día.

VI. ORDEN DEL DÍA

TIPIFICACIÓN Y USO DE TÉCNICAS ESPECIALES DE INVESTIGACIÓN PARA DELITO DE SUSTRACCIÓN DE MADERA Y OTROS RELACIONADOS

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El señor Presidente reanuda la discusión del proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el Código Penal y el Código Procesal Penal para tipificar el delito de sustracción de madera y otros relacionados y habilitar el uso de técnicas especiales de investigación para su persecución, con informe de la Comisión de Seguridad Pública y urgencia calificada de “suma”.

—Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 14.008-07.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Cabe recordar que la Sala del Senado inició el estudio de este proyecto en la sesión del 10 de agosto del año en curso, continuando su debate en la sesión del 16 del mismo mes, oportunidad en la cual la iniciativa fue aprobada en general, quedando, además, aprobadas en particular todas aquellas normas que no fueron objeto de indicaciones ni de solicitudes de votación separada.

Asimismo, por acuerdo adoptado por la Sala en la misma sesión del 16 de agosto último, se dispuso tratar en la sesión ordinaria del día de hoy las indicaciones formuladas a este proyecto.

Para tales efectos, cabe señalar que las indicaciones presentadas son las siguientes:

—Del Honorable Senador señor Van Rysseberghe, donde presenta dos indicaciones recaídas en las disposiciones contempladas en el numeral 1 del artículo 1 del proyecto.

La primera es para reemplazar el inciso se-

gundo nuevo que se intercala en el artículo 448 septies propuesto por el siguiente: “Si existiesen antecedentes que hicieran suponer que la sustracción de la madera obedeciere a un proceder sistemático u organizado, se podrán aplicar las técnicas especiales de investigación previstas en el artículo 226 bis del Código Procesal Penal” (página 2 del comparado).

La segunda es para eliminar, en el inciso primero del artículo 448 octies propuesto, la frase “con las penas previstas en el artículo 446” (página 3 del comparado).

-De los Honorables Senadores señora Pascual y señores Huenchumilla, Latorre, Núñez y Quintana, que corresponde a tres indicaciones recaídas en disposiciones contenidas en el numeral 1 del artículo 1 del proyecto, y una indicación referida a la modificación contemplada en el numeral 5 del artículo 1 de la iniciativa.

La primera es para reemplazar en el inciso primero del artículo 448 septies propuesto el guarismo “10” por “20”, relativo al valor de la madera sustraída (página 2 del comparado).

La segunda es para intercalar en el inciso primero del artículo 448 octies propuesto, entre la expresión “dichas faenas” y la palabra “destinadas”, la frase “o actividades conexas” (página 3 del comparado).

La tercera es para añadir también en el inciso primero del artículo 448 octies propuesto, luego de las palabras “idénticas faenas” la expresión “o actividades” (página 3 del comparado).

Y la cuarta es para incorporar en el inciso primero del artículo 456 bis A, a continuación de la palabra “abigeato” la frase “objeto de sustracción de madera”, en lugar de la expresión “o sustracción de madera” que propone la Comisión en la letra a) del número 5 del artículo 1 del proyecto (página 6 del comparado).

-De los Honorables Senadores señora Aravena y señores García y Sanhueza, para eliminar en el inciso tercero del artículo 9 quinquies, contenido en el numeral 2 del artículo

3 del proyecto, las palabras “además de”, e incorporar la conjunción “o” entre las expresiones “electrónicas” y “la factura” (página 13 del comparado).

Corresponde que dichas indicaciones sean discutidas en el respectivo orden del contexto del proyecto, para su debate y votación.

Es todo, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Muchas gracias.

Vamos a tener varias votaciones con efecto dividido; o sea, si se rechaza determinada indicación, se va a una redacción a la siguiente, etcétera.

En consecuencia, hay que estar bien atentos con respecto al efecto que tendrán las votaciones.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Gahona.

El señor GAHONA.— Presidente, le pido que registre mi intención de voto a favor en el proyecto anterior, pues no alcancé a votar.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se dejará constancia de la intención de voto favorable en el proyecto anterior, tanto del Senador Gahona como de los Senadores Durana y Prohens.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Como ya señalé, deberemos estar muy atentos a las explicaciones que dé el Secretario, porque las votaciones no son simples en términos del efecto que van teniendo.

Entonces, ¿vamos a partir por las indicaciones del Senador Van Rysselberghe?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— No. Las indicaciones se votan conforme al orden en que están presentadas en el proyecto.

En primer lugar, corresponde votar las indicaciones solicitadas por los Senadores se-

ñora Pascual y señores Huenchumilla, Latorre, Núñez y Quintana, al inciso primero del artículo 448 septies propuesto (página 2 del comparado), donde se solicita reemplazar el guarismo “10” por “20”, relativo al valor de la madera sustraída.

Esa es la primera indicación: reemplazar “10” por “20”, página 2 del comparado, columna...

El señor EDWARDS.— ¿Qué comparado?

El señor CRUZ-COKE.— Sí, ¿qué comparado?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Página 2, tercera columna.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Los comparados están disponibles en el computador, o hay copias aquí abajo, por si alguna de Sus Señorías lo necesita.

El señor INSULZA.— ¡Presidente!

La señora ALLENDE.— ¡Presidente, acá están pidiéndole la palabra!

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Insulza, tiene la palabra.

El señor INSULZA.— Presidente, tenemos el comparado, pero no las indicaciones.

Entonces, estamos comparando un texto escrito con algo que nos dice el Secretario que se está proponiendo.

Yo no tengo las indicaciones.

La señora ALLENDE.— ¡Nadie las tiene!

El señor ELIZALDE (Presidente).— Vamos a proceder a distribuir la documentación a la cual usted hace referencia.

En todo caso, lo que pasa, por una parte, es que está el comparado, y, por otro lado, efectivamente hay indicaciones que fueron presentadas y que no se hallan informadas en el comparado, pero se va a explicar el efecto que tienen.

Por ejemplo, la primera indicación plantea cambiar el guarismo “10” por “20”. Entonces, en la página 1, en la columna que está más a la derecha, dice: “El que robe o hurte troncos o trozas de madera comete el delito de sustracción de madera y será sancionado con las pe-

nas señaladas en los Párrafos 2, 3 y 4 del presente Título. Cuando la madera sustraída tenga un valor que exceda las 10 unidades tributarias mensuales, se aplicará, además, la accesoria de multa de 75 a 100 unidades tributarias mensuales.”.

La indicación propone cambiar ese guarismo de “10” a “20”.

Y así vamos a tener que ir procediendo en la votación.

Senador Insulza.

El señor INSULZA.— No. Está bien, Presidente. Pero esta es la más simple; le voy a decir que las otras son más complicadas.

Yo no tengo problemas. Votemos aquí, tal como se ha dicho. Lo que en la Comisión ya se decidió es subir de 5 a 10 unidades tributarias mensuales.

Ahora, la indicación propone aumentar de 10 a 20, lo cual es válido perfectamente.

Por lo tanto, se puede votar sin problemas.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador García, sobre este punto.

El señor GARCÍA.— Muchas gracias, Presidente.

Honorable Sala, tal como ha señalado el Senador Insulza, titular de la Comisión de Seguridad, inicialmente la multa que busca acompañar las sanciones establecidas en los párrafos 2, 3 y 4 de este título estaba en 5 unidades tributarias mensuales: cuando la madera sustraída tenga un valor que exceda de 5 UTM. Luego, en la Comisión, se cambió de 5 a 10. Y ahora se está proponiendo una indicación para elevar dicho guarismo a “20”.

A nosotros nos parece que 10 UTM es la cifra adecuada, porque se trata precisamente de que las medidas sean para persuadir y estos delitos no se cometan.

Por lo tanto, vamos a rechazar la indicación propuesta.

Gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Gracias, Senador García.

Senador Edwards.

El señor EDWARDS.— No, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Entonces, vamos a proceder a dar lectura nuevamente a la indicación. El Secretario la explicará, y luego se votará.

El señor HUENCHUMILLA.— Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Antes de eso, me está pidiendo la palabra el Senador Huenchumilla.

El señor HUENCHUMILLA.— Presidente, hay dos cosas que considerar acá.

Primero, que en este tipo de delitos podrá el juzgado respectivo ordenar técnicas especiales de investigación; y, en segundo lugar, el monto de la sanción que tiene el delito.

Cuando nosotros hablamos de 10 UTM, estamos hablando de un delito de 587 mil pesos; de 500 mil pesos, poco más. Y resulta que la sanción que tiene es una multa que va de 75 a 100 UTM; o sea, por un delito de 500 mil pesos, poco más, hay una multa que va de 4 millones 400 mil pesos, en redondo, a 5 millones 800 mil.

Entonces, por un delito con una valuación de poco más de 500 mil pesos, con una multa que puede llegar a casi 6 millones de pesos, podría el juez decretar técnicas especiales de investigación.

La pregunta es cuánto va a gastar el Estado en perseguir un delito de 500 mil pesos, en circunstancias de que la multa llega casi a 6 millones, y en utilizar los servicios para hacer técnicas especiales de investigación en una suma menor.

A nosotros nos parece que sería prudente elevar el guarismo a 20 UTM, vale decir, que el delito tuviera una suma de 1 millón de pesos más o menos.

Es simplemente para que haya cierta convergencia con los valores en juego.

Eso es todo.

Existe una divergencia entre la suma del delito y las multas o sanciones que aplica la ley y la consecuencia que tiene respecto de la posibilidad de usar técnicas especiales de in-

vestigación en un hecho de 500 mil pesos.

Aquello no nos parece adecuado.

Por eso proponemos subirlo a un millón, en cifras redondas.

Por lo tanto, llamo a votar favorablemente esta indicación.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Kast.

El señor KAST.— Gracias, Presidente.

Simplemente para discrepar de mi colega Francisco, porque esa es una facultad que se le da al procedimiento penal, no una obligación.

Por lo tanto, limitar la potestad de investigar o de perseguir robos de madera que van entre 500 mil y 1 millón de pesos y dejarlo fuera de este proyecto de ley no me parece favorable para nuestra región.

Así que ojalá que podamos votar.

Gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— En votación.

(Durante la votación).

Estamos votando la indicación.

Entiendo, por tanto, que quienes votan a favor están por aumentar el guarismo de “10” a “20”; y los que votan en contra, por mantenerlo en “10”.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— “Sí” es por acoger la indicación, y en consecuencia, aumentar la sanción a 20 UTM; y “no” es por rechazarla y mantener el guarismo en 10 unidades tributarias mensuales, tal como está consignado en el proyecto.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Está abierta la votación.

La señora EBENSPERGER.— Presidente, quiero fundamentar mi voto.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senadora Ebensperger, tiene la palabra.

La señora EBENSPERGER.— Gracias.

Quiero brevemente fundamentar mi voto, porque si uno escucha lo que señala el Senador Huenchumilla -por su intermedio, Presidente-, claro, parece razonable; pero conocemos bien cómo actúan los delincuentes.

Frente a eso, lo que se va a hacer será dividir los cargamentos, cosa que nunca haya robo de madera superior a ese valor, y por tanto, la propuesta finalmente se volverá letra muerta.

Lo que hace una pena es tratar de ser ejemplarizadora; si usted le pone penas muy bajas y además establece formas de evadir el tipo penal, no logra nada.

Esa es la razón que a mi juicio justifica que se mantenga en 10 unidades tributarias y no se suba a 20. Hemos visto el actuar de los delincuentes: nosotros legislamos un nuevo tipo penal y ellos ya están buscando la manera de evadirlo.

Entonces, aquí la forma es muy distinta: dividirán sus cargamentos, y, por consiguiente, nunca van a encontrar ni detener a nadie que supere ese monto y la ley se volverá inoficiosa.

Yo voto en contra de la indicación, Presidente.

Gracias.

La señora PASCUAL.– Presidente.

El señor HUENCHUMILLA.– Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).– Tiene la palabra la Senadora Pascual.

La señora PASCUAL.– Gracias, Presidente.

Yo quisiera disentir de la Senadora Ebensperger porque no es la no persecución del delito, sino que se haga más proporcional la multa accesoria al delito; es subir el guarismo nada más que en ese ámbito.

Por lo tanto, desde esa perspectiva, estoy absolutamente de acuerdo con la argumentación que dio el Senador Huenchumilla.

El señor ELIZALDE (Presidente).– Tiene la palabra el Senador Quintana.

El señor QUINTANA.– Presidente, simplemente para reafirmar lo que planteaban el Senador Huenchumilla y la Senadora Pascual.

Estamos hablando de madera en troza, no de leña. Por tanto, la probabilidad, como decía una colega del frente, de que esto se pudiera dividir en pequeños trozos, ¡no va a ocurrir! ¡Es madera en troza!

Y lo otro, es bueno no perder de vista que finalmente estos camiones y carros -porque no estamos hablando de los chicos, incluso si fuera solo el camión, sin carro- exceden por lejos las 20 UTM: ¡por lejos las 20 UTM! Alguien podría decir: “Nos quedamos cortos con esta indicación”.

Pero lo que no hay que perder de vista -reitero- es que estamos hablando de madera en troza que llega toda a las plantas de celulosa, donde finalmente se compra, tanto la legal como la ilegal; no se trata de carretones, ni de camionetas que llegan con leña.

Por esa razón, voto a favor, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).– Tiene la palabra el Senador Huenchumilla.

El señor HUENCHUMILLA.– Señor Presidente, di dos argumentos: uno respecto de la sanción, y otro acerca de las técnicas de investigación.

El Senador García me hace presente que, en realidad, de acuerdo con la norma que más adelante está contenida, las técnicas especiales de investigación parten de las 50 UTM.

Nobleza obliga: tiene razón Su Señoría; yo estaba equivocado en el segundo argumento, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).– Tiene la palabra el Senador Flores.

El señor FLORES.– Gracias, Presidente.

Cuando uno revisa este proyecto, la verdad es que puede también hacerse una serie de preguntas que tienen que ver con otro tipo de hurtos que ocurren en el campo, como el abigeato, o el robo de otras especies que son las que justamente le dan vida al mundo rural.

No obstante, y aquí no nos engañemos, Presidente, este proyecto tiene otro objetivo, que no es solamente evitar el hurto de un producto del mundo rural; este proyecto posee la connotación que sabemos que tiene, que dice relación con los fines para los cuales algunos hurtan madera en la macrozona sur. Ya ha habido confesiones muy claras al respecto.

Hablamos del resultado de estos hurtos sistemáticos de madera. Y no nos referimos al caso de una persona que tiene necesidad y saca un par de palitos para poder llevar sustento a su familia. Aquí tenemos crimen organizado, gente que se organiza para llevar a cabo un robo sistemático, y no en una camioneta o en una carretela. Lo hacen con camiones forestales autocargables, y no de a uno, pues es frecuente ver -me consta- caravanas de tres, cuatro, seis o más camiones forestales -camión y carro-. Son muchas pulgadas de madera las que van en rollizos sobre ese camión; son varios millones de pesos los que están en el camión y en el carro.

Por lo tanto, Presidente, esto claramente tiene un sentido bastante más amplio, bastante más profundo y más urgente que penalizar un robo como el que pudiera ocurrir respecto de otras especies.

Aquí estamos tratando, por primera vez tal vez, de que el valor de la multa sea superior al de la carga. Cuando alguien corta, tala y roba un alerce milenario, que puede tener un rollete de sesenta centímetros, pero cuya edad es de cuatrocientos cincuenta, quinientos, seiscientos años, el valor de la multa es simbólico. Por lo tanto, la persona que lo corta, finalmente, lo que hace es correr el riesgo, porque si lo descubren le van a quitar la carga y le van a cobrar una multa simbólica.

El espíritu de este proyecto, y lo que uno recoge, es sentar el precedente de que el robo de madera debe costarle caro a quien lo hace, porque lo que nos importa va más allá de los rollizos robados o la evasión tributaria. En cuanto a esto último, cuando se roban veinte mil camiones al año, esa carga no se la llevan los marcianos, en alguna parte termina, en algún aserradero o en alguna procesadora y, por lo tanto, aquí no hay pago de impuestos, no hay nada. Y aquí digo de paso que Impuestos Internos, si le permiten el ingreso a algunos sectores de las Regiones de La Araucanía, del Biobío, de Los Ríos, debería hacer la pega también para ver

cuál es el destino de estos veinte mil camiones que se roban al año.

Aquí estamos hablando de un negocio muy grande, muy complejo y muy peligroso para la estabilidad de Chile, porque ya ha habido algunas confesiones en cuanto a que el producto de la madera no es para alimentar familias, es para comprar fierros. Y ya sabemos de qué tipo de fierros se trata: son de grueso calibre.

Entonces, no nos engañemos con argumentos que no son distintos al propósito de este proyecto: empezar a generar una postura que de verdad sancione cualquier tipo de delito relacionado con madera. Porque puede que alguno se lo lleve al aserradero de la vuelta, pero la mayoría de esa madera tiene otro propósito. Por un lado, está el eludir impuestos y llevar adelante un proceso prácticamente gratuito, y no sabemos qué alcances puede tener esto -entendiendo que ya hay algunas empresas investigadas de los tres muestreos que hizo Impuestos Internos-; pero también está el propósito de generar dinero relativamente fácil, sin contrapeso, en zonas que están hoy día desprovistas de la vigilancia policial o, por último, que no la llevan a cabo, por lo que esta actividad tiene un destino bastante más complejo para la estabilidad y la convivencia nacional.

Por lo tanto, yo estoy de acuerdo con lo que se plantea en este proyecto y también con lo que acaba de plantear en la indicación el colega Huenchumilla, porque 10 o 20 UTM la verdad es que no hacen la diferencia, pues estamos hablando de grandes volúmenes de madera y, en consecuencia, el valor de las 10 UTM no hace el problema.

Estoy de acuerdo con la indicación, la voy a votar a favor, pero también debemos aprobar este proyecto.

Gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Gracias, Senador Flores.

Tiene la palabra el Senador Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, yo creo que la alteración del guarismo, sin lu-

gar a dudas, no contribuye a penalizar como corresponde este delito. Pienso que es un error generar esta multa como una pena accesoria solo en el caso de que la cantidad de madera sustraída exceda de los guarismos establecidos en el articulado.

En ese contexto, creemos que el robo de madera debe ser penado y dar una señal política potente. En ese sentido, nosotros vamos a rechazar esta indicación.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Insulza.

El señor INSULZA.— Yo creo que esta es una declaración lo menos compleja que hay; pero en fin, esto es un tema de estimación, sobre todo.

Estamos creando un delito nuevo, no es que el que esté por debajo del tamaño se queda impune; puede ser investigado, penado y sancionado por el delito normal de robo o hurto. La sustracción de madera, como se llama este delito, es para usar determinadas técnicas de investigación y para aumentar las penas.

Entonces, la discusión aquí de si esto ocurre a partir de los quinientos y tantos mil pesos o si se sube a un millón de pesos, como lo ha dicho el Senador Flores recién, es muy poco relevante, porque estamos hablando de robos bastante más grandes.

Por lo tanto, yo pediría que no discutiéramos demasiado estas indicaciones, porque realmente el tema recurrente en este proyecto es a partir de dónde se considera el nuevo delito de sustracción de madera o si se siguen usando las mismas normas habituales del robo y el hurto.

Muchas gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— No habiendo más inscritos, vamos a proceder a cerrar la votación.

Señor Secretario, ¿puede hacer la consulta de rigor?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se rechaza la indicación que propone reemplazar el guarismo “10” por “20” en el artículo 488 septies propuesto (25 votos en contra, 16 a favor y 3 abstenciones).**

Votaron por la negativa las señoras Aravena, Ebensperger, Gatica y Núñez y los señores Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Gahona, Galilea, García, Kast, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh, Sandoval, Sanhueza y Van Rysselberghe.

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Carvajal, Órdenes, Pascual, Provoste y Sepúlveda y los señores Castro González, De Urresti, Elizalde, Espinoza, Flores, Huenchumilla, Latorre, Núñez, Quintana y Saavedra.

Se abstuvieron la señora Rincón y los señores Insulza y Lagos.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Queda aprobada la norma tal cual venía de la Comisión, es decir, con el guarismo “10”.

Procedemos, entonces, a dar lectura a la siguiente indicación para posteriormente dar inicio al debate y la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

Corresponde ahora pronunciarse respecto de la indicación presentada por el Senador señor Van Rysselberghe, para reemplazar el inciso segundo del artículo 448 septies por el siguiente: “Si existiesen antecedentes que hicieran suponer que la sustracción de madera obedeciere a un proceder sistemático u organizado, se podrán aplicar las técnicas especiales de investigación previstas en el artículo 226 bis del Código Procesal Penal.”

El señor ELIZALDE (Presidente).— Le vamos a dar la palabra, entonces, al Senador Van Rysselberghe.

El señor VAN RYSELBERGHE.— Gracias, Presidente.

Quiero explicar el sentido y el fondo de esta indicación, que busca mejorar el inciso

segundo del artículo 448 septies eliminando una de las condicionantes que se imponen para la aplicación de las técnicas especiales de investigación previstas en el artículo 226 bis del Código Procesal Penal.

Hay que hacer presente, Presidente, que el propio artículo 226 bis ya determina una serie de requisitos para que el Ministerio Público pueda aplicar medidas especiales de investigación, por lo que no se entiende que para este delito en particular los fiscales deban cumplir aún con más condiciones o requisitos para investigar a las organizaciones criminales que están detrás de este delito.

Por lo anterior, queremos eliminar el requisito de que la carga sea de un valor superior a las 50 UTM (un poco más de tres millones de pesos) para que se puedan aplicar medidas especiales de investigación, ya que consideramos que esta condicionante solo generará una traba para que el Ministerio Público pueda investigar y perseguir a las mafias que están detrás de este robo de madera, cuestión para lo cual también se le pidió en la Comisión la opinión al Ministerio Público, el que se mostró en línea con la indicación en cuestión.

Como conclusión, Presidente, quiero recordar a los Senadores el nombre de este proyecto de ley, el cual dice, en su parte final, “habilitar el uso de técnicas especiales de investigación para su persecución”, por lo que considero que imponer nuevas condiciones o requisitos para estas medidas va en contra de una de las ideas matrices de esta iniciativa.

Gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se hizo una consulta por parte de una Senadora.

En el caso de la indicación anterior se votó el reemplazo del guarismo “10” por “20”. Como se rechazó el guarismo “20”, se entiende aprobado el guarismo “10”, porque en caso contrario se caería la disposición. Es distinto a cuando hay una sustitución de norma.

De todas maneras, si hubiera alguna duda, podríamos votar el inciso anterior, si así se

pidiera. Pero entiendo que lo que se planteó fue aumentar el guarismo de “10” a “20”, por tanto, al caerse la indicación, se entiende que se mantiene “10”. Lo señalo para que no haya suspicacias respecto del efecto.

Pero si algún Senador considera que es necesario votar el inciso para que quede el guarismo “10”, lo podemos hacer, para que no se generen suspicacias ni dudas.

Senadora Pascual, tiene la palabra.

La señora PASCUAL.— Yo preferiría que lo votáramos, solamente por un tema de transparencia. Entiendo el mecanismo, Presidente.

El señor EDWARDS.— Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Edwards, tiene la palabra.

El señor EDWARDS.— Si se vota el guarismo solo, de rechazarse, quedaría sin guarismo.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene un punto el Senador Edwards.

Pero se caería...

(Luego de unos instantes).

Senadora Pascual, lo que pasa es que usted tiene un punto, pero lo que estamos discutiendo es el efecto de la votación, sobre lo cual el Senador Edwards también tiene un punto. Es decir, lo que se votaría es el guarismo. Ahora, quedaría incoherente la norma si dijera “las que excedan las” y no tuviera guarismo, y podría quedar en cero.

Ese es el punto. Por eso aquí existe el debate.

Vamos a reunirnos con los Secretarios por uno o dos minutos para ver el efecto que pudiera haber.

(Pausa prolongada).

Lo que pasa es que este no es un tema fácil, porque si votamos “10” y se rechaza, entonces queda la norma en “5”. Pero alguien podría alegar que se había votado en general y, por haber recibido indicación, tiene que votarse en particular, pudiendo quedar en cero.

La Senadora Pascual va a retirar su solicitud y se entiende que está aprobado el guarismo “10”.

Pasamos ahora al debate respecto de la indicación propuesta por el Senador Van Rysselberghe.

Senador Insulza, tiene la palabra.

El señor INSULZA.— Presidente, lo que pasa es que nuevamente se está perdiendo el sentido de este proyecto.

Hay un grave problema de robo de madera, de gran envergadura. Pero, si vamos a aplicar técnicas especiales a robos de un millón de pesos, la verdad es que vamos a gastar los recursos del Estado de manera bastante inútil y, probablemente, la gente que posee más capacidad de ocultar sus robos y de realizarlos con más recursos, va a tener mucha más impunidad.

Por lo tanto, hay que recordar que este proyecto es sobre un nuevo delito, que es para el robo de madera de cierta envergadura. Ahora, que recién haya quedado “10” en vez de “20” ya no es bueno. Pero si, además, para aplicar técnicas de investigación no va a importar la cantidad de madera que se roba, la verdad es que estamos perdiendo el tiempo.

Gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Vamos a proceder, entonces, a abrir la votación.

Quienes voten afirmativamente aprueban la indicación, que es el reemplazo, y los que voten negativamente están por que se mantenga el texto propuesto por la Comisión.

Senador Huenchumilla.

El señor EDWARDS.— ¿No está abierta la votación?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En votación.

(Durante la votación).

El señor HUENCHUMILLA.— Presidente, ¿podría el señor Secretario explicar exactamente qué es lo que estamos votando? No tenemos ningún comparado al respecto, por lo que me gustaría saber exactamente qué estamos votando.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Su Señoría, estamos votando una indicación sustitutiva, formulada por el Senador señor

Van Rysselberghe, para reemplazar el inciso segundo, nuevo, aprobado por la Comisión, que se intercala en el artículo 448 septies propuesto, que se encuentra en la tercera columna de la página 2 del comparado, con negrilla, que señala lo siguiente: “Si la madera sustraída poseyere un valor superior a las 50 unidades tributarias mensuales o si la sustracción obedeciere a un proceder sistemático u organizado, se podrán aplicar las técnicas especiales de investigación previstas en el artículo 226 bis del Código Procesal Penal.”.

Se propone reemplazar ese inciso por el siguiente: “Si existiesen antecedentes que hicieran suponer que la sustracción de madera obedeciere a un proceder sistemático u organizado, se podrán aplicar las técnicas especiales de investigación previstas en el artículo 226 bis del Código Procesal Penal.”.

Esa es la indicación, señor Senador.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Huenchumilla, tiene la palabra.

El señor HUENCHUMILLA.— Presidente, en el texto que nosotros aprobamos en la Comisión hay dos hipótesis: una, que la madera sustraída fuera superior a 50 unidades tributarias mensuales, y otra, que obedeciere a un proceder organizado o sistemático.

La indicación borra la cantidad de 50 UTM y solamente se queda con el proceder sistemático u organizado.

Pero aclaremos que el proceder sistemático u organizado tiene que ser motivo de prueba por parte del Ministerio Público. Entonces, esto eleva el estándar de cuándo es posible tener técnicas especiales de investigación. De tal manera que, como se borra la cifra de 50 UTM, la única y gran exigencia es que el proceder sea sistemático u organizado. Esa es una materia de prueba muy difícil. De este modo, todos los que hagan sustracción de madera que no sea sistemática ni organizada, que anden “por la libre”, quedarán exentos de la posibilidad de que se usen técnicas especiales de investigación.

Entonces, me parece que, lejos de tender a la investigación, la indicación del Senador eleva las exigencias.

Por lo tanto, considero que es mucho mejor lo que aprobó la Comisión en el inciso segundo.

Gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Hay un punto.

Yo entiendo que la intención del Senador Van Rysselberghe es hacer más estricta la norma, pero la indicación produce el efecto contrario. Voy a explicar por qué. Porque la norma que se aprobó en la Comisión dice que si la sustracción de la madera obedece a un proceder sistemático u organizado, se utilizan estas técnicas especiales de investigación. Eso está en la indicación del Senador Van Rysselberghe, pero cuando se eliminan, en la otra hipótesis, las 50 unidades tributarias, quien pudiera haber sustraído madera por 1.000 unidades tributarias, al no ser sistemático y organizado, no podrá ser investigado con estas técnicas especiales.

Entonces, entiendo que la intención es hacer la norma más estricta, podríamos decir, o ampliar la hipótesis en que se pudieran aplicar estas técnicas especiales de investigación, pero lo que se lograría sería el efecto contrario, conforme al planteamiento que ha hecho el Senador Huenchumilla.

Senador Kast, tiene la palabra.

El señor KAST.— Sí, yo creo que tiene razón el Senador Huenchumilla en lo que plantea. Y me parece que la Comisión se equivocó al establecer la frase “sistemático u organizado”, pero creo que al sacar, efectivamente, las 50 unidades tributarias va a quedar solamente “sistemático u organizado”, no “o”. Si fuese “y”, claro que tendría razón el Senador Van Rysselberghe, porque en el fondo bajaría la exigencia, pero como lo aprobado por la Comisión es “o”, al dejar solo la frase “sistemático u organizado”, en el fondo la prueba se vuelve casi imposible.

En cambio, en este caso, en el anterior, si rechazamos esta norma lo que ocurriría es que bastaría que se incautaran más de 50 UTM en un caso dado para que pudiera formalizarse el delito. De lo contrario, ese mismo caso podría quedar completamente impune.

Así que a mi juicio el Senador Huenchumilla hace una lectura correcta de la indicación. Y entiendo que la intención del Senador Van Rysselberghe es completamente plausible, pero desgraciadamente genera un efecto contrario.

Por consiguiente, propongo a los colegas que votemos “rechazo”, o sea, que votemos “rechazo” efectivamente también hoy día, ¡no solamente el domingo...!

(Risas).

El señor ELIZALDE (Presidente).— Sí. Lo que pasa es que la diferencia la hacen las conjunciones “y” u “o”. Y en este caso la conjunción es “o”, no “y”.

Entonces, no habiendo más inscritos, haremos la consulta de rigor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador, ¿quiere hablar?

Momento, momento.

Senador Van Rysselberghe.

El señor MOREIRA.— Retira la indicación.

La señora CARVAJAL.— Estamos en votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Estamos en votación, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Me dice el Secretario que, abierta la votación, no se puede retirar la indicación.

(Pausa).

Vamos a esperar a que los Senadores voten. Hay varios que están debatiendo si se van a abstener o van a mantener la afirmativa.

Senador García, ilústrenos, por favor, sobre esta materia.

El señor GARCÍA.— Presidente, seré muy

breve.

La interpretación que hace el Senador Huenchumilla de la norma que viene redactada desde la Comisión de Seguridad Pública, en nuestra opinión, es correcta. Y es la misma interpretación que hace usted, Presidente, y que hace el Senador Felipe Kast.

Por lo tanto, entendemos la intención que ha tenido el Senador Van Rysselberghe, pero no la compartimos, porque produce un resultado completamente distinto al que se quiere.

Queremos que la investigación se gatille cuando se trate de un robo de madera superior a 50 unidades tributarias mensuales. Y, además, cuando se trate de hechos en que se pueda demostrar, efectivamente, que hay crimen organizado, que hay una manera sistemática de llevarlo adelante.

Votamos en contra de la indicación.

Gracias, Presidente.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se rechaza la indicación que reemplaza el inciso segundo, nuevo, que se intercala en el artículo 448 septies (34 votos en contra, 1 a favor y 8 abstenciones).**

Votaron por la negativa las señoras Allende, Aravena, Carvajal, Gatica, Núñez, Órdenes, Pascual, Provoste, Rincón y Sepúlveda y los señores Araya, Bianchi, Castro González, Castro Prieto, Chahuán, Cruz-Coke, De Urresti, Edwards, Elizalde, Espinoza, Galilea, García, Huenchumilla, Insulza, Kast, Kusanovic, Kuschel, Latorre, Núñez, Ossandón, Prohens, Pugh, Saavedra y Sandoval.

Votó por la afirmativa el señor Keitel.

Se abstuvieron la señora Ebensperger y los señores Coloma, Durana, Gahona, Macaya, Moreira, Sanhueza y Van Rysselberghe.

El señor ELIZALDE (Presidente).— En consecuencia, con la misma votación, al revés, se entiende aprobado el inciso.

¿Hay acuerdo?

Reitero: se rechaza la indicación y con la misma votación, al revés, se entiende aprobada la norma propuesta por la Comisión.

El señor MOREIRA.— ¡No, no, no! ¡Vote-mos de nuevo, Presidente!

El señor ELIZALDE (Presidente).— Entonces, se vota el inciso.

Al ser indicación sustitutiva, se vota el inciso original.

Se abre la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En votación el inciso segundo.

El señor ELIZALDE (Presidente).— La afirmativa es para mantener la redacción que se había establecido.

(Luego de unos instantes).

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el inciso segundo, nuevo, del artículo 448 septies (38 votos a favor).**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Gatica, Órdenes, Pascual, Provoste, Rincón y Sepúlveda y los señores Bianchi, Castro Prieto, Coloma, Cruz-Coke, De Urresti, Durana, Edwards, Elizalde, Espinoza, Gahona, Galilea, García, Huenchumilla, Insulza, Kast, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Latorre, Macaya, Moreira, Núñez, Ossandón, Prohens, Pugh, Saavedra, Sandoval, Sanhueza y Van Rysselberghe.

El señor ELIZALDE (Presidente).— En consecuencia, se aprueba en particular el inciso.

Pasamos a la siguiente indicación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— La indicación N° 3, también del Senador señor Van Rysselberghe, corresponde al inciso primero del artículo 448 octies, y es para eliminar la frase “con las penas previstas en el artículo 446”. Esto se encuentra en la página 3 del comparado, columna cuarta, al inicio de la norma aprobada por la Comisión.

Repito: la indicación es para eliminar la expresión “con las penas previstas en el artículo 446”.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se ofrece la palabra sobre este punto.

Senador Van Rysselberghe.

El señor VAN RYSSELBERGHE.— Gracias, Presidente.

Ahora sí que intervengo.

Respecto a la indicación, quiero señalar que con ella se busca eliminar, en el inciso primero del artículo 448 octies, la referencia al artículo 446 del Código Penal, la cual quedó en el texto en votación por una indicación que presentó el Ejecutivo y que no estaba considerado en el texto original del proyecto de ley.

A nuestro entender, Presidente, al insertar esta frase que señala el artículo 446 del Código Penal en el proyecto de ley, el delito de robo de madera en la práctica queda como un hurto, por lo que cualquier persona que no puede justificar la tenencia legítima de la madera solo sería castigada con las sanciones previstas para el delito de hurto, cuyas penas y multas son mucho más bajas, ya que para este tipo de casos se aplicaría el principio jurídico de legalidad, en el sentido de que a un delito no se le puede aplicar una pena distinta a la que la ley señala expresamente.

De esta manera, al dejar el artículo 446 de forma expresa en la normativa, se está convirtiendo *de facto* el robo de madera en un hurto simple y, además, en un supuesto inicial de investigación.

Creemos que el delito de robo de madera debe ser sancionado con las penas más altas posibles, sobre todo si consideramos que el objetivo final del proyecto es perseguir a las cúpulas responsables de las organizaciones criminales que financian y promueven este tipo de delitos por toda la zona centro sur del país, razón por la cual pensar que esta iniciativa pueda afectar a personas individuales que participen circunstancialmente en acciones relacionadas con el robo de madera es un error, y

no está de acuerdo con el espíritu del proyecto de ley.

Gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Gracias, Senador Van Rysselberghe.

No sé si algún otro Senador quiere opinar sobre este punto.

En votación.

¿Senador Insulza?

El señor INSULZA.— No he pedido la palabra, Presidente; voy a votar nomás.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En votación.

(Luego de unos instantes).

El señor ELIZALDE (Presidente).— Vamos a hacer la consulta de rigor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se rechaza la indicación para eliminar, en el inciso primero del artículo 448 octies, la frase “con las penas previstas en el artículo 446” (23 votos en contra y 15 a favor).**

Votaron por la negativa las señoras Allende, Aravena, Carvajal, Gatica, Órdenes, Pascual, Provoste, Rincón y Sepúlveda y los señores Bianchi, Castro Prieto, De Urresti, Elizalde, Espinoza, García, Huenchumilla, Insulza, Latorre, Núñez, Ossandón, Prohens, Pugh y Saavedra.

Votaron por la afirmativa la señora Ebensperger y los señores Coloma, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Gahona, Galilea, Kast, Keitel, Kuschel, Macaya, Moreira, Sandoval, Sanhueza y Van Rysselberghe.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Procederemos a ver las otras dos indicaciones.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Corresponde ahora pronunciarse sobre las indicaciones de la Senadora señora Pascual y los Senadores señores Huenchumilla, Latorre, Núñez y Quintana.

La primera de ellas agrega en el inciso pri-

mero del artículo 448 octies propuesto, entre las expresiones “dichas faenas” y “destinadas”, la frase “o actividades conexas”. Es decir, donde se indica en el texto “su legítima tenencia o su labor en dichas faenas destinadas a la tala de árboles”, se trata de intercalar la expresión “o actividades conexas”.

La actual redacción señala lo siguiente: “Se castigará como autor de sustracción de madera, con las penas previstas en el artículo 446, a quien en cuyo poder se encuentren troncos o trozas de madera, cuando no pueda justificar su adquisición, su legítima tenencia o su labor en dichas faenas” -en esa parte, entre “faenas” y “destinadas”, propone agregar: “o actividades conexas”- “destinadas a la tala de árboles y, del mismo modo, al que sea habido en predio ajeno, en idénticas faenas, sin consentimiento de su propietario, ni autorización de tala.”.

El señor ELIZALDE (Presidente).- Se agrega la expresión “o actividades conexas” entre las palabras “faenas” y “destinadas”.

El texto quedaría: “Se castigará como autor de sustracción de madera, con las penas previstas en el artículo 446, a quien en cuyo poder se encuentren troncos o trozas de madera, cuando no pueda justificar su adquisición, su legítima tenencia o su labor en dichas faenas -y ahí se agrega: “o actividades conexas”- destinadas a la tala de árboles y, del mismo modo, al que sea habido en predio ajeno, en idénticas faenas, sin consentimiento de su propietario, ni autorización de tala.”.

No sé si alguno de los autores de la indicación quiere explicarla.

¿Senadora Pascual?

La señora PASCUAL.- Sí, gracias, Presidente.

El incorporar las actividades conexas dice relación a que la propia expresión “la labor en dichas faenas” no considera, por ejemplo, al rubro de los choferes de camiones que tienen que trasladar la madera de una faena legal, digamos.

Es por eso, nada más.

El señor ELIZALDE (Presidente).- Estamos hablando del caso cuando hay justificación.

Vamos a abrir la votación.

(Durante la votación).

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En votación la indicación para incorporar la expresión “o actividades conexas”.

El señor ELIZALDE (Presidente).- Senador Huenchumilla.

El señor HUENCHUMILLA.- Presidente, la indicación amplía las hipótesis de ocurrencia del delito. De tal manera que no se trata solo de las faenas, sino también de actividades conexas.

Eso es lo que hace.

El señor DE URRESTI.- A favor, entonces.

El señor HUENCHUMILLA.- A favor.

El señor ELIZALDE (Presidente).- Senador Prohens.

El señor PROHENS.- Gracias, Presidente.

Los traslados de mercadería propia, cuando se hacen al interior de la propiedad, obviamente no tienen ningún requisito para poder moverla dentro de ella. Pero, cuando se traslada fuera de la propiedad y pasa por caminos, se debe llevar la guía de despacho correspondiente, o de lo contrario no se puede transitar.

Eso, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.- Presidente, a mí me gustaría -por su intermedio-, si fuera posible, que quienes presentan esta indicación la expliquen mejor. Porque yo la entiendo en un sentido absolutamente inverso al que aquí se ha señalado. Aquí no se está ampliando la tipificación del delito de sustracción de madera. Aquí lo que se hace al intercalar esta frase es ampliar la justificación de la tenencia de madera, cuando tú no la puedes justificar. Entonces, ¿qué se va a entender por “actividades conexas”?

En la forma en que venía redactado el artículo se refería al momento y a las excepciones

en que uno puede justificar esa tenencia. Al agregar la frase “actividades conexas” se amplía mucho la excepción y finalmente nada va a ser delito.

¿Qué es “actividad conexas”? Algo que para usted puede ser actividad conexas, para mí puede no serlo, y finalmente lo determina el juez.

La verdad es que no lo entiendo.

Además, creo que la explicación que se ha dado de la indicación es contraria a su sentido literal.

Entonces, para poder votar bien o para que quede en la historia de la ley cuál fue la intención o qué se pretende con esta indicación, mi lectura es que estamos ampliando las excepciones para justificar la tenencia de madera en actividades conexas a las ahí señaladas.

Eso no es ampliar el delito, sino que es restringirlo.

Gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Coloma.

El señor COLOMA.— A ver, yo estoy en la misma línea de la Senadora Ebensperger. Por eso que es bueno, cuando uno plantea el tema, determinar si en el fondo esto es ampliar el tipo penal o ampliar la excepción.

Y ahí hay un tema bien relevante respecto de qué es lo que se entiende al intercalar esta frase en el inciso primero del artículo 448 octies propuesto, entre “dichas faenas” y la palabra “destinadas”. O sea, quedaría: “Se castigará como autor de sustracción de madera, con las penas previstas en el artículo 446, a quien en cuyo poder se encuentren troncos o trozos de madera,” -y aquí está el punto- “cuando no pueda justificar su adquisición, su legítima tenencia o su labor en dichas faenas o actividades conexas destinadas a la tala de árboles...”. O sea, claramente, lo que se está haciendo es ampliar la excepción, no ampliar la razón por la cual puede haber un tipo penal.

Por eso, sugiero votar en contra, porque en el fondo, al intercalar la palabra “o” se está agregando no solamente faenas, sino que cual-

quier cosa destinada a la tala de árboles. Eso es lo que se entiende, más allá de la intención; así queda redactado el artículo al incorporar ese punto.

Por tanto, yo también me sumo a la pregunta de si eso era lo que los autores buscaron -que puede ser-, o hay un tema que se puede redactar de mejor manera para que sea más comprensible.

Gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador García, tiene la palabra.

El señor GARCÍA.— Gracias, Presidente.

La interpretación que hacemos nosotros de la indicación es que está ampliando el tipo penal. Porque la norma se refiere a “cuando no pueda justificar su adquisición, su legítima tenencia o su labor en dichas faenas destinadas a la tala de árboles o actividades conexas”.

Por lo tanto, lo que estamos diciendo es que esto se refiere al caso en que se sorprenda a alguien que no pueda justificar la tenencia de madera en algunas de estas circunstancias: no solo en la tala de árboles, sino también en actividades conexas.

En consecuencia, nosotros estimamos que aquí se está aumentando la posibilidad de castigar a una persona que tiene trozos de madera que no puede justificar, de manera que no solo sea por tala de árboles, sino que también por el desarrollo de actividades conexas.

Nos parece que es más amplio, que complementa el tipo penal.

Gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— No habiendo más inscritos, vamos a proceder a dar por cerrada la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba la indicación que intercala la frase “o actividades conexas” en el inciso primero del artículo 448 octies (24 votos a**

favor, 13 en contra y 3 abstenciones).

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Carvajal, Gatica, Órdenes, Pascual, Provoste y Sepúlveda y los señores Bianchi, Castro Prieto, De Urresti, Edwards, Elizalde, Espinoza, García, Huenchumilla, Insulza, Kusanovic, Lagos, Núñez, Ossandón, Pugh, Saavedra y Sandoval.

Votaron por la negativa la señora Ebensperger y los señores Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Gahona, Galilea, Kast, Kuschel, Moreira, Prohens, Sanhueza y Van Rysselberghe.

Se abstuvieron la señora Rincón y los señores Keitel y Macaya.

El señor ELIZALDE.— Corresponde votar la segunda indicación formulada a este inciso.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Así es, señor Presidente.

Mediante esta indicación se solicita añadir, también en el inciso primero del artículo 448 octies, luego de las palabras “idénticas faenas”, la expresión “o actividades”.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Entonces, de aprobarse la indicación, la frase final del inciso primero diría: “y, del mismo modo, al que sea habido en predio ajeno, en idénticas faenas o actividades, sin consentimiento de su propietario, ni autorización de tala”.

En este caso se amplía el tipo penal, evidentemente, porque se agrega a la frase “idénticas faenas” la expresión “o actividades”. No sé si sean sinónimos propiamente tales, pero eso se propone.

Senadora Pascual, ¿va a explicar la indicación?

La señora PASCUAL.— No es necesario.

El señor ELIZALDE (Presidente).— ¿No?

La señora PASCUAL.— Se explica por sí misma, porque es para que haya coherencia con lo propuesto en la indicación anterior, nada más.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Kast.

El señor KAST.— Me parece bien, y se en-

tiende. Pero yo le pediría al Secretario que nos dijera quién es el autor de cada indicación para que cuando haya dudas este la defienda. Porque aquí hay interpretaciones cruzadas de distintos actores. Y creo que, antes que nada, la responsabilidad de alguien que presenta una indicación es explicarla.

Podemos rebatirle si compartimos su argumento o no, pero... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo y se vuelve a activar por indicación de la Mesa).*

El señor CRUZ-COKE.— ¡O para que se esconda...!

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Estas indicaciones fueron presentadas por la Senadora señora Pascual y los Senadores señores Huenchumilla, Latorre, Núñez y Quintana.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se entiende que este tipo de delito se aplica a quien es “habido en predio ajeno, en idénticas faenas” -que se señalaron anteriormente- “sin consentimiento de su propietario, ni autorización de tala”. Y se agrega después de “idénticas faenas” la expresión “o actividades”; o sea, se sanciona a quien sea sorprendido “en predio ajeno, en idénticas faenas o actividades”.

Vamos a proceder a abrir la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En votación.

(Luego de unos instantes).

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Esperemos que vote el Senador Chahuán.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba la indicación que añade la expresión “o actividades” en el inciso primero del artículo 448 octies (32 votos a favor y 8 en contra).**

Votaron por la afirmativa las señoras Aravena, Carvajal, Gatica, Núñez, Órdenes,

Pascual, Provoste y Sepúlveda y los señores Araya, Bianchi, Castro González, Castro Prieto, Chahuán, Cruz-Coke, De Urresti, Edwards, Elizalde, García, Huenchumilla, Insulza, Kast, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Macaya, Núñez, Ossandón, Pugh, Quintana, Saavedra y Sandoval.

Votaron por la negativa la señora Ebensperger y los señores Coloma, Durana, Gahona, Galilea, Moreira, Sanhueza y Van Rysselberghe.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Por tanto, se aprueba el inciso primero del artículo 448 octies con las dos modificaciones aprobadas: agregando las expresiones “o actividades conexas”, en la primera parte, y la expresión “o actividades”, en la segunda.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— ¿Qué fue lo que se aprobó?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Eran tres las indicaciones presentadas. Se rechazó la primera y las otras dos se acogieron. En consecuencia, se entiende aprobado el artículo 448 octies con las modificaciones correspondientes.

Pasamos a la siguiente indicación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— La indicación N° 6, presentada por la Senadora señora Pascual y los señores Huenchumilla, Latorre, Núñez y Quintana, recaída en el inciso primero del artículo 456 bis A, busca reemplazar, en el inciso primero, después de la palabra “abigeato”, la expresión “o sustracción de madera” por la frase “objeto de sustracción de madera” (página 6 del comparado, cuarta columna).

Reitero: aquí se propone reemplazar, a continuación de la expresión “abigeato”, la frase “o sustracción de madera” por la expresión “objeto de sustracción de madera”.

El señor ELIZALDE (Presidente).— ¿Podría la Senadora o alguno de los Senadores que presentaron la indicación explicar cuál es el sentido jurídico de cambiar la expresión “sustracción de madera” por “objeto de sustracción de

madera”?

La señora PASCUAL.— Sí.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora Pascual.

La señora PASCUAL.— Gracias, Presidente.

Lo que pasa es que el artículo 456 bis A viene modificado desde la Comisión, diciéndose en la letra a): “Incorpórase en el inciso primero, a continuación de la palabra abigeato, la expresión”...

Perdón. Ese es el nuestro.

El artículo 456 bis A dice: “El que conociendo su origen o no pudiendo menos que conocerlo, tenga en su poder, a cualquier título, especies hurtadas, robadas u objeto de abigeato, de receptación o de apropiación indebida del artículo 470 (...)”. Con esa redacción, quedan con la misma pena el abigeato y el hurto.

La indicación es solamente por un asunto de redacción -así lo entendimos nosotros- y busca poner “objeto de sustracción de madera” después de “abigeato”, para que quede bien especificado, y luego vendría “de receptación o de apropiación indebida del artículo 470”.

Es más bien para que quede...

La señora SEPÚLVEDA.— De orden.

La señora PASCUAL.—... un orden más preciso, y que no quede como si fuera exactamente lo mismo que el abigeato. Nada más. Esa es la distinción.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Lo que pasa es lo siguiente.

La norma, tal cual se aprobó en la Comisión, señala: “objeto de abigeato o sustracción de madera”. Y están proponiendo que diga: “objeto de abigeato u objeto de sustracción de madera”.

Eso sería lo que se propone, de acuerdo a la indicación. Pero, ¿cuál es el sentido jurídico del cambio de redacción?

Tiene la palabra el Senador Insulza.

El señor INSULZA.— Presidente, no olvidemos que estamos creando un delito que se llama “sustracción de madera”. Por lo tanto,

no hay para qué poner “objeto” dos veces.

Es “objeto” el delito de abigeato o es “objeto” el delito de sustracción de madera. No se requiere más que lo que dice el artículo: “o sustracción de madera”. Ese es el nombre del delito.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Estamos hablando, en este caso, de la receptación, porque se está diciendo: “El que conociendo su origen o no pudiendo menos que conocerlo, tenga en su poder, a cualquier título, especies hurtadas, robadas u objeto de abigeato, de receptación o de apropiación indebida del artículo 470 (...)”.

Eso establece la norma actual.

Y se agregó en la Comisión “o sustracción de madera”. Entonces, quedó: “u objeto de abigeato o sustracción de madera”. Y los autores de la indicación proponen que diga: “u objeto de abigeato u objeto de sustracción de madera”. Eso es.

Lo que pasa es que si dice “u objeto de abigeato o sustracción de madera”, se entiende que en ambos casos es objeto. No habría para qué repetir la palabra.

Por eso pregunto cuál es el sentido jurídico de la indicación.

La señora PASCUAL.— Presidente, disculpe.

Era solo para una mejor redacción, pero, si todos estamos entendiendo lo mismo, no tenemos problema en retirar la indicación.

Lo hemos conversado con los demás patrocinantes.

—Queda retirada la indicación.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Retirada la indicación, ¿habría unanimidad para aprobar el artículo como se estableció?

¿Habría acuerdo?

Acordado.

En consecuencia, queda aprobado el artículo 456 bis A por unanimidad.

Pasamos a la siguiente indicación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— La indicación N° 7, de la Senadora señora

Aravena y los señores García y Sanhueza, busca eliminar, en el inciso tercero del artículo 9 quinquies, contenido en el numeral 2) del artículo 3° del proyecto (página 13 del comparado), las palabras “además de”, e incorporar la conjunción “o” entre las expresiones “electrónicas” y “la factura”.

Repito que la indicación recae en el inciso tercero del artículo 9 quinquies, contenido en el numeral 2) del artículo 3° del proyecto.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Vamos a proceder a leer el texto y lo que se propone.

Después le damos la palabra al Senador García.

Dice: “Asimismo, Carabineros de Chile deberá exigir, además de la o las guías de despacho electrónicas, la factura correspondiente”.

Lo que se propone es eliminar la expresión “además de”.

Por tanto, quedaría: “Asimismo, Carabineros de Chile deberá exigir la o las guías de despacho electrónicas”.

Ese es el sentido de la indicación.

Senador García, le damos la palabra.

El señor GARCÍA.— Muchas gracias, Presidente.

En la actualidad, el decreto ley N° 825, sobre Impuesto a las Ventas y Servicios, establece que la persona que está haciendo la venta tiene que emitir guías de despacho para que se pueda trasladar el producto. Y normalmente el traslado se realiza con dicho documento y no con la factura.

Y cuando el inciso tercero del artículo 9 quinquies dice que “Carabineros de Chile deberá exigir, además de la o las guías de despacho electrónicas, la factura correspondiente”, estamos imponiendo una doble exigencia, con el agravante de que si no lleva los documentos se desatan una serie de situaciones, porque el mencionado inciso agrega que: “En caso que el transportista carezca de los mencionados documentos o se niegue a su exhibición, los funcionarios policiales incautarán las especies y el medio de transporte utilizado”.

Entonces, para que la norma quede coherente con el decreto ley N° 825 estamos solicitando que se exija, o la guía de despacho, o la factura, porque con ambos documentos se está cumpliendo con las disposiciones de la Ley sobre Impuesto a las Ventas y Servicios.

La enmienda es de precisión y de redacción, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene toda la razón el Senador García.

La redacción quedaría de la siguiente forma:

“Asimismo, Carabineros de Chile deberá exigir la o las guías de despacho electrónicas o la factura correspondiente”. Porque con la expresión “además de”, y como está con coma y no con la conjunción “o”, se da a entender que debiera portar ambos documentos: la guía de despacho y la factura. Y la práctica indica que, por regla general, se lleva la guía de despacho, y eventualmente la factura, porque ya con la primera se acredita lo que corresponde.

Vamos a someter a votación la indicación para que no haya duda sobre el punto.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En votación.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Estamos votando la indicación de los Senadores señora Aravena y señores García y Sanhueza, porque efectivamente su contenido está acorde con la legislación en materia tributaria.

(Durante la votación).

El señor HUENCHUMILLA.— Estamos de acuerdo, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Vamos a hacer la consulta correspondiente para dar por terminada la votación.

Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Espinoza.

El señor ESPINOZA.— Le informaba al señor Secretario que el Senador Edwards me

pidió un pareo momentáneo, el cual voy a respetar.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Si marca la opción pertinente en el computador, quedará registrado.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba la indicación que elimina las palabras “además de” e incorpora la conjunción “o” en el inciso tercero del artículo 9 quinquies (38 votos a favor y 2 pareos).**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Carvajal, Ebensperger, Gatica, Núñez, Órdenes, Pascual, Provoste, Rincón y Sepúlveda y los señores Bianchi, Castro González, Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, De Urresti, Durana, Elizalde, Gahona, Galilea, García, Huenchumilla, Insulza, Kast, Keitel, Kuschel, Latorre, Macaya, Moreira, Núñez, Ossandón, Prohens, Pugh, Saavedra, Sandoval, Sanhueza y Van Rysselberghe.

No votaron, por estar pareados, la señora Aravena y el señor Espinoza.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Por tanto, con la misma votación se entiende aprobado el artículo correspondiente y queda aprobado en particular el proyecto.

Se despacha a la Cámara de Diputados para su tercer trámite constitucional.

Pasamos al siguiente asunto de la tabla.

CREACIÓN DE SERVICIO NACIONAL DE REINSERCIÓN SOCIAL JUVENIL. INFORME DE COMISIÓN MIXTA

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El señor Presidente pone en discusión el informe de la Comisión Mixta constituida de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 71 de la Constitución Política de la República, a fin de proponer la forma y modo de resolver las

divergencias suscitadas entre el Senado y la Cámara de Diputados durante la tramitación del proyecto de ley que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil e introduce modificaciones a la ley N° 20.084, sobre responsabilidad penal de adolescentes, y a otras normas que indica, correspondiente al boletín N° 11.174-07.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho calificándola de “discusión inmediata”.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 11.174-07.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Este proyecto de ley inició su tramitación en el Senado, el que aprobó un texto con 63 artículos permanentes y trece disposiciones transitorias, creando el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, entidad pública especializada que asumirá, en coordinación con otras agencias del Estado, el proceso de reinserción social de los adolescentes infractores de la legislación penal.

Asimismo, modificó la ley N° 20.084, sobre responsabilidad penal adolescente, y otras disposiciones que se relacionan con esta materia.

Posteriormente, la Cámara de Diputados, en segundo trámite constitucional, realizó un conjunto de enmiendas a la iniciativa.

Dichas modificaciones, en el tercer trámite constitucional, fueron rechazadas en su totalidad por esta Cámara de origen, dando lugar a la formación de una Comisión Mixta, la que con las votaciones que se consignan en su informe, y como forma y modo de resolver las divergencias producidas, efectúa una proposición que incide en diversas disposiciones del Título I, relativo al Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil; del Título II, referido al modelo de intervención, y del Título III, concerniente al personal y el patrimonio. Así como también recae en normas modificatorias de diversos cuerpos legales que contempla la iniciativa y en disposiciones transitorias del proyecto.

La Comisión Mixta hace presente que, según la numeración del articulado del texto del proyecto de ley que dicha instancia parlamentaria propone, las siguientes disposiciones requieren de *quorum* especial para su aprobación: el inciso segundo del artículo 14; el artículo 17; el inciso sexto del artículo 18; el inciso quinto del artículo 19; el artículo 23; el inciso segundo del artículo 25; los incisos primero y final del artículo 27; el inciso cuarto del artículo 40; el inciso segundo del artículo 44; del artículo 55 los numerales 17), en lo que atañe al inciso final del artículo 25 quáter propuesto, 22), 28), en lo relativo al inciso tercero del artículo 35 ter propuesto, y 41); el artículo 56; el artículo 57; del artículo 60 el numeral 2), y los artículos octavo y noveno transitorios del proyecto de ley. Todas estas disposiciones requieren de 29 votos favorables para su aprobación por corresponder a normas de rango orgánico constitucional.

Por su parte, el artículo 10; el artículo 11; la letra l) del artículo 13; el inciso séptimo del artículo 18, y el inciso segundo del artículo 31 de la iniciativa requieren 26 votos favorables para su aprobación por tratarse de normas de *quorum* calificado.

En consecuencia, corresponde que el Senado se pronuncie sobre la propuesta efectuada por la referida Comisión.

En el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición se transcribe el texto aprobado por el Senado en el primer trámite constitucional; las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en el segundo trámite constitucional, las cuales fueron rechazadas en su totalidad por esta Cámara de origen; la proposición de la Comisión Mixta, y el texto final de la iniciativa de aprobarse la propuesta de dicha Comisión.

Es todo, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Antes

de ofrecer la palabra para que se entregue el informe correspondiente, se la voy a dar a la Senadora Yasna Provoste, quien está pidiendo intervenir.

La señora PROVOSTE.— Presidente, la verdad es que había solicitado la palabra antes de que el Secretario General hiciera la relación del informe de la Comisión Mixta, porque en el día de hoy se dio cuenta de un oficio de la Cámara de Diputados mediante el cual informa la aprobación del proyecto, iniciado en moción de los Senadores Chahuán, Latorre, Montes y la que habla, en tercer trámite constitucional, referido a la deuda educativa, el cual, si le parece bien a la Sala, se podría poner en discusión.

Es un tema que se debatió largamente en la Comisión del Senador Chahuán y para muchas familias es muy importante que se resuelva hoy día.

La única modificación que introdujo la Cámara de Diputados al texto despachado por el Senado tiene por objeto permitir la suspensión inmediata de los cobros por la deuda educativa a las personas con enfermedades catastróficas.

Esa es la única modificación y nos parece importante poder avanzar.

Insisto: el proyecto está en tercer trámite. Se trata de una moción, presentada el año 2019 y aprobada por el Senado en el mismo período, que permite a todos los estudiantes con crédito con garantía estatal (más conocido como “crédito con aval del Estado”) o con créditos Corfo acogerse a una serie de beneficios, incluido el crédito universitario.

Reitero: la única modificación que introdujo la Cámara de Diputados consiste en permitir la suspensión inmediata del cobro de sus deudas a los estudiantes diagnosticados con una enfermedad catastrófica.

El Gobierno le puso “discusión inmediata” a la iniciativa y tal vez sería interesante colocarla en tabla después de aquella cuya relación ya se ha efectuado.

El señor ELIZALDE (Presidente).— El pro-

yecto a que alude la Senadora, en tercer trámite, fue enviado a la Comisión de Educación, y lo que ella está pidiendo es que sea visto directamente por la Sala en la sesión de hoy, con posterioridad al que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil.

Esa es la propuesta que hace la Senadora Provoste.

¿Habría acuerdo en la Sala para votarlo en esta sesión?

El señor DE URRESTI.— ¡Presidente!

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Senador De Urresti.

El señor DE URRESTI.— Presidente, existe la mejor voluntad para considerar el proyecto a que se ha referido la Senadora, que está en tercer trámite. Pero, de acuerdo al orden de votación, después del relativo al Servicio de Reinserción Social Juvenil, que tenemos que despachar ahora, está el de desaparecidos, de personas extraviadas, que también esperamos despachar.

Si se pone en Fácil Despacho para el día de mañana, hay la mejor voluntad. Sin embargo, lo que yo pido es no alterar el orden de la tabla de hoy.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora Provoste.

La señora PROVOSTE.— Perfecto si se puede poner en tabla para mañana, porque trata un tema muy importante para las familias de nuestro país que hoy tienen una pesada mochila en materia de deuda educativa.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Moreira, tiene la palabra.

El señor MOREIRA.— Presidente, ayer quedamos superclaros en que mañana no pondríamos ningún otro asunto en tabla, por una cuestión muy simple: porque nosotros queremos votar mañana el proyecto de ley sobre indulto, que está en tercer lugar. No podemos seguir postergándolo. Nosotros queremos transparencia. La misma transparencia que para muchas cosas pide el Oficialismo, ahora... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiem-*

po y se vuelve a activar por indicación de la Mesa).

¿Por qué me corta el Secretario! ¡O sea, no solamente le corta a la Senadora Provoste; también a mí...!

Por otra parte, lamento no haberme despedido de los dos Ministros que estaban presentes.

¡Sí, estuvieron aquí!

¡No me despedí del Ministro Secretario General de la Presidencia ni tampoco de la Ministra del Interior...!

El señor JACKSON (Ministro Secretario General de la Presidencia).— ¡Estoy por acá!

El señor MOREIRA.— ¡Ah, está por ahí...!

¡Tenemos mucho que conversar todavía, Ministro...!

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Insulza.

El señor INSULZA.— Presidente, la verdad es que nosotros no tenemos ningún inconveniente en que el proyecto se trate mañana, incluso en Fácil Despacho si es que así se acuerda. Me parece una petición bastante razonable que no vemos que altere de ninguna manera la tabla de mañana.

Como ha dicho la Senadora Provoste...

El señor MOREIRA.— ¡Ahora!

El señor INSULZA.— O ahora; puede ser al término de la sesión: cualquiera de las dos opciones.

Si alcanzamos a tratarlo al finalizar la sesión, no tengo ningún inconveniente. Y si no lo vemos mañana en Fácil Despacho.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Kast.

El señor KAST.— Muy simple, Presidente: no estamos disponibles para verlo mañana, por las razones que indicó el Senador Moreira; pero, si se decide tratarlo hoy, encantado de alargar la sesión.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Entonces, no hay acuerdo para que se vea mañana.

¿Habría acuerdo para tratarlo hoy, después del que estamos debatiendo?

El señor MOREIRA.— Sí.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senadora Provoste, al parecer no habría inconveniente en votarlo ahora, después de aquel que ya empezamos a analizar.

Por tanto,...

El señor DE URRESTI.— ¡Presidente!

El señor MOREIRA.— ¡Que hagan un esfuerzo y se queden hasta las ocho y media!

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador De Urresti, tiene la palabra.

El señor DE URRESTI.— Presidente, independiente de cuál sea el orden, pido que se trate después del proyecto sobre desaparecidos o extraviados.

Si podemos cumplir aquello, no hay inconveniente.

El señor MOREIRA.— Pero no hay acuerdo.

El señor DE URRESTI.— Y sería bueno que al menos se distribuyera el texto para tener una opinión fundada.

—(Luego de unos instantes).

El señor ELIZALDE (Presidente).— Procederé a hacer las consultas de rigor.

¿Habría acuerdo para incorporar el proyecto en la tabla de mañana?

¿Senador Moreira?

El señor MOREIRA.— No.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Perfecto.

¿Habría acuerdo para incorporarlo en la tabla de hoy?

El señor MOREIRA.— Sí.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Alguien no da el acuerdo.

Entonces, continuamos con el tratamiento del proyecto que estábamos viendo.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Galilea, para que rinda el informe correspondiente.

El señor GALILEA.— Gracias, Presidente.

En mi calidad de integrante de la Comisión

de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, paso a informar el proyecto de ley, en trámite de Comisión Mixta, que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil e introduce modificaciones a la ley 20.084, sobre responsabilidad penal de adolescentes, y a otras normas que indica, iniciado en mensaje de la ex Presidenta de la República señora Michelle Bachelet, para cuyo despacho se hizo presente la urgencia en carácter de “discusión inmediata”.

El objetivo de la iniciativa legal es, en síntesis, crear el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, entidad pública especializada que asumirá, en coordinación con otras agencias del Estado, el proceso de reinserción social de los adolescentes infractores de la legislación penal, así como modificar la ley 20.084, sobre responsabilidad penal adolescente, y otras disposiciones relacionadas con la materia.

Cabe hacer presente que el proyecto contiene normas orgánicas constitucionales y de *quorum* calificado, conforme a lo dispuesto en los incisos segundo y tercero del artículo 66 de la Constitución Política de la República, respectivamente.

Entre los principales aspectos que regula la iniciativa, es posible destacar los siguientes:

1.— Se crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil como servicio público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, bajo la supervigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Este Servicio es la entidad especializada responsable de administrar y ejecutar las medidas y sanciones contempladas por la ley N° 20.084, mediante el desarrollo de programas que contribuyan al abandono de toda conducta delictiva, a la integración social de los sujetos de su atención, y a la implementación de políticas de carácter intersectorial en la materia.

En cumplimiento de este objeto, el Servicio deberá garantizar, dentro del ámbito de su

competencia y conforme a sus atribuciones y medios, el pleno respeto de los derechos humanos de sus sujetos de atención, reconocidos en la Constitución Política de la República, la Convención sobre los Derechos del Niño y los demás tratados internacionales ratificados por Chile que se encuentren vigentes, y en la legislación nacional dictada conforme a tales normas.

La administración y dirección superior estará a cargo del Director Nacional, quien será el jefe superior del Servicio y tendrá su representación legal. A su vez, el Servicio se desconcentrará territorialmente a través de direcciones regionales. En cada región del país habrá un director regional.

Serán sujetos de atención del Servicio las personas respecto de quienes se haya decretado una sanción o medida de conformidad con la ley N° 20.084, que establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal.

Asimismo, rigen a su respecto los principios del interés superior del adolescente, el principio de especialización, el principio de orientación de la gestión hacia el sujeto de atención, el principio de separación y segmentación, el principio de coordinación pública, el principio de innovación, y el deber de reserva y confidencialidad.

Entre las funciones más importantes que tendrá el Servicio se encuentran:

a) Administrar y supervisar el sistema para la ejecución efectiva de las medidas y sanciones aplicadas a sujetos de atención en virtud de la ley N° 20.084.

b) Ejecutar, directamente o a través de organismos acreditados, las medidas y sanciones aplicadas a los sujetos de atención.

c) Proveer de programas especializados para el cumplimiento de las medidas y sanciones de la ley N° 20.084.

d) Coordinar con los órganos de la Administración del Estado competentes la elaboración y ejecución de planes, estrategias, programas y

prestaciones relacionados con reinserción, rehabilitación e intervenciones socioeducativas amplias orientadas a la integración social de los sujetos de atención, y colaborar con sus autoridades en la elaboración de políticas, cuando corresponda.

e) Elaborar y proponer al Consejo de Estándares y Acreditación los estándares de funcionamiento para los programas a través de los cuales se ejecuten las medidas y sanciones de la ley N° 20.084, entre otras.

2.— Se crea el Consejo de Estándares y Acreditación, cuyas funciones serán:

a) Aprobar, previa propuesta del Director Nacional, los estándares de funcionamiento para los programas relacionados con la ejecución de las medidas y sanciones de la ley N° 20.084, así como las mediaciones.

b) Aprobar, previa propuesta del Director Nacional, los estándares de acreditación para los organismos y personas naturales, en su caso, que administren los referidos programas.

c) Acreditar a las instituciones externas y declarar la pérdida de dicha acreditación.

d) Acreditar los programas relacionados con la ejecución de las medidas y sanciones de la ley N° 20.084, así como las mediaciones, y declarar la pérdida de dicha acreditación.

e) Acreditar a las personas naturales que presten servicios y declarar la pérdida de dicha acreditación.

Adicionalmente, el Consejo podrá asesorar al Director Nacional en el desarrollo técnico del Servicio.

El Consejo estará conformado por cinco miembros expertos en las áreas ligadas al desarrollo de los sujetos de atención o a la justicia juvenil, que cuenten con experiencia y reconocida trayectoria en el área de su competencia. Los consejeros serán designados por el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, previa selección conforme a las normas que regulan los procesos de selección de la Alta Dirección Pública para el primer nivel jerárquico, sobre la base de una terna conformada por el Conse-

jo de Alta Dirección.

3.— Se crea, además, la Comisión Coordinadora Nacional de Reinserción Social Juvenil, presidida por el Subsecretario de Justicia, a la que corresponderá revisar periódicamente el funcionamiento del sistema de ejecución de justicia juvenil de la ley N° 20.084.

Esta Comisión estará conformada por los jefes superiores de las siguientes instituciones, siendo su participación en ella indelegable: a) la Subsecretaría de Derechos Humanos; b) la Subsecretaría de Redes Asistenciales; c) la Subsecretaría de Salud Pública; d) la Subsecretaría de Educación; e) la Subsecretaría de la Niñez; f) la Subsecretaría de Prevención del Delito; g) el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; h) el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo; i) el Instituto Nacional del Deporte, y j) Gendarmería de Chile.

La Comisión Coordinadora Nacional deberá proponer al Consejo Nacional de Reinserción Social Juvenil un plan de acción intersectorial a cinco años, el cual contendrá el detalle de las actividades, las metas, los indicadores, las metodologías y los plazos necesarios para el logro de los objetivos estratégicos dispuestos en la Política Nacional de Reinserción Social Juvenil. Corresponderá a la Comisión hacer el seguimiento de dicho plan de acción, la evaluación de sus avances y resultados, debiendo informar sobre ellos, periódicamente, al Consejo Nacional de Reinserción Social Juvenil.

4.— Se dispone que en cada región del país existirá un Comité Operativo Regional al que corresponderá implementar, en la respectiva región, el Plan de Acción Intersectorial de Reinserción Social Juvenil.

Por otra parte, del Director Regional dependerán, técnica y administrativamente, los Centros de Administración Directa del Servicio ubicados en la respectiva región en que se ejecuten la medida de internación provisoria y las sanciones de internación en régimen cerrado y de libertad asistida especial con internación

parcial previstas por la ley N° 20.084.

Del mismo modo, el Director Regional será el encargado de realizar todas las acciones necesarias relativas a la provisión de la oferta de programas ejecutados por organismos acreditados dentro de la respectiva región.

5.- El Servicio establecerá un modelo de intervención de aplicación nacional y vinculante para la ejecución de sanciones y medidas, entendiéndose por tal un conjunto estructurado de acciones especializadas basadas en prácticas efectivas orientadas a modificar la conducta delictiva y a incidir en la plena integración social de los sujetos de atención del Servicio, el cual deberá constar en una resolución dictada por el Director Nacional.

6.- Se regula la acreditación de organismos, personas naturales y programas, estableciéndose que, para la aplicación del modelo de intervención previamente señalado y el cumplimiento de sus funciones, el Servicio podrá contratar los servicios de organismos externos que no tengan fines de lucro y de personas naturales, en ambos casos debidamente acreditados para tal efecto.

La acreditación se realizará por el Consejo de Estándares y Acreditación, de conformidad con lo dispuesto por la ley.

7.- El Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil se constituirá, para todos los efectos legales, en el ámbito de las funciones y atribuciones que le otorga esta ley, en sucesor y continuador legal del Servicio Nacional de Menores, con todos sus derechos, obligaciones, funciones y atribuciones.

En cuanto a las disposiciones transitorias, cabe destacar lo siguiente.

Las normas de la ley N° 20.032, que regula el régimen de aportes financieros del Estado a los colaboradores acreditados, se mantendrán vigentes hasta que en la respectiva región comience a regir la presente ley, de conformidad con el cronograma establecido en este cuerpo legal.

Se faculta además al Presidente de la Repú-

blica para:

a) Fijar las plantas de personal del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil y dictar todas las normas necesarias para la adecuada estructuración y funcionamiento de ellas.

b) Disponer, sin solución de continuidad, el traspaso, desde el Servicio Nacional de Menores hasta el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, de aquellos funcionarios que cumplan con los requisitos que se establezcan para el desempeño de los cargos del personal del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil y sus perfiles.

El proceso de traspaso considerará especialmente la experiencia, la antigüedad en el Servicio Nacional de Menores, la trayectoria funcionaria y la capacitación o especialización que tenga el funcionario, entre otros aspectos. Dicho proceso contemplará una instancia de participación de las asociaciones nacionales de funcionarios del Servicio Nacional de Menores, constituidas de conformidad con la ley N° 19.296.

El uso de estas facultades no podrá tener como consecuencia ni podrá ser considerado como causal de término de servicios, supresión de cargos, cese de funciones o término de la relación laboral de los funcionarios titulares de planta; tampoco podrá importar cambio de la residencia habitual de los funcionarios fuera de la región en que estén prestando servicios, así como significar pérdida del empleo, disminución de remuneraciones ni modificación de derechos previsionales de los funcionarios titulares de planta. Cualquier diferencia de remuneraciones deberá ser pagada por planilla suplementaria y los funcionarios traspasados conservarán la asignación de antigüedad que tengan reconocida, lo mismo que el tiempo computable para dicho reconocimiento.

c) Finalmente, el Presidente de la República podrá disponer el traspaso, en lo que corresponda, de los bienes que determine, desde el Servicio Nacional de Menores hasta el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, y

determinar la derogación del decreto ley N° 2.465, de 1979, del Ministerio de Justicia, que crea el Servicio Nacional de Menores y fija el texto de su ley orgánica.

Quiero terminar este informe agradeciendo el trabajo de la Ministra de Justicia y Derechos Humanos, Marcela Ríos, que en la práctica heredó este proyecto y le tocó tramitar en la Comisión Mixta todo lo que en ella se proponía.

Creo que se realizó ahí un muy buen trabajo, logrando la unanimidad en prácticamente todos y cada uno de los aspectos tratados.

Así que un agradecimiento, Ministra, por su labor.

Es todo lo que tengo por informar.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Le damos la palabra, a continuación, a la señora Ministra de Justicia.

La señora RÍOS (Ministra de Justicia y Derechos Humanos).— Muchas gracias, Presidenta, y muchísimas gracias, por su intermedio, al Senador Galilea.

Quiero aprovechar este momento para expresar que estamos muy contentos de llegar, finalmente, a la votación de este proyecto, que ha tenido un largo proceso.

En el pasado, cuando hablábamos de niñas y niños bajo custodia del Estado, tristemente lo hacíamos como un sinónimo de abandono, de la incapacidad de proteger y cuidar adecuadamente a nuestra niñez.

Nuestra sociedad ha tomado conciencia de las graves vulneraciones que ocurrieron a niños y niñas bajo custodia del Estado, y hoy tenemos la oportunidad de avanzar de manera importante en hacernos cargo del rol que nos compete como Estado, siempre teniendo como objetivo fundamental la protección del interés superior de los niños, niñas y adolescentes y la garantía de sus derechos humanos, independiente de sus historias de vida, circunstancias o condiciones.

En materia de niñez, a pesar de nuestras

legítimas diferencias políticas e ideológicas, este Congreso y los distintos Gobiernos que nos han antecedido, con el apoyo esencial de las organizaciones de la sociedad civil, han logrado avanzar en políticas de Estado.

Hoy queremos dar un paso más y concluir un trabajo de años, votando el proyecto que crea el nuevo Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil.

El trabajo desarrollado en la Comisión Mixta con el proyecto que hoy se vota, avanza en la creación de instituciones necesarias para proteger derechos de niños y niñas, pero también para hacernos cargo de la importante labor de reinserción social.

Es importante enfatizar que, tanto en los niños, niñas y adolescentes vulnerados como en los infractores de ley, hay historias de abuso y abandono que debemos hacer frente como sociedad. Nuestras metas con respecto a los jóvenes que han cometido delitos deben ser la reinserción y la consideración de que es necesario hacer esfuerzos aún mayores tanto para lograr el respeto y la protección de sus derechos como para asegurar que, una vez libres, no vuelvan a delinquir.

Todos y cada uno de los niños, niñas y adolescentes bajo custodia y resguardo del Estado deben ser nuestra prioridad.

El proyecto de ley que hoy se vota no ha tenido una tramitación fácil y luego de más de cinco años, por fin, ha llegado el momento de su votación, lo que significa, en la práctica, terminar con el actual Servicio Nacional de Menores (Sename), dando pasos significativos a una nueva forma de entender la resocialización y la reinserción de los jóvenes, de manera ordenada, paulatina y progresiva.

Quisiera aprovechar de agradecer a cada uno de los Diputados, a la Senadora y los Senadores integrantes de la Comisión Mixta, y particularmente al Presidente de dicho organismo, Senador Matías Walker, por su trabajo y disposición al diálogo, lo que permitió resolver cada una de las discrepancias entre ambas

Cámaras y mejorar de manera significativa el texto final que hoy se presenta.

Así como mencionaba el Senador Galilea, el informe de la Comisión Mixta muestra que las votaciones en dicho órgano fueron prácticamente unánimes en todos los temas.

El actual mensaje, por lo tanto, representa claramente un ejemplo de una política de Estado, que es de especial relevancia para nuestro Gobierno y fruto de un proceso de reformas paulatinas presentadas en los Gobiernos de la Presidenta Bachelet y del Presidente Piñera.

La nueva institucionalidad está compuesta también por la Subsecretaría de la Niñez, la Defensoría de la Niñez, la Ley de Garantías de los Derechos de la Niñez y por los proyectos que terminan con el Sename, creando primero el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, que se hace cargo de los niños y niñas vulnerados en sus derechos, y completándose ahora con la creación del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, que estará a cargo de los jóvenes en conflicto con la justicia.

Como Ministerio, uno de los temas que hemos puesto como eje de nuestra gestión ha sido la niñez y la adolescencia. Por eso, nuestra agenda legislativa ha apuntado a sacar adelante tanto el proyecto que ahora nos ocupa como el que tipifica la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, que será visto en esta Sala el día de mañana, además del que dará origen a la llamada “Ley Sayén”, que está en proceso de tramitación en la Comisión de Derechos Humanos.

Asimismo, hemos demostrado e impulsado en estos meses una línea de trabajo en materia de protección de la niñez, a través de la consigna programática “La niñez se defiende”, con la creación de diecisiete centros especializados, uno en cada región del país, con equipos interdisciplinarios especializados en la representación de niños y niñas que deben enfrentar algún proceso judicial.

Señora Presidenta, no me voy a referir al

detalle del proyecto, porque ya fue expuesto acá por el Senador Galilea, pero quiero agregar por último que, teniendo en cuenta la magnitud de la instalación de la nueva institucionalidad en materia de reinserción social para jóvenes y adolescentes, se establece un régimen gradual y progresivo de implementación para su puesta en marcha, con un plazo de un año de vacancia para preparar el sistema y una implementación progresiva en las distintas regiones del país. Esto lo haremos de la mano, en colaboración y participación, con las funcionarias y los funcionarios del Servicio Nacional de Menores.

Finalmente, señora Presidenta, Senadoras y Senadores, tenemos la obligación de seguir avanzando en el resguardo y la protección de la infancia y adolescencia, especialmente aquella que muchas veces ha sido vulnerada en sus derechos y se encuentra hoy en conflicto con la justicia. Pero nuestro deber además es trabajar fuertemente para la reinserción de esos niños, niñas, jóvenes y adolescentes.

Es nuestro deber no dejarlos solos ni marginados, sino otorgarles oportunidades para recuperar sus vidas, reinsertarse a la sociedad, de manera que puedan aportar a la construcción y el desarrollo de nuestro país. Solo así podremos garantizar a todos el derecho a vivir una vida plena, segura y libre de violencia.

Esperamos contar con el apoyo y la valiosa colaboración de cada uno de ustedes en este paso final.

Muchísimas gracias.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Ministra.

Se ha solicitado abrir la votación.

Acordado.

En votación.

(Durante la votación).

Avisaremos haciendo sonar los timbres, pues hay varias normas de *quorum* especial.

Por favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Así es, señora Presidenta.

Como se indicó, hay normas que requieren

29 votos favorables para su aprobación, por cuanto tienen rango orgánico constitucional, y otras que necesitan 26 votos.

Está abierta la votación.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Que se hagan sonar los timbres, por favor.

Tiene la palabra el Senador Felipe Kast.

El señor KAST.— Gracias, Presidenta.

Primero, quiero celebrar que en esta materia podamos construir una sola voz, y valoro también la presencia de la Ministra.

Tal vez a algunos se les ha olvidado, pero uno de los elementos más centrales del Gobierno anterior, donde incluso participó el actual Presidente Boric, fue justamente el acuerdo transversal que hicimos por la infancia.

Ese acuerdo transversal por la infancia incluía el fin del Sename. Y hoy legalmente, más allá de que ya se inició el proceso administrativo, con la aprobación de esta ley estamos terminando con el Sename, un lugar donde se vulneraron los derechos humanos de los niños por décadas. Y con este paso finalmente vemos que los niños están llegando a estar primeros en la fila, como una prioridad de política pública.

Lo cierto es que ese acuerdo nacional por la infancia tenía noventa medidas, una de las cuales, que firmamos en La Moneda en su minuto, era justamente esto: la separación entre la realidad de los niños vulnerados en sus derechos y la de los niños infractores de ley. Ambos merecen apoyo, ambos merecen ser tratados con dignidad. Porque no era posible que un niño vulnerado en sus derechos terminara entrando en una dinámica de vulneración por parte del Estado.

Por eso, la creación de este Servicio de Reinserción Social Juvenil claramente es una tremenda noticia para nuestro país, y particularmente para nuestros niños.

Lo que falta, porque desgraciadamente las cosas no siempre quedan como uno esperaría, es que todos estos servicios estén fuera de la posibilidad de ser utilizados como una agencia

de empleo para operadores políticos. Y lo que pedimos en su minuto, durante la tramitación de este proyecto y del llamado “Mejor Niñez”, es que pudiéramos contar con un consejo asesor tan autónomo como el del Banco Central.

Eso finalmente no ocurrió.

Y creo que esa es una tarea pendiente que tenemos hoy día en muchos servicios públicos, particularmente en aquellos que son de prioridad fundamental para el país, porque nadie me puede decir que el Banco Central es más importante que el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil o que el Servicio Nacional Mejor Niñez.

Y, por lo tanto, uno se pregunta por qué el Banco Central tiene un gobierno corporativo autónomo, profesional, meritocrático y no ocurre lo mismo con estos servicios públicos.

Por eso voy a votar a favor.

Y dejo constancia de que nos falta un paso importantísimo en la modernización del Estado, el cual debiera partir con nuestros niños.

Así que celebro esta aprobación, que espero sea unánime hoy día en el Senado, porque culmina un desafío social que comenzamos hace mucho tiempo, cuando dijimos que los niños tenían que estar primeros en la fila.

Gracias, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador José Miguel Insulza.

El señor INSULZA.— Muchas gracias, Presidenta.

El proyecto que hoy aprobamos es una pieza fundamental en un sistema de protección integral de la niñez y la adolescencia en nuestro país, que empezamos a desarrollar hace ya varios años como reacción institucional a una cantidad de vivencias traumáticas para muchos niños, niñas y adolescentes, sus familias, sus comunidades, y para toda la sociedad chilena, que ha sido testigo, a lo menos, de las debilidades, falencias y mala concepción de un sistema nacional de menores que no estaba ya

a la altura de los requerimientos que provienen del concepto de niños y niñas, que mucho se aleja de la idea de “menores” y reivindica una niñez como un momento fundamental de la vida de las personas, que como etapa vital es completa y está integrada por personas con derechos y obligaciones coherentes con su desarrollo humano.

Desde el año 2018 se han visto los frutos jurídicos que forman parte del andamiaje del sistema de protección integral de derechos de la niñez y la adolescencia.

Están la ley N° 21.090, que creó la Subsecretaría de la Niñez y reformó la ley del Ministerio de Desarrollo Social; la ley N° 21.067, que creó la Defensoría de los Derechos de la Niñez y que ha desarrollado una actividad fundamental que hemos seguido de cerca en este Congreso; la ley N° 21.302, que creó el Servicio Nacional de Protección Especializada de la Niñez y Adolescencia, conocida como “Mejor Niñez”, en el año 2020.

Asimismo, aprobamos algunos proyectos de ley específicos, como el que regula las entrevistas videograbadas y otras medidas de resguardos a menores de edad víctimas de delitos sexuales, o también el de nuestra autoría, con la Senadora Allende y el Senador Elizalde, relativo a la utilización de menores en crímenes y delitos.

Pero la más importante probablemente sea la ley, que se aprobó este año, sobre garantías de protección integral de los derechos de la niñez y la adolescencia, porque ese cuerpo legal que juiciosamente antecedió a la norma institucional, como nosotros lo pedimos, era fundamental para fijar un marco de orientación axiológico que proporcionara los elementos del nuevo paradigma destinado a construir este conjunto articulado de normas en pos de una niñez y adolescencia sana y protegida.

Del mismo enfoque que le hemos dado a toda esta actividad regulatoria se desprende cuál es el mayor desafío para todos los actores intervinientes en el sistema establecido en la

ley de responsabilidad penal adolescente.

La tarea trasciende a jueces, fiscales, defensores y trabajadores sociales, quienes tendrán que estar acreditados en la materia y cuya capacitación el propio sistema deberá procurar, así como también desafía a la institucionalidad para implementar una infraestructura adecuada y metodologías pertinentes y respetuosas de las condiciones de la niñez.

La implementación gradual que se propone a lo largo de todo el país, el año de vacancia destinado a prever las eventualidades y ajustes de diversa índole que haya que realizarle a este nuevo diseño y la posterior entrada en vigencia por anualidades, en la que mi Región de Arica y Parinacota está dentro de las destinadas a iniciar la implementación, nos permiten presagiar un buen comienzo y nos interpelan a contribuir a que este modelo tan bien concebido pueda llevarse a cabo, para lo cual desde ya comprometemos todo el apoyo, también legislativo, en lo que sea de nuestra competencia.

Yo quiero agradecerles a los trabajadores, profesionales, técnicos y administrativos que forman los equipos encargados de la implementación de este Servicio.

Esperamos que cada uno cumpla con los perfiles del cargo adecuados, los cuales han sido definidos respetando la experiencia y los conocimientos adquiridos, pero también el talento creativo y modernizador que hoy se requiere para un nuevo paradigma de prevención y justicia para los niños, niñas y adolescentes infractores de ley penal en nuestro país.

Apruebo el informe de la Comisión Mixta, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Gustavo Sanhueza.

El señor SANHUEZA.— Gracias, Presidenta.

Todos tenemos la gran responsabilidad de legislar de manera seria y categórica sobre una materia tan trascendental para nuestro país,

como es la normativa sobre responsabilidad penal adolescente, recintos penales juveniles y reinserción social juvenil.

Todas las personas, sin importar los hechos delictivos que cometan, siguen siendo sujetos de derechos y, por lo tanto, el Estado debe tomar todos los resguardos para protegerlos durante el proceso y velar por tener un sistema de reinserción eficiente que permita un cambio de conducta efectivo en los menores.

En esta materia nadie está libre y tenemos el deber como sociedad de entregar tranquilidad a las familias de estos jóvenes.

Si bien debemos castigar todas las acciones contrarias a derecho que se cometan, y es lamentable que cada día sean más los adolescentes envueltos en delitos de distinta connotación y gravedad, tenemos que hacernos cargo, reforzar y legislar, con todas las herramientas disponibles en el proceso, desde la etapa de investigación, el proceso judicial, el cumplimiento de una eventual condena hasta la reinserción en la sociedad de quienes fueron infractores de ley.

Este proyecto, respecto del cual adelanto mi voto a favor, busca corregir errores en el procedimiento y en la aplicación de las normas cuya discusión dejó claro hace tiempo quedaron obsoletas y no guardan relación con las situaciones que actualmente deben resguardarse y, por sobre todo, castigarse con acuerdo al principio de proporcionalidad, entre otros que rigen nuestro Código Penal.

Apoyaré este proyecto, porque permitirá que nuestro país esté a la par en la materia a nivel internacional y actualizará todo el tratamiento que se da a quienes, siendo menores de edad, se convierten en infractores de ley.

Pero, una vez más, debemos poner énfasis en la prevención de estos hechos, en la intervención de los barrios, en el fomento de las actividades extracurriculares en los colegios; reforzar la participación en comunidad para no dejar espacio a que nuestros niños y niñas, cada vez a más temprana edad, se vean invo-

lucrados en hechos delictivos, muchas veces presionados por su entorno, el cual encuentra en ellos cierta vulnerabilidad, aprovechándose de ello, instándolos a cometer delitos y convirtiéndolos en un instrumento más de sus bandas delictuales organizadas.

Este proyecto presenta un avance y esperamos que de ser aprobado sea implementado de manera correcta por la actual Administración, respondiendo a las expectativas que tenemos sobre él, para que no sea letra muerta y el sistema no siga funcionando con los defectos que tiene hasta hoy.

Por un proceso justo, por un trato digno en la privación de libertad y por una verdadera reinserción de nuestros jóvenes, voy a votar a favor.

En los últimos años siempre nos hemos lamentado y entristecido cuando aparecen los informes de violaciones a los derechos humanos. En todos los gobiernos ha habido una violación sistemática a los derechos humanos, principalmente en nuestros centros del Sename, y eso es una vergüenza que acarreamos todos los chilenos.

Hemos trabajado arduamente por lograr darles dignidad a los jóvenes que están privados de libertad, pero si no lo hacemos con la conciencia de querer reinsertarlos en nuestro sistema, obviamente esto será letra muerta.

El fin del Sename es una bandera que hace varios años ya ha sido instalado.

Pero esto debemos hacerlo de manera correcta, preocupándonos de que los mejores profesionales integren esta institución y no solamente, como decía el Senador Kast, de un cuoteo político.

Este Gobierno tiene la tremenda responsabilidad de implementar de manera correcta este sistema para que, efectivamente, aquellos jóvenes privados de libertad tengan la oportunidad de reinsertarse el día de mañana en nuestra sociedad, y esta nueva institución no se transforme en la escuela del delito que hoy es el Sename.

Por eso, voto a favor, señora Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador De Urresti.

El señor DE URRESTI.— Gracias, Presidenta.

Quiero saludar a la señora Ministra y, a través de ella, a todo el equipo del Ministerio, que estuvo detrás de este proyecto tanto en la Comisión Mixta para ayudarnos a sacar adelante las discrepancias, como en el trabajo sistemático que se dio en la discusión.

También, en lo personal, me gustaría hacer un reconocimiento a los dirigentes con quienes me tocó trabajar: Marcela Montecinos, presidenta de Afuse y Marcela Michea, dirigente de Anfur, ambas de la Región de Los Ríos; María José Núñez, de la Región de Los Lagos; Rubén Munizaga, de Anfur nacional, y Alicia del Basto, de Afuse nacional.

Son dirigentes que -parto por un tema que está en las disposiciones transitorias- lograron aportar a una solución. Aunque, desde su punto de vista, no se incluyó todo lo que necesitaban o pedían, claramente se procuró que en el traspaso al Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil se respetaran sus derechos, se buscara una continuidad y se permitiera preservar la carrera.

Cada uno de ellos entiende, y es materia de discusión, que precisamente viene un nuevo sistema, con evaluaciones, con un escalamiento en materia de competencias; pero también -y esto siempre lo hemos dicho- tiene que ser con respeto a la carrera funcionaria y con la opinión de los distintos actores y gremios. Se dio la discusión y se pudo avanzar. Será tarea del nuevo Servicio, de los propios directivos, llevar esto adelante.

Eso, en el plano formal y, principalmente, en relación con los trabajadores y trabajadoras, funcionarios y funcionarias, quienes han estado detrás de este proyecto.

Me sumo a las palabras de varios colegas: este es un paso que no solo da el Gobierno,

sino la sociedad y, transversalmente, este Parlamento, para crear el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil y modificar la ley N° 20.084.

Este fue un debate que se instaló en la sociedad, que apuntó a tener una mejor institucionalidad. El conjunto del articulado contó con la opinión de expertos, de distintos sectores sociales, y con la participación también de diversas instituciones. Y no cabe duda de que se está avanzando en tener realmente un servicio nacional de reinserción social.

El Sename, que tuvo una estigmatización en nuestra sociedad respecto de quienes pasaron por ahí, incluso muchas veces -nos decían- de quienes trabajaron en ese lugar, y que era visto como un ámbito denostativo, de identificación peyorativa, se deja atrás. La preocupación que hoy tenemos es sobre reinserción social juvenil y el trabajo que tiene que existir para ello es fundamental.

Es importante también lo relativo a la adopción, y seguramente vendrán tareas en este sentido a través del Ministerio o de iniciativas legales. Es un tema pendiente, en el que se debe avanzar para contar con elementos en una nueva legislación con participación, entendimiento, capacidad, y ejecutividad. Las solicitudes y opiniones que nos llegan son diversas, y existe una tarea importante en ello para las autoridades tanto de Justicia como de otros organismos. Es un desafío.

Voto a favor, señora Presidenta, convencido de que estamos dando un paso importante para la creación de este Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil. Y vamos dejando atrás un momento triste, de división, porque esta legislación permitirá tener una mejor niñez en nuestro país.

Voto favorablemente.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra la Senadora Isabel Allende.

La señora ALLENDE.— Presidenta, creo que lo que estamos discutiendo en este mo-

mento, y que esperamos aprobar, es extremadamente relevante, porque no cabe ninguna duda de que tenemos una tremenda tremenda deuda con la niñez en nuestro país.

Lo que vivimos dramáticamente en el pasado, las cifras que nos entregaron, los errores que existieron, la estigmatización de los niños que pasaron por el entonces Servicio Nacional de Menores, francamente nos hizo un gran daño. Y tenemos la tremenda responsabilidad de que eso vaya quedando atrás, para que, de una vez por todas, ¡seamos capaces de proteger a nuestros niños!

Faltaba la protección relacionada con los infractores de ley, respecto de los cuales claramente el Estado debe tener un tratamiento especial, porque no es razonable que se les apliquen las mismas normas que a los adultos. Pero, al mismo tiempo, esto no puede significar impunidad. Eso tiene que quedar muy claro.

Aunque lo que más deseáramos es evitar la comisión de delitos, desgraciadamente esto no solo no ocurre, sino que muchas veces adultos, bandas delictuales, utilizan a niños, dado el hecho de que con catorce años hacia abajo no son imputables. A este respecto presentamos una moción, Presidenta, que ojalá terminara pronto de tramitarse, en la cual gravamos más la pena cuando las bandas utilicen a niños para la comisión de delitos.

Nuevamente quiero señalar que no basta con la privación de libertad -ese no es el objetivo número 1-, sino con cómo trabajar con estos niños para que el día de mañana puedan tener una verdadera reinserción social.

Entre paréntesis, pido excusas, porque no saludé a la Ministra, que está presente. Con mucho agrado quiero saludarla, Ministra. Disculpe; se me escapó.

Bueno, con esta iniciativa definitivamente ponemos término a ese Sename que conocíamos.

En su minuto dimos un paso tras la aprobación del Servicio de Protección Especializada

a la Niñez y Adolescencia, que inició sus funciones el año pasado.

Ahora damos un nuevo paso: el Servicio de Reinserción Social Juvenil va a ser responsable de administrar y ejecutar las medidas y sanciones de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, mediante programas que contribuyan al abandono de toda conducta delictiva, a la verdadera integración social y a la implementación de políticas intersectoriales, garantizando plenamente los derechos humanos.

La verdad es que para nadie es un misterio la situación que vivieron niños y niñas bajo el cuidado de los organismos colaboradores y del Estado, que, en definitiva, tienen una responsabilidad a este respecto. Se crearon -nunca olvidar- comisiones investigadoras, supimos de un informe que entregó la PDI, entre otras cosas. ¡Esas situaciones no pueden volver a repetirse! Es responsabilidad de toda la sociedad el cuidado de estos niños y estas niñas, especialmente de quienes estamos en la función pública.

Cuando recordamos lo que ocurrió, no puedo dejar de mencionar especialmente lo que significó el cierre del Cread, Centro de Reparación Especializada de Administración Directiva, en nuestra Región de Valparaíso, donde había casi doscientos niños. Es imposible pensar que se podía tener un tratamiento profesional y especializado con esa magnitud.

Creo que uno de los aprendizajes fue crear justamente un tipo de institucionalidad de menor tamaño, con menos presencia de niños, para que realmente se les pueda atender en todas las dimensiones que necesitan.

Todo esto viene desde hace bastante tiempo. Fue en el segundo Gobierno de la Presidenta Bachelet cuando se aprobaron iniciativas como la creación de la Subsecretaría de la Niñez, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, y la Defensoría de la Niñez, que ha jugado un rol extremadamente relevante.

Nos quedan pendientes algunos temas, pero seguiremos trabajando.

Creo que es interesante notar que la Presidenta Bachelet, el Presidente Piñera y actualmente el Presidente Boric han estado comprometidos en este tema, en cómo avanzamos en la protección de la niñez, en qué estamos haciendo como sociedad y cuál son los perfeccionamientos.

Era evidente que había que separar a niños vulnerables de niños infractores. Me acuerdo de que esto lo veníamos diciendo desde mi primer o segundo período como Diputada; desde esos años que ya hablábamos de lo absurdo que era tener una sola institucionalidad para ambos tipos de niños. Ya hemos dado los pasos necesarios.

Por cierto, quiero reconocer en la Defensoría de la Niñez la tremenda labor que ha hecho Patricia Muñoz, cuya defensa de los niños ha sido notable y muy importante.

Hay que agradecer, entonces, el avance que significa este proyecto, el trabajo que se ha hecho.

Claramente, esto va a quedar adscrito al Sistema de Alta Dirección Pública. Se va a crear este consejo con altos estándares y acreditación, buscando los mejores profesionales para asesorar como corresponde, y para que exista una justicia especializada en ese mismo sentido en lo relativo a los fiscales, los defensores, en fin.

Por cierto, habrá una aplicación gradual. Esto no puede partir antes de que se logre conjugar la nueva institucionalidad, tomándose el tiempo necesario para implementarla.

En ese sentido, el Gobierno hace bien en darse ese tiempo y avanzar en forma gradual, comenzando por el norte, siguiendo por el sur y finalizando en el centro del país, en la Región Metropolitana y, por cierto, en la Región de Valparaíso.

Entonces, ya tenemos una Ley de Garantías de la Niñez, la Subsecretaría de la Niñez, la Defensoría de la Niñez, el Servicio de Protección Especializada y, con este proyecto, el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil.

Creo que hemos dado los pasos que nos faltaban para terminar de cerrar algo tan necesario, como es la separación de niños vulnerables respecto de niños infractores.

Pero de nada sirve lo anterior si no contamos con la intersectorialidad, con el verdadero profesionalismo y con atención de salud mental. Si hay algo que tengo presente, es el déficit -y está la Ministra aquí, quien lo sabe muy bien- en atención de salud mental. Yo me acuerdo cuando visité el Cread de Valparaíso, antes de que se cerrara, y pregunté por ello. Era más que lamentable... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo y se vuelve a activar por indicación de la Mesa)*...

Termino, Presidente.

Era un manejo sumamente precario, realmente imposible de sostener: consistía poco menos que en dar unas pastillas para los niños hiperactivos y dejarlos más tranquilos. Francamente, esa no es la verdadera atención de salud mental que nuestros niños merecen.

Por eso, ¡para que nunca más se repita lo que nos ocurrió!: violaciones, maltrato, muertes, ¡muertes de niños!, en esa magnitud que nos ha golpeado tremendamente, me parece muy positivo que demos este último paso. Siempre vendrán perfeccionamientos, pero ya hemos logrado cerrar todo esto, en el marco también -se me olvidaba mencionarlo- de las garantías de los derechos. En fin, creo que con esto estamos dando el paso final. Es lo menos que debíamos hacer por la tremenda responsabilidad que tenemos como sociedad para ver cómo proteger de mejor manera a nuestros niños y niñas.

Por todas esas razones, por supuesto, voy a votar a favor.

Muchas gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora Luz Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.- Gracias, Presidente.

Lo han dicho todos los Senadores que me antecedieron en el uso de la palabra. Era una

deuda que teníamos como Estado, como país, con nuestros niños, niñas y adolescentes, la separación de estos dos organismos: el Servicio de Mejor Niñez y el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil para los adolescentes infractores de ley.

Yo voy a aprobar el informe de la Comisión Mixta, que trabajamos en conjunto con la Ministra, el Subsecretario, profesores y asesores del Ministerio, y los Diputados y Senadores que la integramos. Fueron largas sesiones y, como aquí se dijo, se lograron muchos acuerdos.

Como decía también la Senadora Allende, quien me antecedió en el uso de la palabra, voy a aprobar este informe porque es un gran paso. Más que el paso final, considero que es el primer paso para empezar a respetar a nuestros niños y atenderlos como corresponde.

Sin perjuicio de ello, estimo que este nuevo Servicio y la ley que estamos dictando para crearlo requieren perfeccionamientos. Hay algunos temas con los que no estoy de acuerdo en la forma como finalmente quedaron. Pero lo más importante es avanzar para luego mejorar los puntos que quedan pendientes.

Por ejemplo, esta puede ser una muy buena ley, pero sin la infraestructura adecuada no va a servir. El Gobierno, según nos informó la señora Ministra, tiene su planificación en materia de infraestructura. Esperamos que se logre concretar y también esperamos que los recursos asignados se aumenten, porque estamos en una situación en la que los proyectos que están aprobados hace rato y que no han podido ejecutarse hoy día son más caros. Sin una buena infraestructura, aunque tengamos una buena ley, no vamos a poder hacer las segregaciones que los especialistas recomiendan para separar bandas, para atender adecuadamente a los distintos adolescentes internados por parte de especialistas y trabajadores, para lograr una adecuada reinserción, para que puedan ir a clases, para que se hagan los talleres que requieren. Sin infraestructura, no nos va a servir esta

buenas leyes. Hay que avanzar en eso.

Por otro lado, sin buenos trabajadores, tampoco nos sirve la buena ley, aunque tengamos la infraestructura. En este punto, yo estuve en contra de la exigencia de una evaluación a los trabajadores actuales del Sename. Independiente de los problemas, creo que llegar a señalar que la dificultad que había en el anterior Sename era solo responsabilidad de los trabajadores me parece de una gran injusticia. El problema radicaba en que no existía una legislación adecuada; en que estaban mezclados los niños vulnerados en sus derechos con los infractores adolescentes; en que no se contaba con la infraestructura necesaria, y en que no se disponía de las herramientas para enfrentar esa realidad.

Reconozco el trabajo que hace la mayoría de los trabajadores y considero que debieran traspasarse en su totalidad a este nuevo Servicio, y no solo a aquellos que pasen la evaluación que se determine. En esto último no estuve de acuerdo. Las nuevas competencias -y la Ministra accedió y se sumó- debían contemplar también la experiencia y la situación de las regiones. Se requiere buscar muchos y buenos profesionales, considerando que este Servicio aumenta la dotación en un 25 por ciento; pero en regiones extremas, como la mía, que es una de las regiones donde más crece la dotación, ¿no los vas a encontrar allá!

Si más encima nos vamos a deshacer de trabajadores que llevan años, que conocen la labor y que tienen no el estudio adecuado, pero sí la experiencia en el trato con los niños, no estaremos actuando con realismo.

Además, habría que reconocer que la evaluación de los funcionarios públicos no sirve, porque los hemos venido evaluando y estos funcionarios históricamente han sido bien calificados, ¿pero ahora les vamos a exigir otra evaluación!

Históricamente, cuando se crea, se mejora o se transforma un servicio público, siempre se ha traspasado a todos los funcionarios y nunca

se les ha exigido una evaluación como en este caso.

Creemos en el compromiso del Ministerio de Justicia y esperamos que estos trasposos y estas evaluaciones se hagan de la mano con los funcionarios.

También no estoy de acuerdo -y reconozco que no era materia de la Comisión Mixta- con que los adolescentes que hayan cometido delitos y reciban su condena cuando son mayores de edad tengan que cumplirla en este Servicio con los que sí lo son. Es decir, un condenado, aunque el delito lo haya cometido siendo menor de edad, teniendo ya sobre veintiún años, no debiera cumplir la pena junto a menores de edad.

Asimismo, hay otros problemas que resolver, como el caso de algunas personas que han sido detenidas cometiendo delitos y aparentemente son jóvenes, pero están sin identidad. Esto ha pasado en mi región en varias oportunidades. Dicen ser menores de edad; se les manda a este Servicio, y cuando llega su identidad del otro país, se descubre que son mayores de edad. Ahí hay un punto que tenemos que resolver para protección de nuestros menores.

Finalmente, no creo que se ayude a los menores cuando, frente a delitos graves cometidos por ellos, se les ponen penas menores y no se les castiga la reincidencia. Lo que se logra con eso es incentivar a que se los siga utilizando en la comisión de delitos.

En general, considero que hay temas que debemos seguir abordando. Pero no podría votar en contra del informe de la Comisión Mixta, porque creo que es un paso relevante para avanzar en esta materia y cumplir con esta deuda con nuestros jóvenes.

Apruebo el informe de la Comisión Mixta, señor Presidente.

Gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Galilea.

El señor GALILEA.— Gracias, Presidente.

Puede que para la ciudadanía esto pase des-

apercibido, pero hoy día estamos cerrando un círculo, que fue largo y que nació de la convicción de que teníamos que cambiar completamente el tratamiento respecto de los niños vulnerados y de los niños que habían delinquido.

Esta impresión que nos llevamos como chilenos hace años implicó todo un esfuerzo desde un punto de vista jurídico que hoy está terminando.

La Subsecretaría de la Niñez, el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y hoy el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, hacen un cambio absolutamente total de lo que nuestro país había hecho en toda su historia acerca de los niños vulnerados o de los menores y adolescentes que han delinquido. De eso se trata esto y es lo que estamos terminando de estructurar.

Ha sido un camino largo; pero ya lo decían otros antes que yo: la cuestión básica de la preocupación sobre los niños y la cuestión básica de separar a los niños vulnerados de los menores o jóvenes que habían delinquido eran cuestiones que caían por su propio peso, pero que no habíamos visto: teníamos ceguera y no nos habíamos preocupado de darles a los niños la atención que se debía.

Eso que hace este proyecto de ley, esta votación que puede parecer tan sencilla y quizás en poco tiempo termina un trabajo que considero de la primera importancia y que espero que realmente les cambie la vida a quienes están en esta situación.

Sin embargo, este es el trabajo jurídico, esta es la creación de instituciones, de institucionalidad. Ahora viene la segunda parte: que todos quienes trabajan en este tipo de instituciones, como la Subsecretaría de la Niñez, el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, hagan de esto una especie de vocación total, de apostolado total hacia los niños. Desde quien ejerce el cargo de Subsecretaria de la Niñez, el funcionario del Servicio Nacional de Reinserción Social Ju-

venil o el del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia hasta el más humilde de quienes trabajen ahí deben tener esa vocación por lograr que los niños que fueron vulnerados o los menores que han delinquido cuenten con la posibilidad de realmente rehacer sus vidas.

Aquí no cabe la factibilidad de elegir funcionarios por ideología, por pertenencia a partidos, por cercanía o por amistad. Acá tiene que haber una total capacidad y vocación por encontrar la fórmula para que estos niños puedan rehacer sus vidas.

Casi no se me ocurre una labor más importante para un ser humano que lograr que niños vulnerados o jóvenes que han delinquido consigan efectivamente rehacer sus vidas.

Por eso tenemos una gran expectativa respecto de esta iniciativa.

Sé que causó cierta conmoción en la Comisión y en los funcionarios del Sename esto de que tengan que ser evaluados para seguir en el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil; pero yo creo que la inmensa mayoría de ellos van a pasar esa evaluación, por la experiencia y el compromiso que han demostrado.

Además, tal como lo explicó la Ministra, la planta del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil crece, es decir, no solamente no hay que sacar gente, sino que se ha de contratar a mujeres y a hombres que tengan la voluntad, la capacidad y la preparación para lidiar con algo tan complejo como los niños vulnerados y los jóvenes que han delinquido.

Así que tengo fe en que toda esta institucionalidad jurídica que el Congreso de Chile ha aprobado produzca efectos, y ojalá luego, desde el punto de vista institucional, desde los colaboradores, las acreditaciones, en fin, que toda esta cadena de nueva institucionalidad que nos hemos dado sirva y sea provechosa para -vuelvo a decir- rehacer la vida de estos niños y de estos jóvenes.

He dicho.

Gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Gracias, Senador Galilea.

Con la de Su Señoría concluyen las intervenciones.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor MOREIRA.— ¡Momentito, momentito, momentito!

¡Estamos listos!

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el informe de la Comisión Mixta (40 votos a favor), dejándose constancia de que se cumple el *quorum* constitucional exigido.**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Carvajal, Ebensperger, Gatica, Órdenes, Pascual, Provoste, Rincón y Sepúlveda y los señores Castro González, Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, De Urresti, Durana, Edwards, Elizalde, Espinoza, Flores, Galilea, García, Huenchumilla, Insulza, Kast, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Latorre, Macaya, Moreira, Núñez, Ossandón, Prohens, Pugh, Saavedra, Sandoval, Sanhueza y Van Rysselberghe.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Por tanto, se aprueba en forma unánime el informe de la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras durante la tramitación de este proyecto.

Ministra, no sé si quiere decir algo para el cierre de la discusión.

La señora RÍOS (Ministra de Justicia y Derechos Humanos).— Muchísimas gracias, Presidente; muchas gracias a todos los Senadores y a todas las Senadoras.

Simplemente quiero reiterar que este es un esfuerzo de Estado. Es un proyecto que se inició en el Gobierno de la Presidenta Bachelet; que se tramitó durante todo el Gobierno del

Presidente Piñera, y que nosotros hemos tenido el honor como Ministerio de liderar en este período y de poder cerrar las discrepancias entre ambas Cámaras.

Conseguir un voto unánime en el Senado me parece un enorme respaldarazo para este esfuerzo colectivo de Estado, para las políticas de niñez, para defender y proteger los derechos de las niñas y los niños, pero también para trabajar y avanzar hacia mayor seguridad y mayor reinserción social.

Muchas gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Gracias, Ministra.

(Aplausos).

Ya dije que se entiende despachado el informe de la Comisión Mixta.

¡Vuelvo a tocar la campana por si acaso el Senador Moreira no la escuchó...!

(El señor Presidente hace sonar la campanilla).

Felicitaciones, Ministra, por el proyecto.

También les agradecemos a las autoridades del anterior Gobierno que participaron en su tramitación.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra la Presidenta de la Comisión de Educación, Senadora Yasna Provoste.

La señora PROVOSTE.— Presidente, nosotros queremos insistir en la necesidad de votar el proyecto de ley que viene en tercer trámite desde la Cámara de Diputados y que dice relación con las deudas educativas de estudiantes con Crédito con Aval del Estado o créditos Corfo.

Es una iniciativa que hemos planteado en conjunto los Senadores Chahuán, Latorre y quien habla.

El señor ELIZALDE (Presidente).— ¿Habría acuerdo, entonces, para votar el proyecto en forma inmediata?

El señor GALILEA.— ¿Pero por qué los Co-

mités no lo hicieron?

El señor ELIZALDE (Presidente).— ¿Senador Chahuán?

Está de acuerdo.

El señor MOREIRA.— Ya dijimos que sí.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Perfecto.

Entonces, vamos a iniciar el debate respecto de este proyecto y luego procederemos a votarlo.

(Pausa).

Estamos hablando del proyecto consignado en el boletín N° 13.053-04.

INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN DE NORMAS PARA RECONOCIMIENTO EFECTIVO DE DERECHO SOCIAL A LA EDUCACIÓN

El señor ELIZALDE (Presidente).— Secretario, tiene la palabra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

El señor Presidente, conforme al acuerdo unánime adoptado por la Sala, pone en discusión el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que interpreta la ley N° 19.496 y modifica otras normas legales, correspondiente al boletín N° 13.053-04.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 13.053-04.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Respecto de este proyecto, en el artículo 2 se introducen una serie de modificaciones, particularmente al numeral 3), en donde se consiguran un nuevo encabezado que modifica el artículo 9; la incorporación de la letra a) nueva, y el encabezado del numeral 3), que mediante la letra b) suprime el numeral 5. Asimismo, se plantean enmiendas vinculadas con el numeral 5) nuevo, en su encabezado; la letra a) nueva del artículo 13; y el encabezado del numeral 5), que pasa a ser letra b), que suprime el inciso segundo.

Este proyecto viene de la Cámara de Di-

putados, donde fue aprobado con las modificaciones que se señalan, para efectos de ser conocido y debatido en esta Sala respecto de ellas.

Es todo, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Gracias, señor Secretario.

Senadora Provoste, tiene la palabra.

La señora PROVOSTE.— Muchas gracias, Presidente.

Como lo hemos señalado, esta es una moción del Senador Francisco Chahuán; del Senador Juan Ignacio Latorre; del entonces Senador Carlos Montes, ahora Ministro, y de quien habla.

Estamos en el tercer trámite constitucional y nos pareció muy necesario proceder a su discusión con prontitud, porque nadie puede desconocer que hoy día las deudas de estudiantes, de egresados han constituido una pesada mochila para sus familias, y lo que nosotros tenemos en vista es poder avanzar hacia el fin del endeudamiento por estudiar.

Por eso creemos tan relevante que se consagre el derecho a una educación gratuita y de calidad, y esta iniciativa se enmarca en esa dirección.

¿Qué hemos tenido a la vista al presentar este proyecto, que se remonta al año 2019, en que también se ha trabajado con la participación muy activa de organizaciones de la sociedad civil, y en particular con la organización Deuda Educativa, que durante mucho tiempo ha buscado justicia en este ámbito de cosas?

Lo primero que busca esta iniciativa es poder terminar con la exclusión de los deudores educativos de la ley sobre protección de los derechos del consumidor.

En esta iniciativa se persigue explicitar que a los contratos en que se otorgan créditos universitarios, regulados por diversas disposiciones legales, les son aplicables la ley N° 19.496, sobre protección de los derechos del consumidor, y en particular las normas del párrafo 4° de su Título II, que señalan que no tendrán

efecto alguno las cláusulas contractuales que inviertan la carga de la prueba en perjuicio del consumidor, las que incluyen los espacios en blanco que no hayan sido llenados o inutilizados antes de la suscripción del contrato, como pagarés en blanco, cuestión que lamentablemente era una práctica permanente contraria a la buena fe, en que se plantea un desequilibrio importante entre las partes y quienes establecen mandatos en blanco, delegables e irrevocables.

También este proyecto termina con condiciones abusivas en el endeudamiento para estudiar, y por eso se modifica la ley N° 20.027, que dispone normas para el financiamiento de estudios de educación superior y que regula el Crédito con Aval del Estado (CAE), con el objeto, entre otras cosas, de poner fin a la exigencia de un mandato especial, irrevocable, delegable. Termina con la imprescriptibilidad de la deuda de estos créditos, situación profundamente anómala en nuestro sistema jurídico, que homologa el endeudamiento por estudiar a los delitos de lesa humanidad, o a los delitos sexuales cometidos contra niños y niñas, que solo en ese ámbito tienen la categoría de imprescriptibles.

Sin embargo, en esta lógica de una sociedad en que la educación era un bien de mercado, se fueron estableciendo una serie de situaciones que generaban una asimetría inaceptable.

También quiero destacar la indicación que logró introducir en la Cámara el Diputado Juan Rubén Santana, que plantea como posibilidad para la suspensión temporal del pago la ocurrencia de una enfermedad de alto costo del deudor, cónyuge o conviviente civil, o de un familiar en primer grado de consanguinidad, todo debidamente calificado.

Esta iniciativa es realmente muy muy relevante, y tuvo una aprobación bastante transversal. En la Cámara de Diputados fue aprobada por 99 votos a favor, 19 en contra y 18 abstenciones; y en su votación en particular, el numeral 5) del artículo 2 fue aprobado por 77

votos a favor y 4 en contra.

Por lo tanto, recomendamos a la Sala, Presidente, aprobar esta enmienda que hizo la Cámara de Diputados sobre la base de la indicación presentada por el Diputado Santana, en que se establece la posibilidad para la suspensión temporal del pago la ocurrencia de una enfermedad de alto costo del deudor, de su cónyuge o su conviviente civil, o de un familiar en primer grado de consanguinidad, todo debidamente calificado.

Es cuanto puedo informar, señor Presidente.

Gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Presidente, en la misma dirección de lo planteado, este proyecto, que surgió como una moción transversal de Senadores y que logró finalmente pasar la valla en esta Corporación y luego en la Cámara de Diputados, introdujo además la posibilidad cierta, ineludible de que una persona que tenga una enfermedad grave o incurable suspenda transitoriamente el pago del CAE.

Nosotros hemos dicho que resulta imperioso que el derecho a acceder a la educación superior sea absolutamente ineludible.

También hemos planteado la necesidad de que el proyecto que ingresó el Gobierno del Presidente Piñera en términos de establecer nuevas condiciones para el CAE que impidan que los estudiantes tengan una pesada mochila al momento de egresar de sus respectivas carreras pueda ser tramitado.

Básicamente, lo que hicimos en ese proyecto, dentro de nuestras facultades, es posibilitar un mejoramiento de las condiciones de aquellos estudiantes que hoy día tienen la pesada mochila del CAE y que se hallan prácticamente abandonados a su suerte.

Es por lo mismo que nosotros pedimos que un segundo paso ineludible sea justamente cambiar las condiciones del Crédito con Aval del Estado. No es posible que personas que es-

tudiaron tengan una pesada mochila por las altas tasas de interés a que estuvieron sometidos.

Por ello consideramos que el que estamos dando es un primer paso que comienza a dar señales de justicia en esa dirección.

Vuelvo a insistir: el segundo paso es reactivar, ojalá, el proyecto de ley que presentó el Gobierno del Presidente Piñera, que va en la dirección de posibilitar un cambio en las condiciones: primero, baja en las tasas de interés; que el pago sea contingente en un porcentaje al ingreso de los trabajadores, y, en definitiva, no someterlos a lo que hoy día es una verdadera tortura, como recibir un título con un alto endeudamiento.

Quiero agradecer también a los señores Senadores y a las señoras Senadoras con quienes trabajamos este proyecto. Esta iniciativa surgió de la sociedad civil; nos reunimos con deudores del CAE, en fin. Y luego la Senadora Provoste, el Senador Latorre también accedieron a impulsar este proyecto, que creo va en la dirección correcta.

He dicho, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Sanhueza, tiene la palabra.

El señor DE URRESTI.— ¿Puede abrir la votación, señor Presidente?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Sanhueza.

El señor SANHUEZA.— Gracias, Presidente.

Sin duda este proyecto se hace cargo de una realidad. Los deudores del CAE han sido un tema del que desde hace varios años viene dándose cuenta en nuestro país, así como de los efectos que ha tenido en muchas familias, que a algunas de ellas los ha llevado a realizar grandes esfuerzos, no solamente del estudiante o profesional hoy en día, para poder estar al día en el pago de sus deudas.

Sin duda, la presentación, y a lo mejor el apuro en votarlo hoy día, también trae varias consecuencias. La mayoría de nosotros, por lo menos los nuevos, no hemos visto la discusión

y la profundización que tiene un proyecto de esta relevancia.

Por otro lado, no le estamos dando la oportunidad al Gobierno para que efectivamente haga su propuesta con respecto a los deudores del CAE, donde en algún minuto y como proposición de campaña se habló de una condonación total. Pero, a poco andar, ya el Ministro ha dicho que va a haber una clasificación, que no va a ser para todos, que no será universal.

Entonces, hay varias aristas que todavía no están resueltas. Y creo sumamente importante, Presidente, que le demos el tiempo necesario al Gobierno para hacer una propuesta.

Además, desde mi punto de vista este proyecto sí irroga gastos. Yo no sé si está informado por la Comisión de Hacienda, como para poder ver las implicancias que tiene en las arcas públicas.

Por lo tanto, me parece absolutamente necesario que el Gobierno se haga parte y patrocine un proyecto de esta envergadura, para poder efectivamente llevar a cabo una discusión más profunda.

Porque aquí se está tomando una arista que si bien es relevante, tiene implicancias mucho mayores de las que plantea el propio proyecto.

Las realidades de los deudores del CAE son bastante disímiles.

Eso implica tener que actuar con la responsabilidad necesaria.

Tenemos personas que han hecho un tremendo esfuerzo y pagaron sus deudas al día.

Recordemos que el CAE tenía intereses del 6 por ciento, que en el Gobierno del Presidente Piñera se bajan al 2 por ciento.

¿Cuál es la diferencia? Hay gente que está mucho más endeudada producto de los intereses con los cuales accedió a ese crédito, a diferencia de quienes lo obtuvieron con intereses solo del 2 por ciento.

Entonces, Presidente, creo que debemos hacer una discusión más lata de este proyecto, por las implicancias que presenta.

Como decía anteriormente, el Ejecutivo,

dentro de su programa de gobierno, ha manifestado que realizará una condonación, primero en forma universal. Y después ha señalado que hará una propuesta a principios del próximo año.

Entonces, creo que la aprobación o rechazo de este proyecto va a generar un problema adicional a la propuesta que tenga que hacer el propio Gobierno del Presidente Boric.

Todos estamos de acuerdo en que debemos buscar la manera correcta de legislar para ver cómo alivianamos la carga de aquellas personas que hoy día se ven imposibilitadas por diferentes motivos, como aquellas que no terminaron sus carreras y en que, efectivamente, ello se transforma en una carga adicional al no tener su título, versus aquellos que sí han logrado contar con mayores ingresos producto del título profesional que obtuvieron.

Entonces, creo que focalizarnos solo en aquellos casos en que el deudor o un familiar pueda sufrir alguna enfermedad catastrófica no es el camino que debemos seguir, sobre todo cuando queremos generar una política de Estado que permita dar una solución global, donde también tendrían que estar considerados estos casos.

Gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— orrecio eTiene la palabra el Senador Rodrigo Galilea.

El señor GALILEA.— Presidente, en relación con este proyecto, que no tengo ninguna duda de que está bien orientado, creo que debiéramos corregir lo que está ocurriendo en la sesión de hoy.

De este proyecto se dio cuenta hoy, al iniciar la sesión. La Sala acordó enviarlo a la Comisión de Educación y Cultura, y lo hizo porque había habido modificaciones en la Cámara de Diputados y, obviamente, tienen que ser analizadas por la Comisión y debe haber un nuevo informe de esta iniciativa. Rato después, la Senadora Provoste pidió modificar esto y la Sala volvió a decir que no. Y mucho rato después,

recién, en un momento en que ya muchos de los que habíamos estado al principio habíamos salido, la petición pasó, y estamos viendo el proyecto ahora, sin informe, sin la necesaria discusión.

Esta iniciativa, evidentemente, debe tener patrocinio del Ejecutivo, pues hay condonaciones. Pero no cuenta con patrocinio del Ejecutivo, no viene con informe financiero, no tiene nada de nada.

Entonces, yo quiero hacer una petición, Presidente -no sé si lo debe hacer la jefa de mi Comité-, en el sentido de que creo que esto no se tiene que votar hoy. Pienso que debiera ir a la Comisión, emitirse un informe y, después de todo eso, entrar a la votación.

Así que le solicito a la Mesa que tome las providencias necesarias para que esto tenga una tramitación normal. No puede ser que hayamos votado tres veces cuestiones contradictorias en una misma sesión. Creo que eso altera el normal trámite de cualquier proyecto de ley.

Gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).- Tiene la palabra el Senador Coloma.

El señor COLOMA.- Presidente, a mí me parece bien lo que ha planteado el Senador Galilea en cuanto a pedirle que el proyecto vuelva a la Comisión. Y quiero plantearlo, además, desde un punto de vista económico, financiero, de la Comisión de Hacienda en este caso particular.

Este es un proyecto que por la vía de la interpretación está haciendo un cambio copernicano respecto del tema CAE. Y genera una política pública en que uno podrá estar muy de acuerdo con el sustento, con la idea final, con el objetivo buscado, pero admitamos que esto sería, simplemente, prescindir de la iniciativa exclusiva del Ejecutivo en materia económica, porque partamos de la base de que esto implica un costo bien importante; nadie puede decir que no lo tiene. Por lo tanto, aquí uno debería contar con un informe de la Diprés y del Ministerio de Hacienda respecto a cuánto

es el costo (yo no tengo idea). Me adelanto a decir que tampoco uno puede desprender del proyecto cuál es el público objetivo y cuál es el costo específico.

Pero por la vía de la interpretación uno no puede reemplazar la voluntad del Ejecutivo. Lo estoy planteando desde alguien de Oposición, que podría decir: "Oiga, sería bueno". No, nunca es bueno, a mi juicio, porque siempre se tiene que tratar de respetar la institucionalidad, y en este caso es que el Ejecutivo plantee "está dentro de lo que son mis prioridades, este es un costo que estoy dispuesto a priorizar versus otros costos", porque esto no es inocuo.

Así que me parece razonable, para darle un sentido a la discusión legislativa, lo que plantea el Senador Galilea, en el sentido de que vuelva a la Comisión y que ahí podamos tener un informe. Si es necesario -probablemente lo va a ser-, deberá ir a Hacienda, porque no me imagino algo distinto, a menos que alguien me diga que esto no genera ningún efecto financiero. Yo realmente no lo podría creer, de la lectura rápida que he hecho, porque de esta iniciativa se dio cuenta como a las 16:30. Entonces, no es tan fácil hacerse una idea global del sentido de las modificaciones ni del proyecto.

Yo encuentro que aquí tenemos que darnos un espacio -estoy hablando de un espacio mínimo, no de un espacio máximo- para realmente ver si lo que procede es una votación o si lo que procede -me parece mucho más razonable- es que vuelva a la Comisión de Educación, se rinda un informe, se evalúe -para eso nosotros tenemos buenas Secretarías- si esto genera algún impacto financiero. Y eventualmente, conforme a la Constitución, debería ir a la Comisión de Hacienda para esos efectos.

Entonces, me sumo a la solicitud formal, que es lo que procede reglamentariamente.

Gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora Provoste.

La señora PROVOSTE.- Presidente, muchas gracias.

Deseo contextualizar la discusión. Porque pareciera que aquí estamos en el primer trámite, por las dudas que se han planteado, y quiero recordar que nos encontramos en el tercer trámite y solo estamos convocados respecto de la introducción de una modificación que se hizo a este proyecto de ley según la cual se permite suspender el pago de las deudas en casos fundados. ¿Cuáles son estos? Una enfermedad grave debidamente fundada del deudor, de su cónyuge o de un familiar en primer grado. No estamos convocados a nada más respecto de aquello.

Pareciera que aquí hay quienes intentan hacer nuevamente la discusión. No, porque este proyecto ya lo aprobó el Senado en el primer trámite. Y ambas Cámaras decidieron que era una iniciativa que no irrogaba gastos, razón por la cual no fue a la Comisión de Hacienda.

El Gobierno tiene distintas formas de hablar respecto de la adhesión a alguna moción parlamentaria. Y yo entiendo que el Ejecutivo se hace parte cuando el día de hoy le coloca urgencia de “discusión inmediata”. No es que a mí se me ocurra hoy decir: “Como nosotros somos mocionantes, creemos que es bueno ver esta iniciativa”. No es un proyecto que lo haya planteado hoy día la Mesa: es una iniciativa que el Ejecutivo, en el marco de sus atribuciones, consideró que conectaba con las aspiraciones que el propio Gobierno tiene para avanzar en el término de las deudas educativas y para avanzar en justicia. Y por eso habla a través de una facultad que posee, que son las urgencias calificadas. Y en este caso hace presente la más alta, la de “discusión inmediata”.

Presidente, toda esta discusión la dimos desde el año 2019, cuando presentamos el proyecto de ley. No estamos retro trayendo esta discusión a como si fuese hoy día el primer trámite. Nos encontramos en el tercer trámite, y estamos convocados a pronunciarnos respecto de la modificación que se introdujo en la Cámara de Diputados.

Acá no se aumenta el universo de deudores,

porque una persona en mora, para ponerse al día, debe hacerlo negociando con el banco o con la Tesorería, que ya contaban con las atribuciones para hacer efectivas estas rebajas. Esa es la razón por la cual esta iniciativa, como lo señalaron también todos los especialistas que concurrieron a la Comisión de Educación, no irroga gastos.

Por lo demás, Presidente, el proyecto ya está aprobado. No estamos reabriendo el debate en cuanto a si nos parece bien o mal que aquí existan mandatos en blanco, eso ya lo definimos. Lo que estamos viendo es la modificación que introdujo la Cámara de Diputados, para que se permita la suspensión del pago al deudor si este, su cónyuge, su conviviente o un familiar en primer grado tiene una enfermedad catastrófica debidamente fundada. Es solo eso a lo que estamos convocados.

Presidente, yo en términos personales considero que es muy relevante esta moción. Me puede dar lo mismo que la discutamos hoy día o la próxima semana, pero estoy consciente de que a las familias que tienen la deuda y que tienen la mochila educativa no les da lo mismo. ¡De eso estamos hablando!

Entonces, insisto, Presidente: no estamos convocados a hacer la discusión del proyecto. Por lo demás, lo que yo hice fue utilizar una herramienta que está en el Reglamento del Senado. Y fue aprobada por unanimidad la solicitud para abrir la discusión de este proyecto en el día de hoy acá, en la Sala.

Reitero que esta iniciativa fue presentada el año 2019, y me alegro de que hoy día conecte con un compromiso. A mí no me cabe ninguna duda -por eso el Ejecutivo le colocó “discusión inmediata”- de que este proyecto conecta con los compromisos y las aspiraciones del actual Gobierno.

El señor ELIZALDE (Presidente).- Senadora Paulina Núñez, tiene la palabra.

La señora NÚÑEZ.- Muchas gracias, Presidente.

Primero, quiero dejar en claro que desde

hace mucho tiempo que hemos venido empujando en la línea de este proyecto -me refiero a Renovación Nacional-, y hay Senadores de nuestra bancada que también son sus autores.

Por lo tanto, a estas alturas no creo prudente -voy a ocupar esa palabra- que se ponga en duda si vamos a avanzar o no en este proyecto, menos aún cuando estamos en el tercer trámite.

Pero también nos parece importante señalar -hablo como jefa de la bancada de RN- que todos los lunes tenemos reuniones de Comités, en las cuales logramos acuerdos para poder armar las tablas de la semana legislativa. Por tanto, si el Gobierno quiere ponerle urgencia a algún proyecto, que al menos se coordine con anterioridad y no llegue en la misma sesión a ejercer esa atribución, que evidentemente posee, cuando hemos hecho todo un esfuerzo para poder avanzar con las tablas acordadas, priorizando, evidentemente, las urgencias, dentro de los acuerdos a que llegamos en nuestras reuniones de Comités.

Sin perjuicio de aquello, que me parece importante mencionarlo, a este proyecto le corresponde, al menos, tener un informe para poder votarlo. Y para ello debe pasar por la Comisión, aunque estemos en el tercer trámite.

Que quede despejada la duda, precisamente -como lo decía la Senadora Provoste- para las personas que están con esta deuda y que están esperando esta señal de parte del Congreso, sobre todo en casos determinados, para que podamos votar el proyecto la próxima semana con el informe, como corresponde, habiendo pasado por la Comisión.

Esto no significa dilatar la discusión, ni menos la votación, pero sí hacer las cosas como corresponde. Porque si de algo están cansadas las personas es de que se juegue con sus expectativas y de la ausencia del Gobierno, el que solo ha puesto urgencias, pero no ha entregado un informe financiero, como corresponde, sobre todo en este caso, en que estamos hablando de condonación de deudas. Insisto: aunque nos encontremos en el tercer trámite y estemos

refiriéndonos solo a suspender el pago en casos fundados, igualmente deben plantearse los fundamentos y pasar por la Comisión para que emita el informe correspondiente.

Muchas gracias, Presidente.

La señora PROVOSTE.- Paulina, pero no tiene informe financiero. Nunca ha tenido.

El señor ELIZALDE (Presidente).- Senador Latorre.

El señor LATORRE.- Gracias, Presidente.

Yo estuve en la reunión de Comités el lunes y ahí no teníamos claridad en cuanto a si la Cámara de Diputados iba a despachar o no a tercer trámite este proyecto, lo que finalmente ocurrió el día de ayer en la tarde-noche, entiendo.

Junto con lo anterior, además está la urgencia que le puso el Ejecutivo, de “discusión inmediata”.

Asimismo, el proyecto ya ha pasado por varias instancias, en las que algunos parlamentarios han reclamado sobre su admisibilidad, habiendo superado esa vara -por decirlo así- en las Secretarías de las Comisiones, en la Mesa de la Cámara y en la Mesa del Senado. Por tanto, creo que hoy día no es el momento de andar planteando su inadmisibilidad. Si alguien cree que este proyecto es inadmisibile o inconstitucional, bueno, podrá recurrir al Tribunal Constitucional, pero me parece que la Sala del Senado debe pronunciarse, en tercer trámite, respecto de los cambios que hizo la Cámara de Diputados, que son muy acotados.

Recordemos que este proyecto busca despenalizar las deudas educativas, no busca condonar, por lo que no irroga gastos necesariamente. Además, se pretende aplicar las normas de protección al consumidor y de procedimientos concursales a las personas endeudadas.

Es decir, sabemos que a las deudas por estudiar, por el CAE y otros instrumentos, ni siquiera les son aplicables las reglas que hemos definido para la defensa de los derechos de los consumidores.

O sea, estamos en el escenario más neoli-

beral, más extremo. Recordemos que había un ex Presidente que decía que la educación era un bien de consumo. Bueno, ni siquiera se aplican los derechos de los consumidores a los estudiantes-clientes endeudados. O sea, estamos hablando de ese nivel básico. Este es un proyecto de tipo regulatorio.

Por otro lado, se busca terminar con las cláusulas abusivas, que sabemos que las instituciones financieras hacen firmar, porque hay una asimetría entre estas y el estudiante-cliente endeudado, quien necesita y quiere estudiar, para lo cual se tiene que endeudar y muchas veces firmar cláusulas abusivas que, entre otras cosas, van amarradas con el CAE, como son las exigencias de mandatos irrevocables y pagarés en blanco.

Como hemos dicho muchas veces, el CAE ha sido un gran negocio para la banca, la que nunca pierde. Es el Estado el que ha perdido mucha plata, ya que ha tenido que poner muchos recursos, los que se transfieren a las instituciones financieras. Pero esa es otra discusión, de cómo terminamos con el Crédito con Aval del Estado y creamos otro mecanismo de financiamiento.

Ese es otro tema, otro proyecto de ley, no este. Acá simplemente estamos introduciendo derechos de los consumidores a los estudiantes-clientes endeudados, para poder limitar los abusos de las instituciones financieras que están vinculadas al Crédito con Aval del Estado y otros instrumentos que llevan a pesadas mochilas para estudiar.

Dicho eso, Presidente, me gustaría que la Secretaría del Senado nos pudiera indicar qué es lo que corresponde en términos procedimentales y reglamentarios cuando viene en tercer trámite un proyecto con “discusión inmediata”: si es la Sala la que tiene que pronunciarse o si debe volver a la Comisión para analizar los cambios introducidos por la Cámara de Diputados.

Yo entiendo, por muchas experiencias que hemos tenido, que es la Sala del Senado la

que debe pronunciarse respecto de los cambios introducidos por la Cámara de Diputados y votar, más aún cuando tiene “discusión inmediata”. Pero me gustaría, Presidente, que lo pudiera aclarar la Secretaría.

Gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senadora Provoste, le propongo lo siguiente, porque hay diez inscritos y, por tanto, el proyecto no se va a poder votar hoy.

Además, lo más probable es que, si no se envía para un informe de la Comisión de Educación, nuevamente tengamos este debate, extendiéndose por mucho tiempo en la Sala y, en consecuencia, se seguirá dilatando su tramitación.

Entonces, tratando de buscar una solución para que la iniciativa se apruebe rápido, propongo que se envíe a la Comisión de Educación para que esta evacúe un informe, la que puede sesionar mañana o cuando estime conveniente. De lo contrario, vamos a entrar en una lógica de dilaciones que pudiera hacer que el proyecto se prolongara por un número significativo de semanas antes de su aprobación.

Yo entiendo lo que usted plantea, pues comparto el sentido de urgencia. Lo óptimo habría sido que se aprobara hoy día, pero entendemos que algunos Senadores han planteado también legítimas dudas.

Entonces, vamos a acordar enviarlo a la Comisión de Educación, que tendrá que evaluarlo.

No sé, Senador Coloma, si usted propone que de todas maneras lo vea la Comisión de Hacienda, por el punto que planteó.

El señor COLOMA.— El lunes vence la urgencia.

El señor MOREIRA.— ¡Veámoslo en sesión el viernes!

La señora PROVOSTE.— Presidente, por favor, consulte.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Sí, vamos a hacer la consulta y resolvemos.

Senador Coloma, tiene la palabra.

El señor COLOMA.— Si el informe de la Comisión de Educación dice que no hay ningún efecto financiero, podríamos discutirlo, pero que la Comisión o la Secretaría vean cuál es el efecto.

Es mi única solicitud.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Entonces, vamos a enviar el proyecto a la Comisión de Educación.

Como señalé, hay diez Senadores inscritos y cada uno tiene diez minutos para intervenir. El Orden del Día vence a las ocho de la noche y lo obligatorio es darles la palabra a quienes la solicitaron. Y eventualmente se va a producir de nuevo la controversia de si el proyecto tiene que pasar o no por Educación.

Entonces, yo estoy en la lógica de que la iniciativa se apruebe rápido, y en ese sentido lo mejor es que la Comisión de Educación, de la cual usted es además una importante lideresa, Senadora, pueda evacuar el informe rápido.

Senadora Provoste, tiene la palabra.

La señora PROVOSTE.— Presidente, solo para que me quede claro el acuerdo. Mañana nosotros informamos y, dado que el proyecto se encuentra con “discusión inmediata”, lo votamos mañana y lo sacamos luego. Porque entendemos la urgencia que tiene. He recogido de todos, más allá de las posturas personales, que el sentido de urgencia existe y se reconoce.

¿Es así?

Solo para clarificar, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Coloma, tiene la palabra.

El señor COLOMA.— Presidente, yo no sé si esto es una carrera o una forma de legislar de buena manera. La verdad es que me sorprende. Yo creo que tenemos que hacer las cosas bien, intentando estudiar cuál es el efecto del cambio, y si genera o no un impacto financiero.

Yo lo único que pido es que lo hagamos con razonabilidad. Y saber si el Ejecutivo tiene la idea de patrocinarlo o no, porque probablemente sería muy distinto en ese escenario, ya que, si no está patrocinado, ¿en qué situación

quedamos?

Entonces, yo pediría que lo viera la Comisión de Educación, que lo viera Secretaría, para determinar si tiene impacto financiero, y así lo resolveríamos en su mérito. Pero no lo votemos mañana; me parecería un contrasentido.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Insulza, tiene la palabra.

El señor INSULZA.— Cuando nosotros aprobamos tratar este proyecto, yo partí de la base de que iba a ocurrir algo como lo que sucedió, por ejemplo, con el punto 2 de la tabla de hoy, en que tratamos el informe de la Comisión Mixta que se había constituido para resolver las diferencias suscitadas entre ambas Cámaras, etcétera.

Yo entiendo, como nos ha informado la Senadora Provoste, que solamente había un punto...

El señor COLOMA.— ¡No se oye!

El señor MOREIRA.— ¡No se oye!

El señor INSULZA.— Perdón, el micrófono está abierto, tal vez debo acercarme más a él.

Muy bien.

Decía que entendía que había únicamente un punto por debatir. Sin embargo, no tenemos ni un solo papel encima de la mesa, Presidente.

O sea, la verdad es que a mí me cuesta -lo digo francamente- aprobar esto. Yo entiendo que se pueda aprobar, y creo todo lo que se ha dicho aquí, pero estamos aprobando un informe que no hemos visto. Y si alguna vez hubiera algún problema, tendría que decir: “Mira, sí, lo aprobé, pero no lo vi”.

Yo preferiría dilatar esto hasta que tengamos el informe de la Comisión; lo que sea más rápido. Si Secretaría nos puede preparar un informe para mañana, tal vez, a fin de ver el proyecto en la próxima sesión, yo no tengo ningún inconveniente, pero a lo menos mantengamos una mínima normalidad en el procedimiento. Es lo menos que podemos pedir, Presidente.

Muchas gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Sena-

dor Moreira, punto de reglamento.

El señor MOREIRA.— Gracias, Presidente.

Mire, en primer lugar, quiero señalar que nosotros accedimos de buena fe a que este proyecto se viera hoy día, ¿okay? Y dijimos claramente que mañana no íbamos a dar ningún tipo de unanimidad, porque también tenemos el derecho de llevar adelante los proyectos que nosotros estimemos prioritarios. Y uno de esos es el proyecto de indulto; queremos que, por lo menos, se discuta acá.

Dicho lo anterior, Presidente, como ello fue de buena fe y no había claridad en este proyecto, dijimos “de acuerdo”, pero cada uno tiene derecho a pensar distinto. Y dentro de la bancada y de las demás bancadas hay aprensiones, más allá de los argumentos que ha dado la Senadora Provoste.

En ese contexto, Presidente, ya hubo buena fe de nuestra parte para que el proyecto fuera visto. Y nadie está tratando de demorar adrede su tramitación, ni tampoco porque esto se apruebe hoy van a ganar el plebiscito el domingo.

Entonces, nosotros concordamos con el objetivo del proyecto, al cual el Gobierno le ha puesto “discusión inmediata”, que vence el día lunes. Yo no tengo problema alguno en hacer una sesión el lunes en la tarde acá, ningún problema, y venimos todos ese día; pero creo, Presidente, que se pensó que esto era una cosa de fácil despacho, lo que finalmente no fue así, por la argumentación que se ha dado. Y me parece que en este caso la recomendación planteada por el Senador Coloma, y también por el Senador Galilea, es mejor: que el proyecto vaya a la Comisión de Educación, que esta se reúna y que ojalá se presente el Ministro, aunque sea telemáticamente, y alguien de Hacienda, precisamente por lo que pudiese suceder si el proyecto irroga gasto.

Y ya son prácticamente la ocho de la noche, así que creo que ahondar más no es necesario. Ese es el punto.

Ahora, voy a tener especial cuidado, Presi-

dente, más allá de la buena fe, cuando se solicite despachar cosas que no están dentro de la tabla, ¡porque para eso tenemos reunión los lunes, pues! Y, que yo sepa, este lunes no se hizo absolutamente ninguna alusión a que podría llegar esto. Yo no escuché eso.

Así que, aunque algunos se pudieran molestar, en el futuro yo no voy a dar más mi asentimiento, salvo para una cuestión en que tenga la seguridad absoluta de que se aprobará por unanimidad. Esto, lamentablemente, no es unánime, Presidente.

Por eso, como ya son las ocho de la noche, le pido...

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Moreira, de buena fe, antes de que me niegue lo que voy a pedir, solicito la prórroga de la sesión por dos o tres minutos, solo para efectos de resolver este tema, porque, si no, esto va a quedar...

El señor MOREIRA.— No, Presidente, no doy el acuerdo.

El señor ELIZALDE (Presidente).— No da el acuerdo, solo para efectos de resolver.

Entonces, significa que el proyecto se sigue viendo en Sala.

¡Perfecto!

—**Queda pendiente la discusión.**

El señor ELIZALDE (Presidente).— No se ha dado el acuerdo para prorrogar la sesión.

Por lo tanto, habiéndose cumplido su objetivo, se levanta, sin perjuicio de dar curso a las peticiones de oficios que han llegado a la Mesa.

PETICIONES DE OFICIOS

—**Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:**

De la señora ALLENDE:

Al Ministro Secretario General de la Presidencia, para que indique **PLAZO EN QUE SE EVACUARÁ EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 21.705, DE AGUAS GRISES.**

A la Ministra del Medio Ambiente, para

que informe sobre **MEDIDAS EN TORNO A CALIDAD DE AGUAS DESCARGADAS DESDE EMISARIOS SUBMARINOS Y POLÍTICAS TENDIENTES A REGULAR SU IMPACTO AMBIENTAL.**

Al Subsecretario del Medio Ambiente, solicitándole dar a conocer **MODIFICACIONES PROPUESTAS EN RELACIÓN CON LÍMITES MÁXIMOS DE DESCARGA DE COLIFORMES FECALES PERMITIDOS EN LA REVISIÓN DEL DS 90.**

Y a la Dirección General de Aguas, al Servicio de Evaluación Ambiental, a la Superintendencia del Medio Ambiente Región de Valparaíso y al Servicio Nacional de Geología y Minería Región de Valparaíso, consultándoles por **FISCALIZACIONES RELATIVAS A CANTIDAD Y CALIDAD DE CUERPOS Y CURSOS DE AGUA EN FAENAS DE OPERACIÓN “EL SOLDADO”, DE LA MINERA ANGLO AMERICAN; PERTINENCIA DE QUE EL IMPACTO DE LAS FAENAS DE LA OPERACIÓN “EL SOLDADO” RECAIGA SOBRE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS COMO LA PEQUEÑA GANADERÍA Y AGRICULTURA, DE ACUERDO A SU RESOLUCIÓN DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL, Y PROCESOS DE FISCALIZACIÓN REALIZADOS EN LAS FAENAS DE LA OPERACIÓN “EL SOLDADO”, COMUNA DE NOGALES.**

Del señor ARAYA:

A la Delegada Presidencial de la Región de Antofagasta, requiriéndole **SOLUCIÓN PARA FOCO DE INSEGURIDAD EN TORNO A LA DENOMINADA “CASA DEL FOLKLOR” Y COORDINAR UN TRABAJO CON AMBAS POLICÍAS PARA ABORDAR EL TEMA DE SEGURIDAD DESDE PARQUE INGLÉS HASTA COVIEFI, EN BENEFICIO DE LOS RESIDENTES Y TRABAJADORES DEL SECTOR;** y solicitando **INFORMACIÓN SOBRE AUMENTO DE TOMAS IRRE-**

GULARES DE TERRENOS FISCALES EN COMUNA DE ANTOFAGASTA, INDICANDO: CRITERIOS PARA DETERMINAR LA PRIORIDAD EN DESALOJOS; CANTIDAD DE SOLICITUDES DE DESALOJO NO TRAMITADAS DESDE INICIO DE SU GESTIÓN Y TIEMPO PROMEDIO PARA EXPEDIRLAS; ORIGEN Y MODALIDAD DE RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS PARA PROCEDER A DESALOJOS, ESPECIALMENTE LOS UTILIZADOS EN LA DENOMINADA “TOMA VIP HUÁSCAR”, Y SITUACIÓN DE TENENCIA DE TERRENOS DONDE SE EMPLAZAN VIVIENDAS CONSTRUIDAS AL COSTADO NORTE DE MENCIONADA TOMA VIP.

Al Alcalde de Antofagasta, recabando antecedentes referidos a **ESTADO DE AVANCE DE OBRA DENOMINADA “CONSTRUCCIÓN PLAZA, VEREDAS Y SOMBREADEROS LA PORTADA, ANTOFAGASTA” ANTE AUMENTO DE PLAZOS OTORGADOS A SU PROVEEDOR PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONTRATO, Y POR IMPORTANCIA TURÍSTICA Y PATRIMONIAL DE MONUMENTO NATURAL LA PORTADA PARA REGIÓN DE ANTOFAGASTA.**

Y a la Seremi de Bienes Nacionales de Antofagasta, pidiendo **ANTECEDENTES SOBRE OCUPACIONES IRREGULARES DE TERRENOS FISCALES EN SECTOR DE LA DENOMINADA “TOMA VIP”, ESPECIFICANDO CATASTRO DE TOMAS ILEGALES DESDE SECTOR HUÁSCAR HASTA COLOSO; SITIOS FISCALES ENTREGADOS EN DICHO SECTOR DESDE MARZO DE 2018 A LA FECHA, IDENTIFICANDO A BENEFICIARIOS, METRAJE, UBICACIÓN Y MODALIDAD DE LA TENENCIA; SOLICITUDES DE DESALOJO SIN EJECUCIÓN DECRETADAS PARA EL SECTOR Y FECHA DE RESOLUCIÓN; Y ANTE DECLARA-**

CIONES QUE CALIFICAN COMO ÁREA VERDE A LUGAR DE EMPLAZAMIENTO DE LA DENOMINADA “TOMA VIP” Y PORQUE A SU COSTADO NORTE SE APRECIAN VIVIENDAS EN PROCESO DE CONSTRUCCIÓN Y OTRAS TERMINADAS, ESPECIFICAR PUNTOS GEOGRÁFICOS INVOLUCRADOS EN TAL DECLARATORIA.

Del señor ESPINOZA:

A la Ministra del Interior y Seguridad Pública y al General Director de Carabineros, pidiendo **DESTINACIÓN DE FUNCIONARIO DE CARABINEROS SEÑOR RAMÓN PÉREZ NAVARRO A REGIÓN DE LOS LAGOS POR RAZONES PERSONALES Y HUMANITARIAS.**

A la Ministra de Defensa Nacional, al Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea de Chile y al Director de la Dirección General de Aeronáutica Civil, solicitándoles **RECONSIDERACIÓN DE SOLICITUD DE REUBICACIÓN EN AEROPUERTO EL TEPUAL DE PUERTO MONTT DE FUNCIONARIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL SEÑORA TAMARA CASTRO QUEZADA PARA NO AFECTAR SU SITUACIÓN FAMILIAR.**

A la Ministra de Bienes Nacionales, para que informe y retrotraiga **REGULARIZACIÓN DOLOSA DE TERRENO PERTENECIENTE A FAMILIA DE SEÑOR FIDEL GONZÁLEZ TRUJILLO Y SEÑORA MARÍA GÓMEZ CÁRDENAS, UBICADO EN POBLACIÓN BUSTAMANTE, COMUNA DE FRESIA.**

Al Director Nacional del Servicio de Migraciones, solicitándole antecedentes acerca de **PLAZOS ESTIMADOS PARA TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE RESIDENCIA TEMPORAL DE CIUDADANAS Y CIUDADANOS CUBANOS QUE INDICA.**

Y al Alcalde de Llanquihue, pidiéndole que

instruya **ESTUDIOS TÉCNICOS PARA INSTALACIÓN DE LOMOS DE TORO U OTROS REDUCTORES DE VELOCIDAD EN AVENIDA VALDIVIESO.**

De la señora GATICA:

A la Ministra del Deporte, al Seremi del Deporte de Los Ríos, al Director Nacional (S) del Instituto Nacional de Deportes y al Director Regional del Instituto Nacional de Deportes de Los Ríos, solicitándoles adoptar **MEDIDAS Y GESTIONES EN APOYO DE FISI-CULTURISTA Y DEPORTISTA DE ALTO RENDIMIENTO SEÑOR PABLO MATUS BARNERT.**

Y al Seremi de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, al Alcalde de Los Lagos y al Director Regional (S) del Serviu de Los Ríos, requiriéndoles **INFORMACIÓN Y GESTIONES RESPECTO DE SITUACIÓN DE OBRAS “VILLA LOS RÍOS” DE LA LOCALIDAD DE FOLILCO, COMUNA DE LOS LAGOS, PERTENECIENTES A COMITÉS DE VIVIENDAS NUEVA ESPERANZA Y VILLA LOS RÍOS.**

Del señor PUGH:

Al Presidente del Consejo Directivo del Servicio Electoral, al Director Nacional del Servicio Electoral y a la Directora de la División de Redes y Seguridad Informática del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, solicitándoles informar sobre **MEDIDAS INTERNAS PARA CIBERSEGURIDAD DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS QUE SUSTENTAN EL PROCESO ELECCIONARIO DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2022.**

De la señora RINCÓN:

Al Ministro de Vivienda y Urbanismo, para poner en su conocimiento **PROBLEMAS URGENTES DE VIVIENDA EN REGIÓN DEL MAULE Y SOLICITUD DE ADOPCIÓN DE MEDIDAS NECESARIAS PARA SU RESOLUCIÓN.**

Y al Director Nacional del Servicio de Impuestos Internos, pidiéndole **DICTACIÓN DE RESOLUCIÓN GENERAL QUE EXI-**

MA DE EMISIÓN DE BOLETA ELECTRÓNICA A COMITÉS DE AGUA POTABLE RURAL.

Del señor SANDOVAL:

Al Ministro de Hacienda, solicitándole información respecto de **ALTERNATIVAS Y OPCIONES QUE PERMITAN AUMENTO DE MONTO DE SUBSIDIO A CALEFACCIÓN QUE SE ENTREGA A FAMILIAS EN REGIÓN DE AYSÉN.**

Al Seremi de Obras Públicas de Aysén, consultándole sobre **MEDIDAS QUE EL MINISTERIO ESTÁ TOMANDO PARA RESOLUCIÓN DE PRECARIO ESTADO DE RUTA 7 SUR, EN TRAMO DE CAMINO ENTRE PUERTO BERTRAND Y COCHRANE, Y PLANES PARA INTERVENCIÓN DEL SECTOR.**

Y a la Seremi de Bienes Nacionales de Aysén, pidiéndole información acerca de **ESTADO DE EXPEDIENTE 1004663, DE MINISTERIO DE BIENES NACIONALES, A NOMBRE DE DON MIGUEL GARCÍA TOLOZA, RUT 7.294.986-2, CON RELACIÓN A INMUEBLE UBICADO EN DIEGO PORTALES S/N, SITIO N° 4, MANZANA 32, DE LA JUNTA, COMUNA DE CISNES, REGIÓN DE AYSÉN, Y DE SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN DE DICHO TERRENO.**

De la señora SEPÚLVEDA:

A la Ministra de Justicia y Derechos Humanos y al Director Nacional del Servicio de Registro Civil e Identificación, consultándoles por **TRAMITACIÓN DE REGISTRO DE JUNTAS DE VECINOS, ORGANIZACIONES COMUNITARIAS Y OTRAS ORGANIZACIONES CON PERSONALIDAD JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO.**

Y al Superintendente de Pensiones y al Director Nacional del Instituto de Previsión Social, solicitándoles **ANTECEDENTES RELACIONADOS CON PROBLEMAS DE CÁLCULO DE PENSIÓN DE SEÑORA BERNARDA YÁÑEZ CHÁVEZ.**

Del señor VAN RYSSELBERGHE:

Al Director Nacional de Gendarmería, requiriéndole información sobre **CIFRAS ACTUALIZADAS POR SEMESTRES DE LOS AÑOS 2020, 2021 Y 2022 DE INGRESOS DE TELÉFONOS CELULARES Y SU FORMA DE INGRESO A LAS CÁRCELES.**

Y al Subdirector Nacional del Sernac, consultándole por **ACCIONES QUE EL SERVICIO A SU CARGO HA REALIZADO O REALIZARÁ FRENTE A DENUNCIAS POR COBROS ADICIONALES Y EXTRAORDINARIOS QUE ESTARÍAN EFECTUANDO AUTOMOTORAS AL MOMENTO DE ENTREGA DE UN VEHÍCULO.**

—Se levantó la sesión a las 20:00.

Daniel Venegas Palominos
Jefe de la Redacción subrogante

